

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL MARZO 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 1 de 97



INFORME MENSUAL

Marzo 2023

ESTADO DE CAMBIOS, REVISIÓN Y APROBACIÓN				
REVISION	FECHA	OBJETO	ELABORADO POR	APROBADO POR
			CARGO	CARGO
01	11-04-2023	Generación de documento	Gerencia Operativa y Administrativa	Director de Proyectos
02	27-04-2023	Corrección documento	Gerencia Operativa y Administrativa	Director de Proyectos
				

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
ÁREA	Gerencia Operativa y Administrativa	Gerencia Administrativa	Director de Proyectos
CARGO	Gerente Operativa y Administrativa	Gerente Operativa y Administrativa	Director de Proyectos
FECHA	26-04-2023	27-04-2023	27-04-2023



	INFORME MENSUAL MARZO 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 2 de 97

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION	4
2. PARTE GENERAL	5
2.1 FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO.....	5
2.2 PLAZO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 1702 DE 2021.....	6
2.3 ALCANCE DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 1702 DE 2021.....	7
2.3.1. Estaciones de peaje y pesaje que fueron recibidas el 04 de diciembre de 2021.	7
2.3.2. Estaciones de peaje y pesaje que fueron recibidas el 16 de septiembre de 2022.	8
2.3.3. Estaciones de peaje y pesaje que fueron recibidas el 28 de noviembre de 2022 a las 9:16 am. 9	
2.4 NATURALEZA DEL CONTRATO	10
2.5 DESCRIPCION	11
2.6 PERSONAL DEL CONCESIONARIO	11
2.7 DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO.	13
2.8 ANÁLISIS DE LOS DATOS DEL PROYECTO, ENTRE OTROS, DE LOS SIGUIENTES.....	18
2.9 INFORME DE INDICADORES - SICC.....	19
3. INFORME EJECUTIVO	20
3.1 GESTIÓN OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA	20
3.1.1. Novedades Abiertas.....	20
3.1.2. Novedades Cerradas.....	20
3.1.3. Novedades Informativas.	20
3.1.4. Relación de Actividades Operativas y Administrativas.	21
3.1.5. Registro de Pagos de Servicios Públicos e Impuestos.	21
3.1.6. Elaboración, emisión e instalación de Tarjetas de Identificación Electrónica (TIE) autorizadas por el INVÍAS.....	23
3.1.7. Apéndice técnico no. 2 - obligaciones operativas y administrativas:.....	25
3.1.8. SERVICIO A LOS USUARIOS.....	28
3.1.9. HSEQ.....	33
3.2. GESTIÓN FINANCIERA	34
3.3. GESTIÓN TÉCNICA.....	58
3.3.1. Novedades Abiertas.....	58
3.3.2. Novedades Cerradas.....	58

	INFORME MENSUAL MARZO 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 3 de 97

3.3.3.	Novedades Informativas.	58
3.3.4.	Relación de Actividades Técnicas.	58
3.3.5.	Indicador de Confiabilidad.....	59
3.3.6.	Indicador de Disponibilidad.....	69
3.3.7.	Indicador de Disponibilidad de Video – Cámaras PTZ.....	70
3.3.8.	Mantenimientos Correctivos y Preventivos.	72
3.3.9.	Avances IPREV.	73
3.4	GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA.....	74
3.4.1	ATENCIÓN DE NOVEDADES	74
3.4.1.1	Novedades Abiertas.....	74
3.4.1.2	Novedades Cerradas	75
3.4.2	ACTIVIDADES DESARROLLADAS A NIVEL DE INFRAESTRUCTURA	76
3.4.2.1	Apéndice Técnico No. 2. Obligaciones Operativas y Administrativas	76
3.4.2.2	Apéndice Técnico No. 1. Alcance del Proyecto	78
3.4.3	Gestiones del área de Infraestructura en Estudios y Diseños.....	79
3.4.4	Gestiones del área de Infraestructura resolución de Cierres de Carriles	80
3.4.5	Obra civil implementación IP-REV	80
3.5	GESTIÓN JURÍDICA	82
3.6.	GESTIÓN SOCIAL.....	83
3.7	ANEXOS.....	96

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL MARZO 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 4 de 97

1. INTRODUCCION

El presente Informe contiene una descripción de las actividades llevadas a cabo durante el mes de **marzo de 2023**, en cumplimiento de lo descrito en el contrato No. 1702 de 2021, suscrito entre el Instituto Nacional de Vías – INVIAS y Unión Temporal Peajes Nacionales, el cual comienzo a partir del día 04 de diciembre de 2021 a las 14:46:23 , cuyo objeto es: *“REALIZAR LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDO DE LA TASA DE PEAJE CON RECAUDO ELECTRÓNICO (IP-REV) Y RECAUDO MANUAL CON Y SIN EQUIPOS DE CONTROL DE TRÁNSITO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE, ASÍ COMO LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS ESTACIONES DE PESAJE, ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y CENTROS DE CONTROL DE OPERACIONES QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS”*.

En este sentido el presente documento en cumplimiento de la obligación contractual contenida en el apéndice técnico No. 2 Numeral 14 comprende:

Una parte General: el cual se incluye el análisis de los datos del Proyecto, entre otros, como son: Los movimientos financieros efectuados, los aportes y pagos, así como una evaluación de la situación financiera del Proyecto, mediante el uso de indicadores, los problemas presentados y las soluciones planteadas, las actividades y gestiones adelantadas; la relación de temas pendientes y las causas de su no atención.

Una parte ejecutiva: el cual contendrán indicadores de gestión que permiten comprender rápidamente el estado del Proyecto, con conclusiones y recomendaciones respecto de las novedades más relevantes de tipo operativo, administrativo, financiero, de sistemas y de Infraestructura que se presentaron durante el mes evaluado.

	INFORME MENSUAL MARZO 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 5 de 97

2. PARTE GENERAL

2.1 FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO.

Contratista: UNIÓN TEMPORAL PEAJES NACIONALES con NIT 901.533.793-8.

Integrantes: KMA CONSTRUCCIONES S.A. con el 60%
1 SOLUCION SAS con el 15%
INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS con el 15%
AUTOPISTAS DEL SOL SAS con el 5%
KAPSCH TRAFFICCOM TRANSPORTATION COLOMBIA SAS con el 5%

Objeto: El presente Contrato de Concesión pública tiene como objeto:

CONCESIÓN PÚBLICA PARA REALIZAR LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDO DE LA TASA DE PEAJE CON RECAUDO ELECTRÓNICO (IP-REV) Y RECAUDO MANUAL CON Y SIN EQUIPOS DE CONTROL DE TRÁNSITO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE, ASÍ COMO LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS ESTACIONES DE PESAJE, ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y CENTROS DE CONTROL DE OPERACIONES QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS.

No del Contrato y fecha del contrato: No. 1702 del 29 de octubre de 2021

Fechas importantes de la concesión

- Fecha de Adjudicación: 21 de octubre de 2021
- Fecha de suscripción del contrato: 29 de octubre de 2021
- Firma Orden de Inicio del Contrato: 03 de diciembre de 2021.
- Iniciación etapa de preoperativa: 04 de diciembre de 2021 (a las 14:40 p.m).

Valor del contrato más la Adición No.01 es: **\$1.023.579.023.007,00**

Valor total Contrato (\$Oct 2021):	\$ 948.261.000.000,00
Adición No.01 (El Koran)	\$ 75.318.023.007,00
Valor Total con Adición	\$ 1.023.579.023.007,00

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL MARZO 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 6 de 97

Valor total Contrato (\$Oct 2021):	\$ 948.261.000.000,00	\$ 948.261.000.000,00
Adición No. 01 (El Koran)	\$ 75.318.023.007,00	\$ 75.318.023.007,00
Valor Total con Adición	\$ 1.023.579.023.007,00	\$ 1.023.579.023.007,00
Acta de Liquidación Parcial Diciembre 2021 a \$Oct 2021	\$ 7.399.627.234,65	\$ 7.490.391.333,78
Acta de Liquidación Parcial Enero de 2022 a \$Oct 2021	\$ 8.705.430.138,26	\$ 8.958.540.954,42
Acta de Liquidación Parcial Febrero de 2022 a \$Oct 2021	\$ 6.738.526.772,83	\$ 7.047.717.761,30
Acta de Liquidación Parcial Marzo de 2022 a \$Oct 2021	\$ 7.699.661.149,94	\$ 8.133.405.463,18
Acta de Liquidación Parcial Abril de 2022 a \$Oct 2021	\$ 7.342.622.735,72	\$ 7.919.037.967,74
Acta de Liquidación Parcial Mayo de 2022 a \$Oct 2021	\$ 7.411.983.515,25	\$ 8.034.924.161,41
Acta de Liquidación Parcial Junio de 2022 a \$Oct 2021	\$ 7.815.341.945,75	\$ 8.540.352.315,24
Acta de Liquidación Parcial Agosto de 2022 a \$Oct 2021	\$ 7.529.108.496,43	\$ 8.311.708.907,11
Acta de Liquidación Parcial Septiembre de 2022 a \$Oct 2021	\$ 7.707.371.701,06	\$ 8.587.633.942,41
Acta de Liquidación Parcial Octubre de 2022 a \$Oct 2021	\$ 9.285.677.574,28	\$ 10.822.041.272,52
Acta de Liquidación Parcial Noviembre de 2022 a \$Oct 2021	\$ 8.363.968.200,98	\$ 9.458.290.771,34
Acta de Liquidación Parcial Diciembre de 2022 a \$Oct 2021	\$ 8.363.968.200,98	\$ 9.458.290.771,34
Acta de Liquidación Parcial Enero de 2023 a \$Oct 2021	\$ 9.285.677.574,28	\$ 10.822.041.272,52
Total Ejecutado Acumulado a Octubre de 2022 a \$Oct 2021	\$ 111.370.463.460,76	\$ 121.842.577.471,52
Porcentaje de Avance:	10,88%	11,90%

2.2 PLAZO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 1702 DE 2021.

El plazo del contrato está definido así:

- (a) El plazo del Contrato transcurrirá entre la fecha de inicio y la fecha en que termine la Etapa de Reversión.
- (b) El plazo de ejecución del presente contrato estará dividido en las siguientes etapas o periodos contractuales:
 - **ETAPA PREOPERATIVA:** El plazo de ejecución de esta etapa será de UN (1) AÑO, contado a partir de la fecha de inicio de ejecución del contrato y finaliza con la fase de puesta a punto de implementación IP-REV, instalación Equipos de Control de Tránsito, adecuación de estaciones de pesaje y actividades mínimas de las estaciones de peaje vandalizadas, de acuerdo con las obligaciones establecidas en el Contrato y sus Apéndices.
 - **ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO:** El plazo de ejecución de esta etapa será de DIEZ (10) AÑOS, contados a partir de la Fecha de Inicio de la Etapa de Operación, es decir, desde la hora 0 de inicio de recaudo y termina al cumplimiento de las siguientes condiciones:
 - (i) Al cumplimiento del Valor del Contrato, entendiendo este el Valor establecido en el numeral 2.2 del presente contrato, es decir una vez alcanzado el VO.
 - (ii) Al transcurrir los Diez años (10) años a partir de la Fecha de Inicio en los que el Concesionario no haya alcanzado el VO y hasta máximo seis (6) meses después de tal fecha. No obstante, si en cualquier momento dentro del transcurso del plazo adicional se verifica que la retribución es igual al Valor del contrato, debe iniciarse con la etapa de reversión. En todo caso para efectos de garantías este periodo comprende la etapa de reversión.
 - **ETAPA DE REVERSIÓN:** El plazo máximo de esta etapa será de SESENTA (60) DÍAS y tendrá las siguientes especificaciones: Esta etapa iniciará i) a la Fecha de Terminación de la Etapa de Operación y Mantenimiento o, ii) cuando se declare la Terminación Anticipada del Contrato en cualquiera de sus etapas. La Etapa de Reversión culminará cuando i) se suscriba el Acta de Reversión o ii) se venza el Plazo Máximo de la Etapa de Reversión, lo que ocurra primero. Durante la Etapa de Reversión el Concesionario deberá continuar con las actividades de

	INFORME MENSUAL MARZO 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 7 de 97

Operación y Mantenimiento del Proyecto. Para efectos de garantías, las actividades asociadas a esta etapa estarán amparadas por la garantía del periodo contractual #2.

Para efectos de garantías el contrato se dividirá en dos periodos contractuales, así: PERIODO CONTRACTUAL #1: Este periodo contractual tendrá un plazo de ejecución de CINCO (5) AÑOS, contados a partir de la Fecha de Inicio del contrato.

PERIODO CONTRACTUAL #2: Este periodo contractual tendrá un plazo de ejecución de CINCO (5) AÑOS, contados a partir de la fecha de terminación del primer periodo contractual hasta la finalización del contrato.

2.3 ALCANCE DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 1702 DE 2021.

El Alcance del contrato está definido así:

2.3.1. Estaciones de peaje y pesaje que fueron recibidas el 04 de diciembre de 2021.

➤ Estaciones de Peaje

No.	DEPARTAMENTO	ESTACIÓN
1	ANTIOQUIA (2)	PTO. TRIUNFO
2		COCORNA (EL SANTUARIO)
3	BOYACA (1)	SABOYA
4	CUNDINAMARCA (1)	CASABLANCA
5	CESAR (5)	PLATANAL
6		PAILITAS
7		MORRISON
8		SAN DIEGO
9		RINCON HONDO
10	GUAJIRA (1)	SAN JUAN
11	VALLE DEL CAUCA (1)	LOBOGUERRERO
12	SANTANDER (6)	OIBA
13		CURITÍ
14		LOS CUROS
15		ZAMBITO
16		AGUAS NEGRAS
17		LA GOMEZ
18	NORTE DE SANTANDER (1)	LA PARADA

	INFORME MENSUAL MARZO 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 8 de 97

➤ Estaciones de Pesaje

No.	TERRITORIAL	ESTACION DE PESAJE
3	ANTIOQUIA	PUERTO TRIUNFO
4	BOYACA	SABOYA
5	SANTANDER	CURITÍ
6	VALLE DEL CAUCA (2)	PESAJE PUENTE TIERRA ORIENTAL
7		PESAJE PUENTE TIERRA OCCIDENTAL
10	NORTE DE SANTANDER (2)	ANILLO VIAL OCCIDENTAL 1 - CÚCUTA
11		ANILLO OCCIDENTAL 2 - CÚCUTA

2.3.2. Estaciones de peaje y pesaje que fueron recibidas el 16 de septiembre de 2022.

➤ Estaciones de Peaje

No.	DEPARTAMENTO	ESTACIÓN
1	CUNDINAMARCA (1)	EL KORAN

➤ Estaciones de Pesaje

No.	TERRITORIAL	ESTACION DE PESAJE
1	CUNDINAMARCA	EL KORAN
2	CUNDINAMARCA	GUADUAS

Adicionalmente se informa que el 15 de septiembre de 2022, se firmó entre la UTPN y el INVIAS la ADICIÓN NÚMERO UNO (01) Y MODIFICACIÓN NÚMERO DOS (02) DE 2022 al CONTRATO DE CONCESIÓN NÚMERO 1702 DE 2021, modificando la tabla No. 16 del apéndice técnico 1 del contrato 1702 de 2021:

	INFORME MENSUAL MARZO 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 9 de 97

Estación	Peaje	Pesaje	Adecuaciones Infraestructura	IP- REV	Instalación Equipos
Loboguerrero	X		X		
Tunía (*)	X		X		
Casablanca	X			X	X (2 carriles)
Saboya	X			X	X (1 carril)
Oiba	X			X	
Curití	X			X	
Los Curos	X			X	
Rincón Hondo	X			X	
San Diego	X			X	
Platanal	X			X	
Saboya		X	X		X
Puerto Triunfo		X	X		X
Cerritos		X	X		X
Puerto Triunfo	X			X	X (2 carriles)
Cocorna	X			X	X (1 carril)
San Juan	X			X	X (1 carril)

Nota: (*) Estación que no fue entregada a la Unión Temporal Peajes Nacionales.

2.3.3. Estaciones de peaje y pesaje que fueron recibidas el 28 de noviembre de 2022 a las 9:16 am.

➤ Estaciones de Peaje

No.	DEPARTAMENTO	ESTACIÓN
1	ANTIOQUIA (2)	LOS LLANOS
2		TARAZA
3	CORDOBA (1)	CARIMAGUA
4	BOYACA (3)	ARCABUCO
5		EL CRUCERO
6		SACHICA
7	CAUCA (1)	EL BORDO
8	NARIÑO (1)	CANO
9	CALDAS (1)	SAN CLEMENTE
10	QUINDÍO (1)	TUNEL DE LA LÍNEA – QUINDIO
11	RISARALDA (1)	CERRITOS II
12	TOLIMA (1)	TUNEL DE LA LÍNEA – TOLIMA
13	VALLE DEL CAUCA (2)	TORO
14		RIO FRIO
15	SANTANDER (1)	RIO BLANCO
16	CUNDINAMARCA (1)	BICENTENARIO

	INFORME MENSUAL MARZO 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 10 de 97

➤ Estaciones de Pesaje

No.	TERRITORIAL	ESTACION DE PESAJE
1	NARIÑO (2)	BOTANA
2		CANO
3	RISARALDA (2)	CERRITOS (*)
4		LA VICTORIA (*)

Nota (*): Basculas se recibieron cerradas

Estaciones que fueron revertidas al INVIAS el 01 de diciembre de 2022

➤ Estaciones de Peaje

No.	DEPARTAMENTO	ESTACIÓN
1	SANTANDER (3)	ZAMBITO AGUAS NEGRAS LA GÓMEZ
2	CESAR (2)	MORRISON PAILITAS

➤ Estaciones de Pesaje

No.	TERRITORIAL	ESTACION DE PESAJE
1	SANTANDER	LIZAMA I – LIZAMA II

Nota: la estación de peaje Loboguerrero y las básculas Puente Tierra Occidental y Oriental, fueron revertidas al Invias el día 16 de febrero de 2023

2.4 NATURALEZA DEL CONTRATO

El contrato de concesión, pertenece a contratos siguiendo los parámetros legales establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad que la modifique, adicione o complemente, con el fin de seleccionar una persona natural o jurídica para que, por su cuenta y riesgo, realice la operación y recaudo en las estaciones de peaje y la operación de las estaciones de pesaje junto con la operación de los centros de control de operaciones y áreas administrativas, que se encuentran a cargo del instituto Nacional de Vías – INVIAS.

	INFORME MENSUAL MARZO 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 11 de 97

2.5 DESCRIPCION

Concesión pública para realizar la operación, administración y recaudo de la tasa de peaje con recaudo electrónico (IP-REV) y recaudo manual con y sin equipos de control de tránsito en las estaciones de peaje, así como la operación y administración de las estaciones de pesaje, áreas administrativas y centros de control de operaciones que se encuentran a cargo del Instituto Nacional de Vías – INVIAS

2.6 PERSONAL DEL CONCESIONARIO

A continuación, se relaciona el Personal del Proyecto a nivel de la Oficina Central y Coordinadores:

a) Personal de la Oficina Central

PERSONAL MINIMO OFICINA CENTRAL		
No.	CARGO	Nombres y Apellidos
1	DIRECTOR DE PROYECTO	Álvaro Enrique Avendaño Cruz
2	GERENTE OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO	María Cristina Durán Amaya
3	GERENTE OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO	William Humberto Mejía Urrutia
4	GERENTE DE RECURSOS HUMANOS	Diana Jiménez
5	GERENTE DE TECNOLOGIA E INFORMÁTICA	Luis Roberto Barreto Ruiz
6	GERENTE DE JURIDICA	Juan Sebastián García Silva
7	GERENTE FINANCIERO Y TESORERO	Carlos Guarín
8	JEFE DE ALMACEN Y COMPRAS	Alex Saavedra Castro
9	INGENIERO CIVIL	Shirley Andrea Molina Restrepo
10	JEFE DE SEGURIDAD	Jaime Amorochó
11	ANALISTA HSEQ	Ana María Cárdenas Gutiérrez
12	TRABAJO SOCIAL	Diana Rodríguez
13	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES	Jhon Jairo Maldonado María del Pilar Hernández
14	SECRETARIA	Adriana Mejía
15	MENSAJERO	Álvaro Castillo
16	SERVICIOS GENERALES - OFICINA CENTRAL	María Monroy
17	PROFESIONAL TIES	Olipio Fuentes
18	AUXILIAR TIES	Mauricio Acosta

	INFORME MENSUAL MARZO 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 12 de 97

b) Personal Mínimo de coordinación

Estaciones de Peaje y Pesaje	Coordinador Administrativo y Operativo	Coordinador Técnico
Los Llanos y Tarazá	Eliana Mabel Quintero Martínez	Germán Garrido Peralta
Tarazá y Carimagua	Luis Durango	Raúl Ricardo Vásquez Avilez
Puerto Triunfo, Cocorná y Báscula Puerto Triunfo	Fredy Munive	Marlon Romero Ochoa
El Korán, Báscula Korán y Báscula Guaduas	Alfonso Diaz	Sergio Andrés Beltrán Hernández
El Crucero y Sáchica	Rosalba Ruiz Fajardo	Deyvid Fernando Carrizosa Restrepo
Arcabuco y Oiba	Carlos Hernán Sandoval Sandoval	Orlando Torres Botia
Casablanca, Saboya y Báscula Saboya	Glen Rodríguez	Jhon Fredy Vanegas Pineda
El Bordo, Cano, Báscula La Botana y Báscula Cano	Guillermo Andrés Delgado	Edwin Isaac Mier Pérez
Toro, Riofrio y Báscula la Victoria	Ítalo Otero Vidal	Néstor Enrique Granados Ibarra
Platanal, Río Blanco y Rincón Hondo	Sandra Yaneth Guarnizo Guevara	Isaac Gabriel Oyola Durango
Rincón Hondo, San Diego y San Juan	Jose Antonio Pantoja Gonzales	Nicolás Aconcha Quintero
Túnel de la Línea Quindío - Túnel de la Línea Tolima - Bicentenario	Claudia Hernández	Jhon Disney Erazo Carmona
Cerritos II – Bascula cerritos (cerrada), San Clemente	Martha Cecilia Flor Osorio	Libardo Caseres Lambis
Curiti, Báscula Curiti y Curos	Dolfi Barrera	Jovany Ferney Ortiz Torres
La Parada, Básculas Anillos viales 1 y 2	Jahn Carlos Martínez Villa	Edison Deyvi Pedraza Silva

Nota: Por el cierre de la operación de la estación de peaje Loboguerrero y las básculas puente tierra occidental y puente tierra Oriental, a partir del 16 de febrero se reasignaron las estaciones de peaje de la regional Valle del cauca quedando así:

ESTACION DE PEAJE Y PESAJE	COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO	COORDINADOR TECNICO
Cerritos II, San Clemente, Báscula Cerritos	Martha Cecilia Flor	Libardo Caseres
Toro, Riofrio y Báscula la Victoria	Ítalo Otero Vidal	Néstor Granados

	INFORME MENSUAL MARZO 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 13 de 97

Adicionalmente al presente se adjunta listado del personal mínimo establecido por estación de peaje y pesaje, indicado en el apéndice técnico No.2, numerales 2.2.7 y 2.3.2, mediante los siguientes certificados:

- Certificado suscrito por El Revisor Fiscal de KMA Construcciones S.A.S. Listado actualizado del personal contratado y copia del pago de los aportes a la seguridad social y de aportes parafiscales.
- Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de la Unión Temporal Peajes Nacionales, suscrito por El Representante Legal y La Contadora. Listado actualizado del personal contratado y copia del pago de los aportes a la seguridad social y de aportes parafiscales.
- Certificado suscrito por el Representante Legal y Revisor Fiscal de Zima Seguridad LTDA. Listado actualizado del personal contratado y copia del pago de los aportes a la seguridad social y de aportes parafiscales.

2.7 DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO.

A continuación, se realiza una descripción de las obligaciones del Concesionario:

La Unión Temporal Peajes Nacionales viene atendiendo cada una de las solicitudes, observaciones y recomendaciones realizadas por el Invias e Interventora que se encuentran enmarcadas dentro del Contrato 1702 de 2021 y sus Apéndices. En este sentido para el presente periodo se relacionan cada uno de los oficios recibidos (Invias e Interventoría) y enviados (UTPN) – (Ver Carpeta Soportes Correspondencia) que permiten validar el cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales.

Por otra parte de manera general procedemos a informar cómo se lleva a cabo la implementación del manual de calidad para la operación del recaudo de la tasa de peaje y la administración de control de peso, el cual la enfocaremos especialmente en los siguientes ítems, aclarando que siendo este el documento con el cuál se adoptan los objetivos y estándares de calidad del contrato 1702 de 2021, en la ejecución de las actividades y gestiones del concesionario tales como políticas, contexto de la organización, mapas de procesos, estructura organizacional entre otros descritos a lo largo del presente informe se evidencian las actividades de planeación ejecución y control estructuradas como parte del Manual de Calidad.

PROCESOS MISIONALES:

a. Gestión Administrativa – Gestión Financiera.

- Liquidación de Tráfico y recaudo: De conformidad con las obligaciones contractuales el personal de la estación de peaje liquida el tráfico y recaudo por turno, y posteriormente por estación de peaje, remitiendo diariamente al área financiera la autoliquidación de cada peaje. Los datos son revisados por la interventoría de acuerdo con el manual de interventoría. El concesionario tiene implementados autocontroles, antes de liberar el producto a la firma interventora y al INVIAS, quienes realizan las validaciones pertinentes.
- Consignación del Recaudo al Patrimonio: El valor del recaudo se consigna al Patrimonio Autónomo, a través de la empresa transportadora de valores. El concesionario tiene implementados

	INFORME MENSUAL MARZO 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 14 de 97

autocontroles, antes de liberar el producto a la firma interventora y al INVIAS, quienes realizan las validaciones pertinentes.

- Dispersión de los recursos (retribución y recursos del tesoro nacional): El acta de retribución se elabora siguiendo los parámetros contractuales, lineamientos de la interventoría y el INVIAS.
- Operación de las Estaciones de peaje: El documento rector de la operación de las estaciones de peaje y pesaje es el Contrato 1702 de 2021, apéndice técnico No. 2 “ Obligaciones Operativas y Administrativas, así mismo en los peajes, pesajes se encuentran los libros y formatos establecidos en el instructivo MINREI-IN-01 recaudo de peaje y control de peso, los cuales tienen procesos de control interno realizados por los coordinadores técnicos y operativos y administrativos, así como por parte del Gerente de Tecnología e Informática y Gerente Operativa y Administrativa.

El detalle de la Gestión Financiera se puede visualizar en el informe, en el numeral 3.2

b. Gestión IT – TIES

- Equipos de Control de Tráfico: Teniendo en cuenta que los equipos de control de tráfico es un soporte fundamental para la operación de tráfico y recaudo, se realiza una medición frecuente de confiabilidad y seguimiento a la disponibilidad de los equipos con los técnicos de cada una de las estaciones de peaje y supervisado por los coordinadores para determinar que estos cumplan con el porcentaje establecido por el INVIAS. Esta medición se realiza con base en las obligaciones contractualmente establecidas.

Las evidencias encontradas, son registradas en los libros correspondientes de cada una de las estaciones y son reportadas al Invias e Interventoría para su respectivo conocimiento y seguimiento.

El detalle de la Gestión Técnica se puede visualizar en el numeral 3.2. del presente documento.

- Equipos de Control de Peso: Teniendo en cuenta que los equipos de control de peso es un instrumento que permite:

Protección contra errores de medición: La calibración evitará estos errores, y al contar con un certificado pueden proteger y respaldar legalmente la calidad de medición en sus procesos.

Funcionalidad óptima: La calibración también implica un mantenimiento de sus balanzas, esto implica revisar su instrumento de pesaje y todos sus ajustes. Posteriormente, su equipo de pesaje ofrecerá un rendimiento máximo y sin errores.

Respaldo en caso de auditorías: El contar con un certificado de calibración es un respaldo de que los resultados de medición son precisos y cumplen con las normativas y requisitos establecidos por las agencias reguladoras nacionales e internacionales, durante las pruebas de Interventoría.

Certificados de calibración de las básculas: Teniendo en cuenta que el procedimiento de calibración les permitirá al Concesionario garantizar al INVIAS una calidad constante y obtener resultados de medición precisos en todo momento.

	INFORME MENSUAL MARZO 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 15 de 97

En este sentido, la UTPN, realiza una medición a través de pruebas y seguimiento a la disponibilidad de los equipos con los técnicos de cada una de las estaciones de pesaje y supervisado por los coordinadores para determinar que estos cumplan con el porcentaje establecido por el INVÍAS. Esta medición se realiza con base en las obligaciones contractualmente establecidas.

Las evidencias encontradas, son registradas en los libros correspondientes de cada una de las estaciones y son reportadas al Invías e Interventoría para su respectivo conocimiento y seguimiento

- **TIES:** Validación aleatoria de los datos asociados al ID de la tarjeta con los datos reales del vehículo que transita por la estación de peaje.

Para dicha validación que hace el numeral en mención, se realizó un formato y su respectivo instructivo para el reporte de Inconsistencia en tránsito de Vehículos exentos y /o especiales, los cuales están incluidos dentro del Sistema de Gestión de Calidad de la UT Peajes Nacionales desde el 29 de enero de 2021.

En el informe mensual correspondiente al mes de agosto de 2022 se describe el cumplimiento del correcto uso de la tarjeta TIE para exentos y especiales:

“3.1.7. Elaboración, emisión e instalación de Tarjetas de Identificación Electrónica (TIE) autorizadas por el INVÍAS”

Se lleva seguimiento del Reporte de Inconsistencia en tránsito de vehículos exentos y/ o especiales por medio del formato: F-IT-TIE-003, y si se evidencia una inconsistencia la misma es reportada al Invías mediante oficios con los respectivos soportes, con el fin de solicitar lineamientos frente a las acciones que se deben adelantar por parte del Concesionario.”

PROCESOS DE APOYO

- **Gestión Financiera:** En cumplimiento de las estipulaciones contractuales el Concesionario constituyó el Contrato de Fiducia Mercantil Fideicomiso UT Peajes Nacionales con la Fiduciaria Corficolombiana. El objeto del contrato fiduciario constituye la administración de todos los recursos necesarios para la ejecución del Contrato de Concesión 1702 de 2021, de tal manera que el Patrimonio Autónomo corresponde al centro de imputación de todos los costos, gastos y demás recursos del proyecto.

El Patrimonio Autónomo se encuentra organizado bajo las normas contables vigentes en el país y brinda el soporte para la ejecución financiera de todas las áreas involucradas en la ejecución del proyecto, garantizando el cumplimiento del objeto contractual.

- **Gestión Humana:** El proceso de selección del personal, se realiza con base en el perfil de cada cargo exigido en el contrato 1702 de 2021 aplicando procedimientos corporativos, en esta etapa como en la evaluación de desempeño. La remuneración salarial se realiza de conformidad con la normatividad legal vigente. El control de la plantilla mínima exigida por el INVÍAS, es realizado por la firma interventora de acuerdo con el manual de interventoría.
- **Jurídica:** Desde el componente jurídico del Contrato de Concesión 1702 de 2021, se realizan las siguientes actividades:

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL MARZO 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 16 de 97

- Gestión Jurídica y Contractual del Proyecto, con el objeto de determinar los alcances, derechos obligaciones, alertas y/o precauciones para con la Concesionaria y de terceros frente a la ejecución del Contrato de Concesión.
 - Revisión y ajustes de contratos, documentos, modificaciones contractuales, comunicaciones, con el objeto de salvaguardar los derechos y alcances de obligaciones del Concesionario en la ejecución del Contrato de Concesión.
 - Presentación de informes, acciones legales y/o contractuales, con el objeto de salvaguardar los intereses, derecho y alcances de obligaciones del Concesionario en la ejecución del Contrato de Concesión.
- **Gestión de Compras:** El proceso de gestión de compras se realiza de acuerdo a los lineamientos internos de contratación establecidos para dar cumplimiento al contrato No 1702 de 2021. A partir de la planeación de compras se fijan los objetivos y las directrices a seguir, identificando aquellos insumos, materiales, equipos y servicios cuyos tiempos de respuesta son críticos y dando prioridad a los mismos. Una vez detectada las necesidades se realiza el proceso de selección y contratación de los proveedores o contratistas, esta etapa está acompañada de la solicitud de ofertas, la elaboración de comparativos, se generan las órdenes de compra y las órdenes de servicios y se realiza el seguimiento de las mismas hasta la entrega del bien o servicio en los sitios. La evaluación de desempeño de los proveedores y contratistas con periodicidad semestral garantiza el monitoreo de los mismos en función del cumplimiento, la identificación de falencias y se establecen acciones de mejora.
- **Mantenimiento de Equipos:** Como Unión Temporal Peajes Nacionales, realiza los mantenimientos preventivos y correctivos con el fin de mantener disponibles los equipos y la evidencia de la realización de estos se evidencian en la memoria técnica, la cual tiene acceso el Invias e Interventoría para su respectiva validación, así como el registro en el libro de novedades.
- **Gestión HSEQ:** Como parte de los procesos de apoyo de la Unión Temporal, y partiendo del ciclo PHVA, la Unión Temporal durante el periodo continua con el seguimiento de implementación del SG SST, que mediante comunicado 2103-2021-0693-22 la Interventoría no tuvo objeción sobre este, basado en los estándares mínimos para las empresas de más de 50 trabajadores o menos clasificados con riesgo IV o V dando cumplimiento normativo. Se aclara que el sistema de gestión puede tener variaciones debido a actualizaciones que se puedan generar, una vez ajustadas serán remitidos a la interventoría.

En cuanto a la gestión del cambio, la primera evidencia se evidencia en la actualización de los documentos cuando es requerido, dado que se pueden presentar cambios en la normatividad existente aplicable. Un claro ejemplo ha ocurrido con el protocolo de Bioseguridad que ha tenido que ajustarse encontrándose en la versión número 7, teniendo en cuenta que la medida por emergencia Sanitaria ya fue retirada este fue avalado mediante comunicado 2103-2021-1701-22 de parte de la Interventoría, durante este mes no sufre cambios ni actualizaciones sin embargo se mantiene vigente dicha versión.

Por otro lado, como seguimiento a las actividades ambientales dentro del periodo, se realiza el respectivo plan de austeridad, que es enviado a la Interventoría e INVIAS de manera mensual, en el cual se incluye los parámetros ambientales respecto a los aspectos ambientales que involucran suministro de agua, disposición de residuos, consumo de combustible entre otros, el cual es anexado con sus respectivos soportes y es entregado mediante comunicado UTPN-687-2023.

	INFORME MENSUAL MARZO 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 17 de 97

- **Estudios y Diseños:** El proceso de Estudios y diseños realizados hasta la fecha del presente informe se encuentran en proceso de realización enmarcados en las obligaciones contractuales del Apéndice técnico Actividades mínimas requeridas para recuperar las estaciones de peaje y pesaje. Los mismos procesos de realización de dichos estudios y diseños se han realizado conforme lo establece la parte especial y parte General del contrato de concesión 1702 de 2021. Una vez se cuente con los resultados de estos serán remitidos a la interventoría tal como se establece en las obligaciones contractuales para su aprobación.
- **Ejecución de Obra Civil:** El proceso de ejecución de Obra Civil se realiza teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades; complejidad de las actividades requeridas para ejecución; capacidad del personal de servicios generales con el que se cuenta en cada una de las estaciones; y las obligaciones contenidas en el Apéndice técnico No. 2, Obligaciones operativas y administrativas, capítulo 3.4.3.1. Mantenimientos Rutinarios; Apéndice Técnico No. 3, Indicadores. Es así que en la respectiva memoria Técnica se encuentran relacionadas las intervenciones civiles que se ejecutan en cada una de las estaciones.
- **Comunicación con el Cliente:** El Concesionario en cumplimiento de sus obligaciones contractuales y del seguimiento a la ejecución de las actividades contempladas en el Manual de Calidad Operación y Administración de Recaudo de la Tasa de Peaje, reporta en el numeral 3.1.4 Relación de Actividades Operativas y Administrativas la información de las reuniones. Territoriales.

REUNIONES TERRITORIALES MARZO 2023

TERRITORIAL	REUNIONES MARZO 2023
Norte de Santander	14/03/2023
Guajira	15/03/2023
Cesar	15/03/2023
Boyacá	28/03/2023
Santander	14/03/2023
Valle del Cauca	24/03/2023
Cundinamarca	28/03/2023
Nariño	27/03/2023
Caldas	14/03/2023
Cauca	13/03/2023
Quindío	21/03/2023
Tolima	27/03/2023
Risaralda	16/03/2023
Córdoba	16/03/2023
Antioquia	24/03/2023

Frente a la correspondencia generada por el Concesionario, en el informe mensual numeral 3.7.5 Carpeta Soportes Correspondencia, se presenta la relación de los oficios emitidos por parte de la Unión Temporal Peajes Nacionales.

	INFORME MENSUAL MARZO 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 18 de 97

Adicionalmente a manera general se describen otras actividades realizadas durante el presente periodo:

- Administración, custodia, vigilancia, mantenimiento rutinario y pago de servicios públicos de los centros de control de operaciones – CCO.
- Administración, custodia, vigilancia, mantenimiento rutinario y pago de servicios públicos de las áreas administrativas.
- Señalización vertical de aproximación a las estaciones de peaje y de pesaje.
- Señalización horizontal de las vías que forman parte de las zonas de recaudo comprendidas entre resalto y resalto en cada estación de peaje.
- Señalización horizontal de las zonas de operación de pesaje, entendiéndose como tal la báscula y veinte (20) metros antes y después de la misma.
- Emisión, instalación y lectura de Tarjetas de Identificación Electrónicas -TIE, en la aplicación que para tal efecto la Entidad defina. La actualización y lectura de las TIES deberá darse en tiempo real en todas a las estaciones a cargo del proyecto de acuerdo al tipo de TIE (exento, especial).
- Transmisión de imágenes de las cámaras panorámicas, desde las estaciones de Peaje hasta el Centro de Control de Operaciones – CCO - del INVIAS en Bogotá, permitiendo la visualización de al menos una (1) de las dos (2) cámaras IP con motorización PTZ instaladas en las estaciones de peaje, seleccionada desde el Centro de Control Operativo, desde el inicio de la operación en cada una de las estaciones de peaje que le sean entregadas por el Invias.
- Transmisión de imágenes de la cámara panorámica instalada en las estaciones de Pesaje y la estación de peaje la Parada, de acuerdo con lo establecido en el Factor de Calidad definido en el Pliego de Condiciones que hace parte del Contrato, hasta el Centro de Control de Operaciones – CCO - del INVIAS en Bogotá, permitiendo la visualización las mismas.
- Actividades de mantenimiento de acuerdo con lo descrito en el Apéndice No. 2 Obligaciones operativas y Administrativas.
- Mantenimiento preventivo y reposición en caso de mantenimiento correctivo, de los Equipos de Control de Tránsito, los equipos de lectura de Tarjetas de Identificación Electrónica (TIE - Ley 787) y el sistema de monitoreo panorámico CCTV.
- Mantenimiento preventivo y reposición en caso de mantenimiento correctivo de los equipos de control de peso.
- Actividades mínimas requeridas para recuperar las estaciones de peaje y pesaje vandalizadas.

2.8 ANÁLISIS DE LOS DATOS DEL PROYECTO, ENTRE OTROS, DE LOS SIGUIENTES

Los informes se incluyen. Medio digital

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL MARZO 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 19 de 97

- *Relación de la correspondencia que le permita al INVIAS mantener control sobre los requerimientos escritos, cumplir los plazos de respuesta y actuar según lo acordado. (Ver Carpeta ANEXOS – FORMATOS, Subcarpeta CORRESPONDENCIA RELACIONADA DEL PROYECTO) Medio digital.*
- Una relación sobre la atención de las solicitudes, quejas y reclamos presentados por la ciudadanía que tengan como objeto algún tema atinente a las obligaciones del concesionario, el estado de trámite y contestación de estas y los mecanismos adoptados para la corrección de los problemas denunciados en tales PQR, dispuestos por el Concesionario en caso de que fueran procedentes.

2.9 INFORME DE INDICADORES - SICC

Para el presente periodo se informa:

A partir del 05 de diciembre se puso en producción y a disposición de la firma Interventora e INVIAS la aplicación del SICC-UT-PN, la Unión Temporal Peajes Nacionales, el cual se remitirá mensualmente un informe independiente, el cual encontrará todo lo relacionado con el SICC, de conformidad a lo establece el contrato 1702 de 2021, numeral 5.4.5. Entrega de Información a la Interventoría del apéndice técnico 3.

Se informa que, para el presente informe durante el periodo de marzo de 2023, no se hace medición en el peaje el Bordo del indicador de caja fuerte por no cobro de la tasa de peaje mediante la resolución 20233040001325 del 16 de enero de 2023.

	INFORME MENSUAL MARZO 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 20 de 97

3. INFORME EJECUTIVO

3.1 GESTIÓN OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA

Durante el periodo se presentaron novedades relacionadas con la operación de recaudo, las cuáles se vienen gestionando oportunamente para su cierre.

El detalle de estas se relaciona a continuación como:

3.1.1. Novedades Abiertas.

Que se presentaron durante el mes evaluado en cada estación de peaje y pesaje de tipo operativo y administrativo y que a la fecha del presente informe no se han cerrado las cuales se requiere validar a nivel contractual si las mismas son atendidas por la Concesión: (Ver Carpeta SOPORTE OPERATIVO / -MATRIZ NOVEDADES PEAJES Y PESAJES).

3.1.2. Novedades Cerradas.

Que se presentaron durante el mes evaluado en cada estación de peaje y pesaje de tipo operativo y administrativo y que a la fecha del presente informe las novedades han sido cerradas por la firma Interventora: (Ver Carpeta SOPORTE OPERATIVO / -MATRIZ NOVEDADES PEAJES Y PESAJES).

3.1.3. Novedades Informativas.

Que se presentaron durante el mes evaluado en cada estación de peaje y pesaje de tipo operativo y administrativo y que a la fecha son registradas por la Interventoría como Informativas las cuales no se tienen en cuenta para realizar gestiones frente a estas: (Ver Carpeta SOPORTE OPERATIVO / -MATRIZ NOVEDADES PEAJES Y PESAJES).

Ver Anexo Grafica No. 1. Consolidado de Novedades Abiertas y cerradas para el periodo área administrativa/operativa Estaciones de Peaje

Ver Anexo Grafica No. 2. Consolidado de Novedades Abiertas y cerradas para el periodo área administrativa/operativa Estaciones de Pesaje

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL MARZO 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 21 de 97

3.1.4. Relación de Actividades Operativas y Administrativas.

A continuación, se relaciona las actividades a llevar a cabo con el fin de realizar un control y seguimiento a las obligaciones contractuales de parte del Concesionario:

- Capacitaciones (presencial y no presencial) al personal a cargo de la Unión Temporal Peajes Nacionales.
- Acompañamiento sobre las novedades registradas por la Interventoría a nivel Operativo y Administrativo, en cumplimiento a las obligaciones contractuales.
- Visitas de los coordinadores a las estaciones de peaje y pesaje
- Acompañamiento sobre la medición de los Indicadores definidos en el apéndice técnico 3 del contrato de concesión.
- Acompañamiento a las Reuniones de seguimiento contractual a nivel Nacional y Territorial.
- Control y seguimiento de correspondencia - y novedades presentadas en las estaciones de parte de la firma Interventora para ser atendidas.
- Emisión de conceptos Operativos, Administrativos y Técnicos.
- Verificar el cumplimiento de los cronogramas de visitas por parte de los Coordinadores.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del personal Operativo y Administrativo de la Unión Temporal Peajes Nacionales.
- Verificar la entrega Oportuna de los Informes establecidos contractualmente a nivel Operativo y Administrativo.

3.1.5. Registro de Pagos de Servicios Públicos e Impuestos.

En armonía con lo dispuesto en el literal x) del numeral 1.2.1 del Apéndice Técnico No. 2 del Contrato de Concesión No. 1702 de 2021, y de acuerdo con lo convenido en la reunión denominada Comité Nacional No. 6, se adjunta archivo en formato Excel con la información descriptiva de cada servicio público que la UT Peajes Nacionales cancela mensualmente, esto es, empresa facturadora, periodicidad de cobro, forma de cobro, periodo cancelado, valor y fecha de pago.

Como la UT Peajes Nacionales lo manifestó en dicha reunión, es menester tener presente que la facturación se realiza mes vencido, algunos servicios se facturan de manera bimestral, y los soportes se incorporan en la memoria correspondiente al mes que se efectúa el pago.

	INFORME MENSUAL MARZO 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 22 de 97

Adicionalmente, en la carpeta Memoria Técnica del mes de MARZO, se incorporan los soportes de pago de los impuestos que a continuación se relacionan:

- IMPUESTO ICA 2022-PEAJE PLATANAL Y MORRISON
- IMPUESTO ICA 2022-PEAJE SAN DIEGO
- IMPUESTO ICA 2022-PEAJE OIBA
- IMPUESTO ICA 2022-PEAJE CURITI
- IMPUESTO ICA 2022-PEAJE LOS CUROS
- IMPUESTO ICA 2022-PEAJE ZAMBITO
- IMPUESTO ICA 2022-PEAJE LA GOMEZ
- IMPUESTO ICA 2022-PEAJE LA PARADA
- IMPUESTO ICA 2022-PEAJE LOBOGUERRERO
- IMPUESTO ICA 2022-BOGOTA
- IMPUESTO ICA 2022-PEAJE LOS LLANOS
- IMPUESTO ICA 2022-TARAZA
- IMPUESTO ICA 2022-PEAJE CARIMAGUA
- IMPUESTO ICA 2022-PEAJE ARCABUCO
- IMPUESTO ICA 2022-PEAJE SACHICA
- IMPUESTO ICA 2022-PEAJE EL BORDO
- IMPUESTO ICA 2022-PEAJE CANO
- IMPUESTO ICA 2022-PEAJE TUNEL TOLIMA
- IMPUESTO ICA 2022-PEAJE RIO FRIO
- IMPUESTO ICA 2022-PEAJE RIO BLANCO
- IMPUESTO RETEFUENTE FEB 2023-NACIONAL
- IMPUESTO RETEICA ENE-FEB 2023-BOGOTA
- IMPUESTO AUTORETENCION FEB 2023-PEAJE LOS CUROS

En atención a su observación, es pertinente aclarar que los soportes de pago de los servicios públicos remitidos a su despacho con relación al Peaje el Koran son los que nos corresponde pagar, lo anterior EN VIRTUD DEL PARÁGRAFO PRIMERO DE LA CLÁUSULA OCTAVA DE LA ADICIÓN NUMERO UNO (1) Y MODIFICACION NUMERO DOS (2) EL CONTRATO DE CONCESIÓN NÚMERO 1702 DE 2021 EN SU ADICION NÚMERO UNO (1) Y MODIFICACION NUMERO DOS (2) DE 2022, en el cual, se estableció que:

“El concesionario deberá adelantar las Actividades de Vigilancia, pago de servicios y mantenimiento del CCO localizado en el PR 3+000 y Área Administrativa y/o Área de Servicios localizada en el PR1+000, según lo previsto en la "TABLA No. 11 – MANTENIMIENTOS MÍNIMOS EN CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS." del Apéndice Técnico No. 2 y demás obligaciones de dicho apéndice que apliquen”

De lo anterior, y teniendo en cuenta los pagos realizados en el peaje del Koran, queda claro que estamos cumpliendo cabalmente el contrato, pues desde su firmeza adquirimos dicha obligación

	INFORME MENSUAL MARZO 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 23 de 97

3.1.6. Elaboración, emisión e instalación de Tarjetas de Identificación Electrónica (TIE) autorizadas por el INVÍAS.

Por medio del Acta de emisión de tarjetas TIE para vehículos especiales y exentos No. 040 del 03 de marzo: (81) tarjetas TIE emitidas y firmadas por el Invías, la Interventoría y el Concesionario, de esta manera:

- (44) tarjetas TIE exentas y (37) tarjetas TIE especiales.

Por medio del Acta de emisión de tarjetas TIE para vehículos especiales y exentos No. 041 del 10 de marzo: (91) tarjetas TIE emitidas y firmadas por el Invías, la Interventoría y el Concesionario, de esta manera:

- (65) tarjetas TIE exentas y (26) tarjetas TIE especiales.

Por medio del Acta de emisión de tarjetas TIE para vehículos especiales y exentos No. 042 del 17 de marzo: (55) tarjetas TIE emitidas y firmadas por el Invías, la Interventoría y el Concesionario, de esta manera:

- (42) tarjetas TIE exentas y (13) tarjetas TIE especiales.

Por medio del Acta de emisión de tarjetas TIE para vehículos especiales y exentos No. 043 del 24 de marzo: (66) tarjetas TIE emitidas y firmadas por el Invías, la Interventoría y el Concesionario, de esta manera:

- (34) tarjetas TIE exentas y (32) tarjetas TIE especiales.

Por medio del Acta de emisión de tarjetas TIE para vehículos especiales y exentos No. 044 del 31 de marzo: (106) tarjetas TIE emitidas y firmadas por el Invías, la Interventoría y el Concesionario, de esta manera:

- (84) tarjetas TIE exentas y (22) tarjetas TIE especiales.

Se recibieron por parte de Invias 2.513 tarjetas en custodia no instaladas por el anterior operador VIPSA 2016, en atención al alto volumen de tarjetas sin instalar se dispuso de todos los medios necesarios para coordinar e instalar las mencionadas tarjetas, se contactó directamente a las entidades de Policía Nacional, Ejército y Armada Nacional a quienes se les envió listados (a cada representante) de tarjetas Vipsa 2016 a nivel nacional con ubicación y procedimiento de instalación en las estaciones, para Bogotá se dispuso de un punto de instalación para los días martes de acuerdo al volumen de instalaciones en la calle 141 # 46-09 en horario de 09:00 a 16:00 horas en jornada continua, se solicitó ante Invias e interventoría colaboración en el sentido de suministrarnos los **números de contacto de las tarjetas pertenecientes a los hospitales y bomberos** con el fin de contactarlos directamente para instalación de manera prioritaria.

Para lo corrido del mes de marzo se realizaron las siguientes operaciones sobre tarjetas de identificación electrónica TIE:

	INFORME MENSUAL MARZO 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 24 de 97

ESTACION	EMITIDAS	INSTALADAS UTPN	INSTALADAS VIPSA
ARMADA	14	11	2
BICENTENARIO		2	
BOMBEROS V	7	8	8
CERRITOS II	60	70	
COMANDO	2		
CRUCERO	43	34	1
CRUZ ROJA	6	2	
DEFENSA CIVIL		1	2
EJERCITO	59	26	9
FISCALIA	13	12	4
FUERZA AEREA	4	2	2
HOSPITAL	34	37	4
INPEC	7	5	1
OIBA	7	11	
PAILITAS			
PLATANAL			
POLICIA	116	38	36
PROCURADURIA			
RIO BLANCO	2	1	
SABOYA	5	3	
SAN DIEGO			
SAN JUAN	3	6	
TARAZA			
MIGRACION	7		
TOLIMA QUINDIO	2		
TORO	8	8	1
TOTAL	399	277	70

Por medio del oficio UTPN-061-2021 del 15 de enero del 2021, solicitamos la autorización al INVÍAS para proceder a la instalación de 25 tarjetas TIE que fueron emitidas por el anterior Concesionario (Consorcio RQS). Procedimos a la Instalación previa autorización del INVÍAS con oficio DTE-GP-71489 del 17 de enero del 2021 así;

- (12) tarjetas TIE instaladas en el Peaje de San Juan y debidamente reportadas al Invías.
- (1) tarjeta TIE instalada en el Peaje de San Diego y debidamente reportada al Invías.

Cabe resaltar que las instalaciones de las tarjetas TIE reportadas están registradas en los siguientes formatos consignados en el Sistema de Gestión de Calidad del Concesionario: F-IT-TIE- 001, ACTA DE ENTREGA E

	INFORME MENSUAL MARZO 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 25 de 97

INSTALACIÓN DE TARJETA DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA -TIE- PARA VEHÍCULOS ESPECIALES PARA TERCEROS y el: F-IT-TIE- 002, ACTA DE ENTREGA E INSTALACIÓN DE TARJETA DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA -TIE- PARA VEHÍCULOS ESPECIALES y F-IT-TIE- 006 ACTA DE ENTREGA E INSTALACIÓN DE TARJETA DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA -TIE- PARA VEHÍCULOS EXENTOS

Se lleva seguimiento del formato: F-IT-TIE- 005: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE TARJETAS TIE EN LAS ESTACIONES DE PEAJE con el fin mantener el control de las tarjetas enviadas a las estaciones correspondientes y así mismo sean recibidas en conformidad.

Se lleva seguimiento del Reporte de Inconsistencia en tránsito de vehículos exentos y/ o especiales por medio del formato: F-IT-TIE-003, y se remite el respectivo reporte de Inconsistencia del mes de marzo al Invias con oficios: UTPN-413-2023, UTPN-639-2023, con el fin de solicitar lineamientos frente a las acciones que se deben adelantar por parte del Concesionario.

3.1.7. Apéndice técnico no. 2 - obligaciones operativas y administrativas:

- Asistir a todas y cada una de las reuniones con el personal operativo, administrativo y profesional que se requiera, que sea citado por parte del Instituto Nacional de Vías INVIAS, tendientes a desarrollar las actividades de empalme, para el recibo, operación y administración de las estaciones de Peaje, estaciones de Pesaje, Centros de Control de Operaciones y áreas administrativas, previas a impartir la orden de inicio correspondiente: *El Concesionario participó en la reunión mensual de seguimiento, reuniones de tipo regional y demás citadas por el INVIAS y/o la interventoría.*
- Presentar a consideración del INVIAS, durante la vigencia del contrato y cada vez que se requiera, las hojas de vida del personal hasta el nivel de supervisores, junto con el concepto previo de viabilidad emitido por la Interventoría. El INVIAS tendrá tres (03) días hábiles para realizar las observaciones a que haya lugar. El Concesionario dispondrá de un plazo máximo de tres (3) días hábiles para realizar los ajustes que surjan de las observaciones, con el fin de poder impartir la respectiva aprobación de las hojas de vida: Durante el mes de MARZO DE 2023, se dio cumplimiento a la obligación en virtud del contrato de concesión 1702, suscrito entre el INVIAS y la UNIÓN TEMPORAL PEAJE NACIONALES.
- Suscribir las actas de entrega y recibo de la infraestructura que estará afectada durante la ejecución del contrato, así como las actas de reversión a la culminación del mismo: Durante el mes de MARZO DE 2023 no se surtió entrega, recibo ó reversión de estaciones de peaje y/o pesaje.
- *Asumir* los respectivos salarios, aportes parafiscales, aportes de seguridad social, prestaciones sociales e indemnizaciones y en general, cualquier obligación pecuniaria de todos los trabajadores vinculados a la ejecución del contrato y responder por el pasivo laboral. Para tal efecto, el Concesionario se obliga al cumplimiento de todas las normas legales y convencionales según lo dispuesto por el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones complementarias, garantizando la operación y administración del recaudo de la tasa de peaje bajo el esquema de 7 X 24: Mediante oficio UTPN – 593 – 2023 SE se dio Alcance oficio UTPN-575-2023. Respuesta comunicación 2103-2021-00406-23. GSST-GA. Solicitud

	INFORME MENSUAL MARZO 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 26 de 97

aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) mes de febrero de 2023.

- Asistir a reuniones mensuales en las oficinas territoriales del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, con el fin de realizar seguimiento y evaluación a la ejecución contractual. A estas reuniones, deberán asistir el Coordinador Administrativo y el Coordinador Técnico respectivos: El Concesionario asistió a las reuniones territoriales de conformidad con la programación y citación realizada por el ente interventor.
- Asistir al Comité Técnico mensual que sea citado por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, con el fin de realizar seguimiento integral del Contrato, el que se llevará a cabo en la oficina central del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS en Bogotá, con asistencia del Director de Proyecto y del Gerente Administrativo y Operativo, así como del personal que se considere necesario previa definición con el INVÍAS: El Concesionario asistió a la reunión mensual programada por el ente interventor.
- Presentar e implementar un manual de Control de Calidad para la operación y la administración del recaudo de la tasa de peaje, obligación que deberá ser cumplida, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha del acta de Inicio de ejecución del contrato: La primera auditoría de control interno contemplada en el manual de control interno se llevó a cabo del 08 de julio de 2022 al 08 de septiembre de 2022 en las estaciones de peaje y pesaje que pertenecen al contrato 1702 de 2022.
- Dotar de calzado y ropa de labor (uniforme), tres (3) veces al año de conformidad con lo regulado en el Código Sustantivo del Trabajo, al personal de las estaciones de peaje, con diseño y materiales previamente aprobados por el Instituto Nacional De Vías - INVIAS, los cuales deben ser presentados para aprobación de la Entidad durante los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación del contrato. Se comparte la carpeta DOTACIONES-FICHA TECNICA en donde se relaciona todo el registro de las fichas técnicas de la dotación recibida por el personal de campo. Los permisos para el ingreso a esta carpeta están otorgados para el siguiente correo:

dmendez@peajescolombia.com.co

No obstante, si requieren permisos de ingreso a un usuario adicional por favor informar.

- Informar al INVÍAS cuando se presenten daños en el pavimento en los accesos a las estaciones de peaje y en los carriles que conforman la zona del peaje entre resalto y resalto, aportando los soportes pertinentes, para que se gestionen los mantenimientos y reparaciones correspondientes.
- El Concesionario dió cumplimiento a la obligación y reportó al INVIAS y a la Interventoría el cual puede ser validado en los oficios relacionados en el anexo de correspondencia enviada.
- Asistir a reuniones mensuales en las oficinas territoriales del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, con el fin de realizar seguimiento y evaluación a la ejecución contractual. A estas reuniones, deberán asistir el Coordinador Administrativo y el Coordinador Técnico respectivo de cada Territorial.

	INFORME MENSUAL MARZO 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 27 de 97

- De acuerdo con las obligaciones contractuales el personal de la Unión temporal Peajes Nacionales atendió todas y cada una de las reuniones regionales.
- Presentar e Implementar un manual de control interno preventivo y correctivo para la operación y la administración del recaudo de la tasa de peaje, y para la operación del control de peso en las Estaciones de Pesaje, los cuales deben ser previamente aprobados por la Interventoría, obligación que deberá ser cumplida, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de inicio de ejecución del contrato.
- El Concesionario mediante comunicado UTPN – 01 - 2022 de fecha 03 de enero de 2022 remitió el manual de control interno preventivo y correctivo para la operación y la administración del recaudo de la tasa de peaje, y para la operación del control de peso en las Estaciones de Pesaje.
- Mediante comunicado 2103-2021-0118-22 del 25 de enero de 2022, la firma interventora aprobó el manual de control interno remitido por la interventoría.
- Presentar al Grupo de Peaje y Valorización y a las Territoriales del INVÍAS, o a quienes hagan sus veces, y a la Interventoría, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, el reporte auditado diario y consolidado por mes y por Estación de Peaje, de todo el tránsito y recaudo, totalizado por sentido de circulación, de acuerdo con los formatos diseñados y aprobados por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS. La información que se entregue a las Territoriales deberá ser la correspondiente a los peajes que se encuentran en su jurisdicción.
- Sin perjuicio del informe mensual mencionado en el literal anterior deberá entregar en las direcciones Territoriales del INVIAS, las estadísticas actualizadas de cada una de las estaciones de Peaje. La información de los vehículos que hayan transitado por las Estaciones de Peaje debe encontrarse discriminada por peaje, horas, número, tipo y categoría vehicular, de acuerdo con la resolución de tarifas emitida por el Ministerio de Transporte (o a la que posteriormente la modifique, derogue, aclare o adicione).
- A continuación, se relacionan las comunicaciones con las cuales se remitió a cada territorial el informe antes mencionado y se dio cumplimiento a la obligación contractual:

TERRITORIAL	OFICIO	FECHA
DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUÍA INVÍAS	UTPN-654-2023	10 de abril de 2023
DIRECCIÓN BOYACÁ INVÍAS	UTPN-655-2023	10 de abril de 2023
DIRECCIÓN CUNDINAMARCA INVÍAS	UTPN-656-2023	10 de abril de 2023
DIRECCIÓN TERRITORIAL CÉSAR INVÍAS	UTPN-658-2023	10 de abril de 2023
DIRECCIÓN TERRITORIAL GUAJIRA INVÍAS	UTPN-659-2023	10 de abril de 2023
DIRECCIÓN TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA INVÍAS	UTPN-661-2023	10 de abril de 2023
DIRECCIÓN TERRITORIAL SANTANDER INVÍAS	UTPN-660-2023	10 de abril de 2023
DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER INVÍAS	UTPN-657-2023	10 de abril de 2023

	INFORME MENSUAL MARZO 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 28 de 97

DIRECCIÓN TERRITORIAL CALDAS INVÍAS	UTPN-662-2023	10 de abril de 2023
DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA INVÍAS	UTPN-663-2023	10 de abril de 2023
DIRECCIÓN TERRITORIAL CORDOBA INVÍAS	UTPN-664-2023	10 de abril de 2023
DIRECCIÓN TERRITORIAL TOLIMA INVÍAS	UTPN-665-2023	10 de abril de 2023
DIRECCIÓN TERRITORIAL QUINDIO INVÍAS	UTPN-666-2023	10 de abril de 2023
DIRECCIÓN TERRITORIAL NARIÑO INVÍAS	UTPN-667-2023	10 de abril de 2023
DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA INVÍAS	UTPN-668-2023	10 de abril de 2023

- El Concesionario dispuso de personal para cubrir los turnos del puesto de mando unificado (PMU) del Ministerio de Transporte, según programación dispuesta para tal fin de parte del INVÍAS así:

PMU	ENTIDAD	DIA	HORARIO	FUNCIONARIO	CELULAR	EMAIL
DIA DE SAN JOSE	UTPN	Viernes 17 de marzo de 2023	15:00 a 23:00 horas	MAURICIO ACOSTA	3193222528	macosta@kma.com.co
		Sábado, 18 de marzo de 2023	06:00 a 15:00 horas	MAURICIO ACOSTA	3193222528	macosta@kma.com.co
		N/A	N/A	N/A		
		Lunes 20 de marzo de 2023	10:00 a 23:00 horas	MAURICIO ACOSTA	3193222528	macosta@kma.com.co
PMU	ENTIDAD	DIA	HORARIO	FUNCIONARIO	CELULAR	EMAIL
SEMANA SANTA	UTPN	Viernes 31 de marzo de 2023	15:00 a 23:00 horas	MAURICIO ACOSTA	3193222528	macosta@kma.com.co

3.1.8. SERVICIO A LOS USUARIOS

La UNIÓN TEMPORAL PEAJES NACIONALES como concesionario responsable de la Administración, Operación y Recaudo de 30 estaciones de peaje ubicadas en la red Vial nacional, cuenta con un gran equipo de trabajo comprometido con la mejora continua, accesibilidad y calidad en la atención.

Para ello adopta estrategias tales como:

1. Recaudo Electrónico Vehicular en 19 de las 29 estaciones de peaje.
2. Recaudo en casetas de cada una de las estaciones de peaje considerando los carriles dispuestos según las características de cada estación.
3. En temporada se implementan puntos de cobro adicionales, a través de recolectoras de contingencia, que apoyan la operación en las zonas de acceso al peaje durante el día y gran parte de la noche, las cuales se encuentran ubicadas en las líneas de acceso a las casetas con el objetivo de evacuar de manera pronta el flujo vehicular en momentos pico de tráfico. Estas personas operan durante todas las horas de los turnos del día y hasta final de la noche.
4. Fortalecimiento del equipo de operación y recaudo, que agiliza las transacciones tales como arqueos, consignaciones, registros de libros etc. en la estación de peaje. Así como respaldo corporativo 7x24.

	INFORME MENSUAL MARZO 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 29 de 97

5. Monitoreo a través de CCTV de las 29 estaciones de peaje.

Durante el mes de marzo se remitió mediante oficio

UTPN – 528 – 2023. Alcance comunicado UTPN-430-2023. Plan Operativo para atender el puente festivo del Días de San José (17 al 21 de marzo de 2023) y Semana Santa (31 de marzo al 10 de abril de 2023).

UTPN – 609 –2023. Plan de Contingencia para atender retorno Festival de la Leyenda Vallenata.

VIA ELUSORA

Con el inicio de la operación de las estaciones de peaje a partir de las 09:16 horas del día 28 de noviembre de 2022, se encuentra que la estación de peaje Sáchica cuenta con un tráfico elusor por la parte posterior de la caseta administrativa a través de un predio privado. para control la UTPN adelanta un conteo diario de los elusores por categoría como se relaciona a continuación por día la elusión durante el corte del informe:

PEAJE SACHICA

CONSOLIDADO TRAFICO Y RECAUDO MARZO 2023

FECHA	TRAFICO	
	I	II
01/03/2023	242	8
02/03/2023	242	12
03/03/2023	266	9
04/03/2023	241	11
05/03/2023	251	1
06/03/2023	266	8
07/03/2023	231	7
08/03/2023	184	7
09/03/2023	224	8
10/03/2023	264	7
11/03/2023	228	3
12/03/2023	172	2
13/03/2023	207	2

	INFORME MENSUAL MARZO 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 30 de 97

14/03/2023	249	4
15/03/2023	236	9
16/03/2023	263	20
17/03/2023	230	10
18/03/2023	254	4
19/03/2023	241	5
20/03/2023	205	1
21/03/2023	267	9
22/03/2023	234	8
23/03/2023	257	9
24/03/2023	265	8
25/03/2023	224	9
26/03/2023	232	1
27/03/2023	209	5
28/03/2023	222	11
29/03/2023	187	12
30/03/2023	250	7
31/03/2023	295	12
TOTAL	7338	229

NOVEDADES

- Estación de peaje el Bordo

Desde el 9 de enero de 2023, INVIAS Establece cierre de la vía Popayán -Pasto mientras atiende emergencia vial en el km 75 en el sector entre Mojarra y Popayán

Continúa habilitada la vía alterna con control de tránsito provisional

	INFORME MENSUAL MARZO 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 31 de 97



Mediante resolución 20233040001325 del 16 de enero de 2023, se suspende el cobro de la tasa de peaje el Bordo.

- **Estación de Peaje taraza**

El día 12 de marzo de 2023, sobre las 19:45, mientras por seguridad el personal de recaudo se retiraba de los carriles y en presencia de miembros del Ejército Nacional, llega al peaje una multitud de manifestantes caminando quienes portaban pampas con gasolina, piedras y otros elementos para atentar contra la infraestructura del peaje, sobre la 20:00 horas proceden a incinerar las casetas de recaudo con afectación total a la infraestructura y elementos instalados en la caseta, así como los periféricos del equipo de control de tráfico y recaudo que se encuentran en la vía



El día **13 de marzo de 2023**, siendo las 06:00 horas el personal operativo, continuando con la remoción de escombros y a las 07:40 se da continuidad a la operación de recaudo con la instalación de los puntos de cobro uno por sentido con una contingencia de forma manual.

	INFORME MENSUAL MARZO 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 32 de 97



Estación de pesaje Cano

La bascula se encuentra con intervención de obras civiles.



Estaciones de Peaje Cocorná y Puerto Triunfo:

El INVIAS mediante resolución 00784 del **02 de marzo de 2023** autoriza el cierre de la vía Peaje Cocorná - Cruce ruta 45 cañoalegre entre el PR35+000 y el PR61+0600. Resolución 01110 del 30 de marzo modifica los horarios de cierre.

COMPARATIVO mar 2022 vs marzo 2023	COCORNÁ		PUERTO TRIUNFO	
AÑO 2022	166,759	\$ 4,028,831,900	128,525	\$ 3,467,915,000
AÑO 2023	125,053	\$ 2,761,820,000	96,342	\$ 2,699,956,800
DIFERENCIA 23-22	- 41,706.00	- \$ 1,267,011,900	- 32,183	- \$ 767,958,200
Porcentaje de Reducción	-25.0%	-31.4%	-25.0%	-22.1%

Estación de Peaje Rincón Hondo:

•Inicio operación con sistema ROAD PASS el lunes 13 de marzo de 2023.

•Estación de Peaje San Diego:

•Inicio de operación con sistema ROAD PASS el martes 21 de marzo de 2023.

•Estación de Peaje Puerto Triunfo:

	INFORME MENSUAL MARZO 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 33 de 97

- Pruebas con la interventoría y concepto favorable al sistema ROAD PASS el 28 de Marzo.

Estación de Peaje Cocorná:

- Pruebas con la interventoría y concepto favorable al sistema ROAD PASS el 30 de Marzo.

•Estación de Peaje Platana:

- Pruebas con interventoría el próximo jueves 13 de abril de 2023.

Estación de Peaje San Juan:

- El sistema ROAD PASS se encuentra instalado, no obstante, por una afectación de la cubierta en términos de infraestructura (cubierta), se realizarán las pruebas de recibo de la solución tecnológica los días 17 y 18 de Abril, sin que las mismas incluyan pruebas IP7REV

3.1.9. HSEQ

Dentro de las actividades adelantadas para la gestión HSE del periodo se contemplaron las siguientes:

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

Para el periodo se mantiene vigente la versión número 007 del protocolo de bioseguridad teniendo en cuenta los lineamientos establecidos mediante la resolución 1328 de 022 de julio 2022 y las medidas por la finalización de la emergencia sanitaria.

SG SST

Se continuó con la fase de implementación del SG SST complementado con el Manual de Higiene y Seguridad y Salud en el Trabajo que se diseñó para la Unión Temporal, sin embargo, se aclaró a la Interventoría que estamos cobijados bajo los SG SST de las empresas que componen la Unión Temporal, como lo estipula la Resolución 0312 de 2019, donde cada uno de sus integrantes cumplen con el SG SST y se encuentran certificados con la ISO 45001 de 2018.

Sin embargo, para lograr extender la cobertura del SG SST para la Unión Temporal a todo el personal que hace y ejecuta actividades para la Unión Temporal de actividades propias y específicas objeto de este contrato que Mediante comunicado 2103-2021-0693-22 del 12 de mayo de 2022, la Interventoría emitió concepto favorable a los documentos presentados del SG SST, por ende, se continua en el seguimiento e implementación de las actividades planeadas las cuales se han ido presentando a la Interventoría a solicitud de esta.

Mediante comunicado UTPN 534 2023 se remite a la interventoría los soportes con la atención de las observaciones pedidas para los meses de septiembre y diciembre de 2022, al igual que el comunicado UTPN 607 2023, sobre los soportes de registro de la gestión realizada por el concesionario y que se aclara puede sufrir variaciones por asesorías y o cambios requeridos en programaciones.

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL MARZO 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 34 de 97

PLAN DE AUSTERIDAD AMBIENTAL

La información del mes de **MARZO** de 2023 es analizada y entregada bajo informe reportado a la Interventoría e INVIAS, dando cumplimiento a la obligación contractual de entrega del Plan austeridad y Gestión Ambiental dando cumplimiento a Obligación Apéndice técnico 2 numeral 2. 3.1 Literal u)., esta fue radicada mediante comunicado UTPN 687 2023.

INFORME TRIMESTRAL

Mediante la comunicación UTPN 467 2023, UTPN 482 2023, UTPN 512 2023, UTPN 595 2023 “Cumplimiento obligación apéndice técnico No. 2 numeral 2.2.2 literal xx) Informe Trimestral seguimiento Ambiental y Social”.

3.2. GESTIÓN FINANCIERA

En virtud de la obligación contemplada en la cláusula 14 del Apéndice Técnico No. 2 del Contrato de Concesión No. 1702 de 2021, a continuación, se relacionan las gestiones en el marco del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Fuente de pago – Fideicomiso UT Peajes Nacionales No. 102013, suscrito con la Fiduciaria Corficolombiana:

a) Cuentas y subcuentas INVIAS:

De acuerdo con lo contemplado en el Apéndice 6 del contrato de concesión, desde el inicio de la ejecución contractual el Concesionario instruyó a la Fiduciaria para la apertura de las cuentas y subcuentas de obligatorio manejo, donde se reflejan los siguientes movimientos:

- **Subcuenta Recaudo INVÍAS:**

En virtud de las estipulaciones contenidas en el Apéndice No. 6 del contrato de concesión, intitulado “*Condiciones generales para la suscripción de la Fiducia Mercantil*”, los peajes administrados por el Concesionario cuentan con un encargo fiduciario independiente donde se realizan los traslados de las consignaciones del recaudo diario, con los siguientes resultados; valores validados por la Interventoría tanto en los informes semanales como en las actas de retribución tramitadas:

Peaje	Encargo Fiduciario	Recaudo Consolidado*
CASABLANCA	150020000226	3,801,125,450.00
SABOYA	150020000219	1,199,598,100.00
OIBA	150020000230	1,795,519,000.00
CURITI	150020000231	2,172,433,550.00
CUROS	150020000229	2,339,501,500.00
PLATANAL	150020000221	1,020,516,550.00
SAN DIEGO	150020000223	831,440,200.00
RINCON HONDO	150020000222	724,162,600.00

	INFORME MENSUAL MARZO 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 35 de 97

SAN JUAN	150020000227	292,539,700.00
COCORNA	150020000217	2,761,820,000.00
PUERTO TRIUNFO	150020000218	2,699,956,800.00
LA PARADA	150020000228	803,847,600.00
EL KORAN	150020000274	6,148,979,400.00
ARCABUCO	150020000286	1,530,704,800.00
BICENTENARIO	150020000298	1,088,394,400.00
LOS LLANOS	150020000283	562,238,600.00
CARIMAGUA	150020000285	849,142,000.00
EL CRUCERO	150020000287	870,412,550.00
EL BORDO**	150020000289	
RÍO BLANCO	150020000297	1,531,874,400.00
RÍO FRÍO	150020000296	525,855,900.00
SÁCHICA	150020000288	1,448,082,700.00
SAN CLEMENTE	150020000293	271,365,500.00
TARAZÁ	150020000284	222,595,400.00
TORO	150020000295	427,282,600.00
CANO	150020000290	941,788,500.00
CERRITOS II	150020000292	5,981,258,250.00
TÚNEL DE LA LÍNEA – TOLIMA	150020000294	1,673,399,500.00
TÚNEL DE LA LÍNEA – QUINDÍO	150020000291	1,754,591,100.00
Total		46,270,426,650.00

Tabla 3.2.1: Subcuenta Recaudo INVÍAS

NOTAS:

* Los valores corresponden a los recaudos efectuados por cada estación durante el mes. Estos valores no coinciden con los movimientos reportados por la Fiduciaria puesto que la distribución a los encargos fiduciarios se realiza un día después del efectuado el recaudo según condiciones del contrato de fiducia.

** Mediante Resolución 20233040001325 del 16 enero de 2023, el MINISTERIO DE TRANSPORTE autoriza la suspensión del cobro de tarifas del peaje a partir de las 12 Meridiano del 17 de enero de 2023.

En la carpeta respectiva al capítulo financiero, se adjunta la certificación de los movimientos de los encargos fiduciarios de las estaciones de peaje del proyecto, expedida por la fiduciaria.

- **Subcuenta Interventoría:**

En cumplimiento de lo estipulado en el Capítulo 2. Términos y Condiciones de Obligatoria Inclusión en el Contrato de Fideicomiso, subcapítulo V. Subcuenta de Interventoría, del Apéndice 6. Condiciones Generales del Contrato de Fiducia del Contrato de Concesión No. 1702 de 2021, el día 31 de marzo de 2023 la UT Peajes Nacionales trasladó los recursos correspondientes al fondeo del mes de marzo de 2023 (\$558.868.494).

	INFORME MENSUAL MARZO 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 36 de 97

Según la certificación emitida por la Fiduciaria, la cual se adjunta en la carpeta respectiva al capítulo financiero, los movimientos en dicha cuenta durante el mes de marzo de 2023 fueron los siguientes:

Tabla 3.2.2: Subcuenta INTERVENTORIA

Saldo inicial (incluye rendimientos)	\$ 3.628.008.079,86
Aportes (+)	\$ 1.117.736.988,00
Rendimientos (+)	\$ 87.236.435,84
Retiros (-)	\$ 487.179.377,18
Saldo final	\$ 4.345.802.126,52

▪ **Subcuenta MASC:**

Como se encuentra establecido contractualmente, esta subcuenta se fondeará con un plazo trimestral. Como está definido en el Capítulo 2. Términos y Condiciones de Obligatoria Inclusión en el Contrato de Fideicomiso, numeral c), subnumeral iv Subcuenta MASC, del Apéndice 6. del Contrato de Concesión No. 1702 de 2021, “el primer fondeo deberá realizarlo (el concesionario) al cumplirse tres meses después de la orden de inicio”.

En ese orden de ideas, el día 2 de marzo de 2023 se realizó el traslado correspondiente a la subcuenta:

Tabla 3.3.3: Subcuenta MASC

Saldo inicial (incluye rendimientos)	\$ 129.462.130,68
Aporte (+)	\$ 35.843.203,00
Rendimientos (+)	\$ 3.396.062,66
Retiros (-)	\$ 2.718.130,68
Saldo final	\$ 165.983.265,66

▪ **Subcuenta FOSEVI:**

A partir de la liquidación de los valores consignados en las actas de retribución suscritas entre el Concesionario y la Interventoría, los valores correspondientes al FOSEVI deben ser trasladados a la subcuenta una vez el INVIAS imparta la instrucción. Para el cierre de marzo de 2023, la cuenta reportó los siguientes movimientos:

Tabla 3.3.4: Subcuenta FOSEVI

Saldo inicial (incluye rendimientos)	\$ 9.416.851,92
Aporte (+)	\$ 900.666.400,00
Rendimientos (+)	\$ 2.560.990,86
Retiros (-)	\$ 739.751.000,00
Saldo final	\$ 172.893.242,78

▪ **Subcuenta Excedentes INVIAS:**

De acuerdo a los términos contractuales los valores de esta subcuenta son trasladados mensualmente.

Según la certificación emitida por la Fiduciaria, la cual se adjunta en la carpeta respectiva al capítulo financiero, los movimientos en dicha cuenta durante el mes de Marzo de 2023 fueron los siguientes:

	INFORME MENSUAL MARZO 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 37 de 97

▪ **Tabla 3.3.5: Subcuenta EXCEDENTES INVIAS**

Saldo inicial (incluye rendimientos)	\$ 2.366.136.227,25
Aporte (+)	\$ 811.994.534,40
Rendimientos (+)	\$ 31.598.580,99
Retiros (-)*	\$ 2.008.100.039,00
Saldo final	\$ 1.201.629.303,37

b) Actas de Retribución:

Durante el periodo reportado en el presente informe, y de acuerdo con el procedimiento y los términos definidos en el numeral b) del Capítulo 2, Apéndice 6 del Contrato de Concesión No. 1702 de 2021, se tramitaron las siguientes actas por los valores que a continuación se describen:

Tabla 3.3.6: Actas de Retribución

Valores en millones de \$ corrientes							
No. Acta	Periodo	Recaudo Total	Retribución	FOSEVI	FINDETER*	Valor Neto INVIAS	Estado
69	01-08 marzo	11.930	1.954	198	1.252	8.527	Suscrita
70	09-1 marzo	9.314	1.523	161	1.079	6.551	Suscrita
71	16-22 marzo	10.718	1.755	196	1.140	7.626	En trámite de firmas

* Cesión de Derechos Económicos del Peaje Cerritos II en virtud de lo establecido en el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1594 DE 2021, SUSCRITO ENTRE LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS

En relación con el periodo correspondiente del 23 al 31 de marzo de 2023 (Acta No. 72), al cierre de la presentación del presente informe se encontraba en términos para la validación y trámite.

c) Comité Fiduciario:

En armonía con lo estipulado en la Cláusula 14 del Contrato de Fiducia Mercantil – Fideicomiso UT Peajes Nacionales, el veintiuno (21) de marzo se llevó a cabo el Comité Fiduciario, con el propósito de recibir la información financiera del Patrimonio Autónomo y abordar los temas de su ejecución durante el mes de febrero de 2023.

Informe de Transito

Con la información obtenida en cada una de las estaciones de peaje, a continuación, se presenta el comportamiento del tránsito obtenido en las estaciones.

Tarifas de Peaje

Las tarifas de peaje que se aplican son las determinadas en la Resolución No.00228 del 1 de febrero de 2013 expedida por el Ministerio de Transporte para las estaciones de peaje a cargo del INVIAS, las cuales de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 20 de la citada resolución fueron actualizadas por INVIAS mediante la Resolución No.176 de 14 de enero de 2022 el Ministerio de Transporte en donde se determinó la actualización del cobro de las tarifas de peaje, a partir del 16 de enero de 2022.

El concesionario UNIÓN TEMPORAL PEAJES NACIONALES el pasado 15 de septiembre de 2022 suscribió la Adición No.01 y Modificación No.02 al Contrato de Concesión No.1702 de 2021, en razón a la operación,

	INFORME MENSUAL MARZO 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 38 de 97

administración y recaudo de la Estación de Peaje El Korán, operación y administración de la Estación de Pesaje El Korán, la Estación de Pesaje Guaduas, y la Administración del CCO y Área Administrativa y/o Área de Servicios del corredor El Korán - Guaduas las cuales serán revertidas por la Agencia Nacional de Infraestructura- ANI a partir de las 00:00 horas del 16 de septiembre de 2022. En la CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: REMUNERACIÓN AL CONCESIONARIO. establece que “la remuneración en los términos indicados en el capítulo III NUMERAL 3.1 de la parte General del Contrato y Capítulo III literal II del numeral 2 de la Parte Especial del contrato con un porcentaje de retribución de 15.487%, por la operación, administración y recaudo de la estación de Peajes El Korán.

Mediante oficio con Rad. ANI No.202250000011381 del 19 de enero de 2022 aprueba y establece las tarifas por categoría del Peaje El Koran a partir de 20 de enero de 2022

Tránsito por Categorías

A continuación, se presenta cuadro resumen con el total de vehículos clasificados por categorías incluyendo los vehículos evasores y los REV que hicieron tránsito por cada una de las estaciones de peaje, durante el período comprendido del **01 al 31 de marzo**.

La estación de peaje El Bordo no presenta datos debido a la Resolución 20233040001325 del Ministerio de Transporte, “Por la cual se suspende la estación de peaje denominada El Bordo, localizada en el PR 61+0300 de la carretera Mojarras-Popayán, Ruta 2503, mientras se brindan condiciones de transpirabilidad que permiten la comunicación entre los departamentos de Cauca y Nariño a través de la vía nacional Mojarras – Popayán, Ruta 2503”.

Tabla 3.3.7. Tránsito por Categorías con Evasores Reconocidos

A continuación, se presenta análisis grafico por categoría de todas las estaciones de peaje:

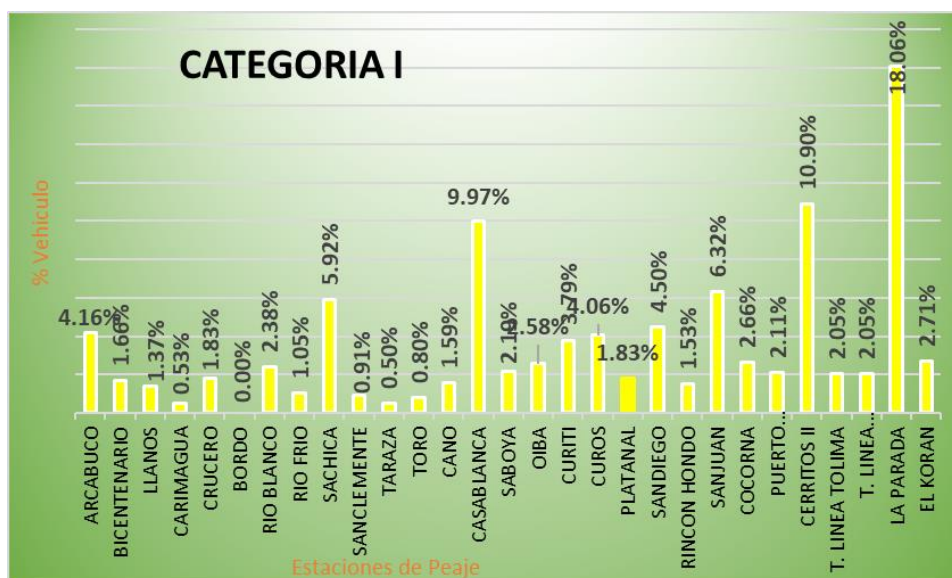
	INFORME MENSUAL MARZO 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 39 de 97

ESTACIÓN DE PEAJE	TOTAL TRAFICO POR CATEGORIAS														TRAFICO TOTAL	
	I	IE	II	IIIE	III	IIIE	IIIP	IIIG	IV	IVE	V	VB	VE	VI		VII
ARCABUCO	86,607	-	29,320	-	3,120	-	-	-	1,719	-	10,784	-	-	-	-	131,550
BICENTENARIO	34,665	618	22,315	-	4,239	-	-	-	2,243	-	5,600	-	-	-	-	69,680
LLANOS	28,554	352	15,609	1,368	1,817	-	-	-	832	-	1,836	-	-	-	-	50,368
CARIMAGUA	11,096	-	869	-	3,260	-	-	-	3,356	-	1,464	-	-	2,523	5,622	28,190
CRUCERO	38,140	13,717	16,553	5,434	2,182	-	-	-	3,672	-	5,326	-	-	-	-	85,024
BORDO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
RIO BLANCO	49,545	664	28,142	-	3,274	-	-	-	2,645	-	19,976	-	-	-	-	104,246
RIO FRIO	21,842	-	7,740	-	1,527	-	-	-	2,125	-	4,687	-	-	-	-	37,921
SACHICA	123,443	-	23,627	-	1,990	-	-	-	589	-	629	-	-	-	-	150,278
SANCLEMENTE	18,960	-	6,750	-	186	-	-	-	277	-	602	-	-	-	-	26,775
TARAZA	10,416	665	5,496	-	431	-	-	-	500	-	1,263	-	-	-	-	18,771
TORO	16,683	2,910	5,511	539	1,881	-	-	-	1,578	-	4,141	-	-	-	-	33,243
CANO	33,181	-	24,440	-	1,387	-	-	-	1,663	-	5,081	-	-	-	-	65,752
CASABLANCA	207,876	-	67,637	-	14,053	-	-	-	9,039	-	15,939	-	-	-	-	314,544
SABOYA	45,612	1,409	27,928	-	3,943	-	-	-	2,889	-	8,358	-	-	-	-	90,139
OIBA	53,686	7,185	37,343	88	3,654	-	-	-	4,352	-	18,792	-	-	-	-	125,100
CURITI	79,049	-	47,836	-	4,859	-	-	-	4,480	-	19,172	-	-	-	-	155,396
CUROS	84,684	-	49,645	-	9,100	-	-	-	4,736	-	18,666	-	-	-	-	166,831
PLATANAL	38,140	199	16,042	-	892	53	-	-	2,371	332	13,146	-	2,676	-	-	73,851
SANDIEGO	93,788	7,659	5,415	-	7,854	-	-	-	6,769	-	1,600	319	-	969	2,743	127,116
RINCON HONDO	31,860	-	4,112	-	5,361	-	-	-	5,111	-	1,263	312	-	1,052	3,200	52,271
SANJUAN	131,654	-	16,574	-	1,683	-	-	-	580	-	2,059	-	-	-	-	152,550
COCORNA	55,353	15,214	3,424	2,197	17,258	165	-	-	7,902	104	6,665	-	-	4,278	12,493	125,053
PUERTO TRIUNFO	43,948	-	2,150	-	17,544	-	-	-	8,005	-	4,214	-	-	4,032	16,449	96,342
CERRITOS II	227,156	7,703	84,953	2,416	10,672	-	-	-	9,116	-	12,812	-	-	-	-	354,828
T. LINEA TOLIMA	42,692	3	31,728	241	7,310	-	-	-	5,542	-	19,964	-	-	-	-	107,480
T. LINEA QUINDIO	42,776	38	33,611	226	8,182	-	-	-	7,614	-	19,433	-	-	-	-	111,880
LA PARADA	376,532	219,027	5,691	27,391	179	-	-	-	33	-	102	-	-	-	-	628,955
EL KORAN	56,401	560	2,449	-	-	-	25,448	12,394	12,142	-	12,664	-	-	29,418	-	151,476
TOTALES	2,084,339	277,923	622,910	39,900	137,838	218	25,448	12,394	111,880	436	236,238	631	2,676	42,272	40,507	3,635,610

Categoría I

Se observó que la estación con mayor porcentaje de tráfico en la categoría I, es **LA PARADA** con el 18.06% para un tráfico de 376.532 vehículos y la estación de **TARAZA** con el menor porcentaje de tráfico con el 0.50% para 10.416 vehículos.

Gráfica 1: Categoría I

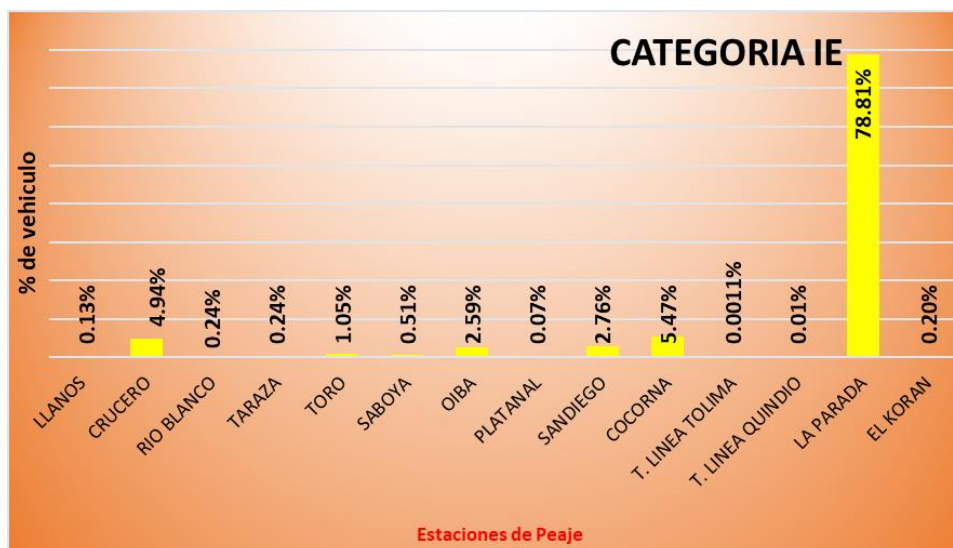


	INFORME MENSUAL MARZO 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 40 de 97

Categoría IE

De las estaciones que tienen autorizada Categoría I Especial, la de mayor porcentaje de tráfico es **LA PARADA** con 78,81% equivalente a 219.027 vehículos y la estación de **TUNEL LA LINEA TOLIMA** obtuvo el menor porcentaje 0,001% con 3 vehículos.

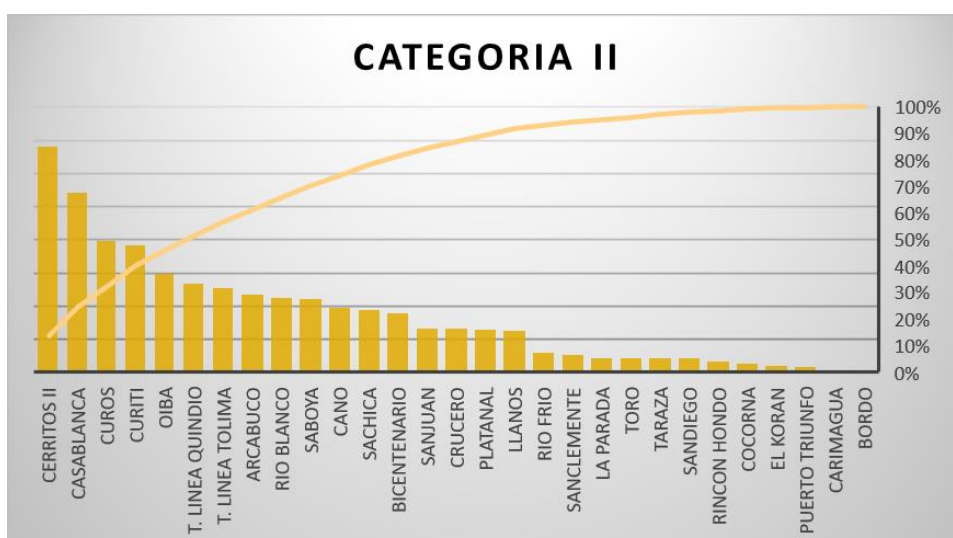
Gráfica 2: Categoría IE



Categoría II

De todas las estaciones que registraron tráfico en este periodo, la de mayor porcentaje de tráfico en la categoría II es **CERRITOS II** con el 13,64% equivalente a 84.953 vehículos y la estación con menor porcentaje es **CARIMAGUA** con el 0.53% equivalente a 869 vehículos.

Gráfica 3: Categoría II

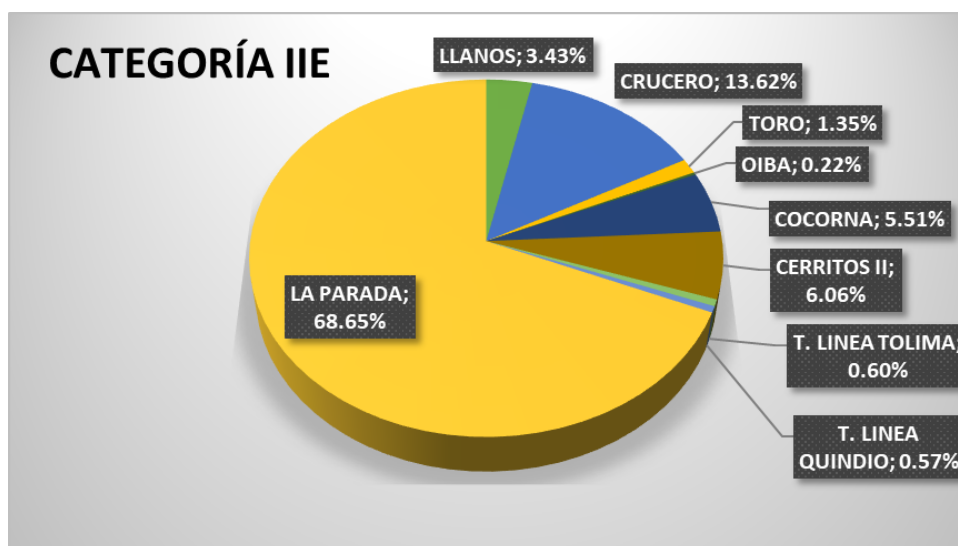


	INFORME MENSUAL MARZO 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 41 de 97

Categoría IIE

De todos los peajes solo 9 estaciones que tienen autorizada la Categoría II Especial, **LA PARADA** obtuvo el mayor porcentaje de tráfico con el 68,65% para un total de 27.391 vehículos. El menor porcentaje se dio en **OIBA** con el 0.22% con 88 vehículos.

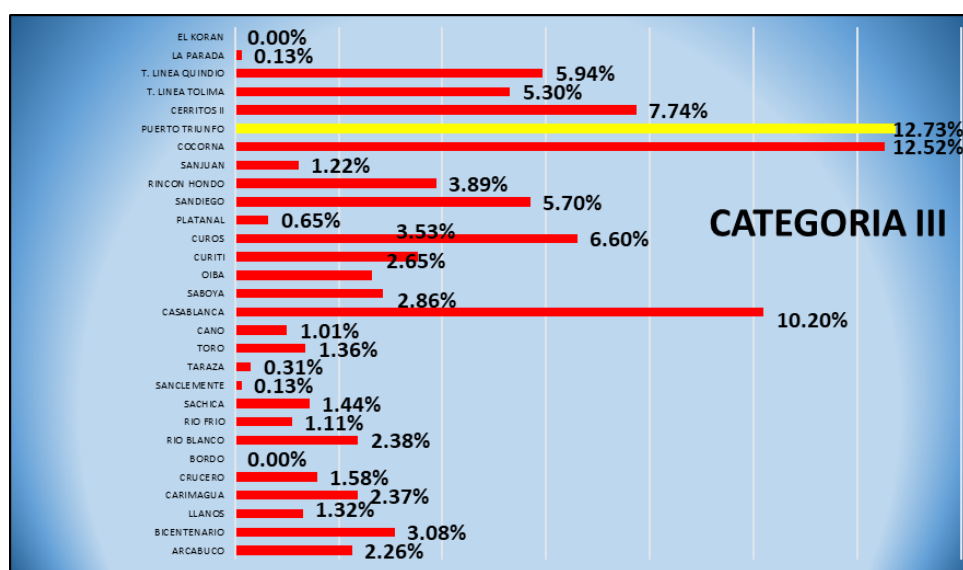
Grafica 4: Categoría IIE



Categoría III

Para el período analizado, la que presento el mayor porcentaje de tráfico en la categoría III fue **PUERTO TRIUNFO** con el 12.73% con 17.544 vehículos y la estación con menor participación es **LA PARADA** con el 0,13% que representa 179 vehículos que transitaron en esta categoría.

Grafica 5: Categoría III

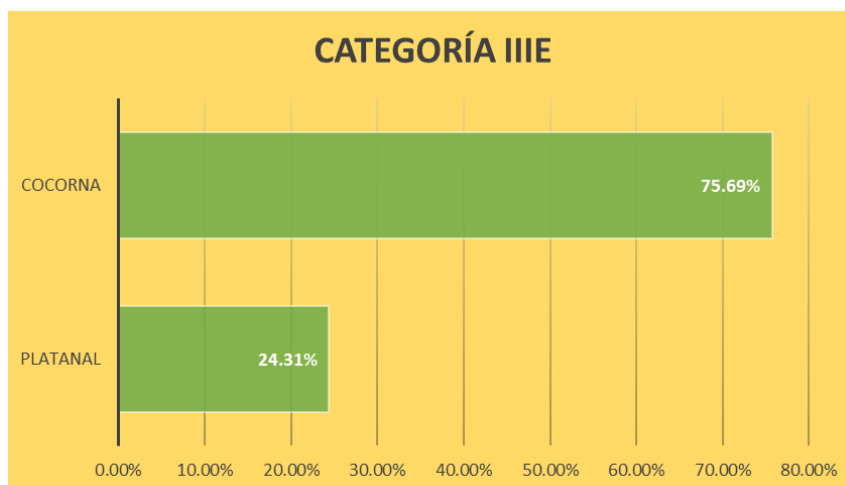


	INFORME MENSUAL MARZO 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 42 de 97

Categoría IIIE

En esta Categoría solo hay dos (2) estaciones autorizadas y la de mayor tráfico fue **COCORNA** con 165 vehículos con el 75.69% y la de menor tráfico fue **PLATANAL** con 53 vehículos representando el 24.31%.

Grafica 6: Categoría IIIE



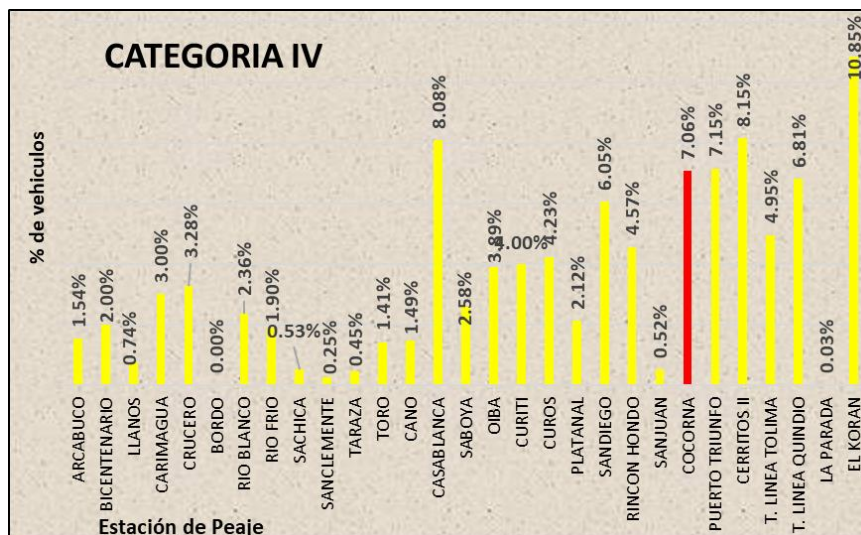
Categorías IIIG y IIIP

De acuerdo el oficio con Rad. ANI No.202250000011381 del 19 de enero de 2022 se establecen estas tarifas, en este periodo para el peaje **EL KORAN** con un tráfico de 25.448 en la categoría IIIP y 12.394 en la categoría IIIG.

Categoría IV

De todas las estaciones, la de mayor porcentaje de tráfico 10.85% se presentó en **EL KORAN** con 12.142 vehículos. La estación de **LA PARADA** registro el menor porcentaje 0.03% con un tráfico de 33 vehículos.

Grafica 7: Categoría IV

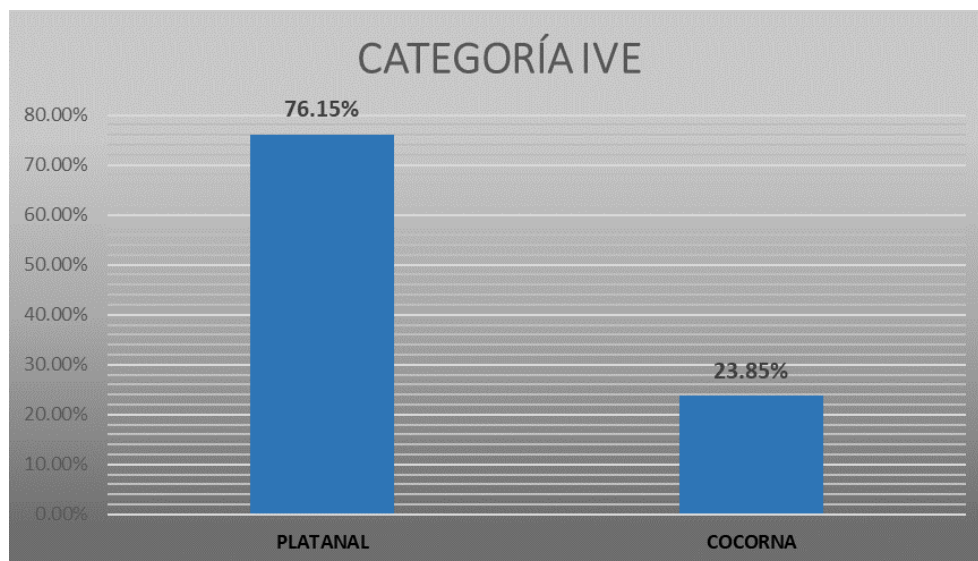


	INFORME MENSUAL MARZO 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 43 de 97

Categoría IVE

En esta categoría solo dos (2) estaciones reportan tráfico y de estas la de mayor porcentaje de tráfico 76,15% se presentó en **PLATANAL** con 332 vehículos. La estación de **COCORNA** registro el menor porcentaje 23,85% con un tráfico de 104 vehículos.

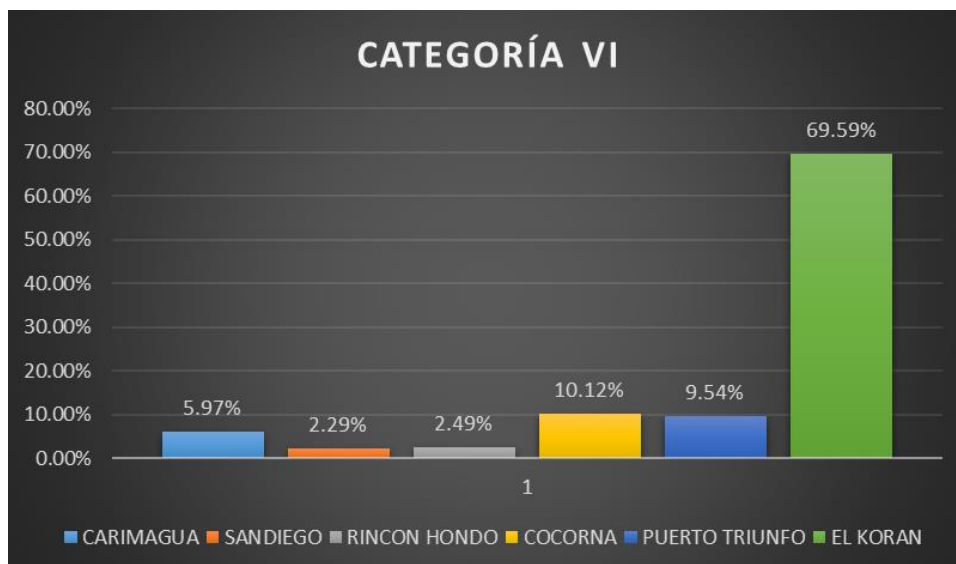
Grafica 8: Categoría IVE



Categoría V

De todas las estaciones, la que representa el mayor porcentaje de tráfico en esta categoría es **RIO BLANCO** con 8.46% para 19.976 vehículos y la estación de **LA PARADA** representa el menor porcentaje 0.04% con un tráfico de 102 vehículos.

Grafica 9: Categoría V



	INFORME MENSUAL MARZO 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 44 de 97

Categoría VB

En esta categoría solo dos (2) estaciones reportaron tráfico y son **SAN DIEGO** con un tráfico de 319 con el 50,55% y **RINCON HONDO** con un tráfico de 271 con el 49,45%.

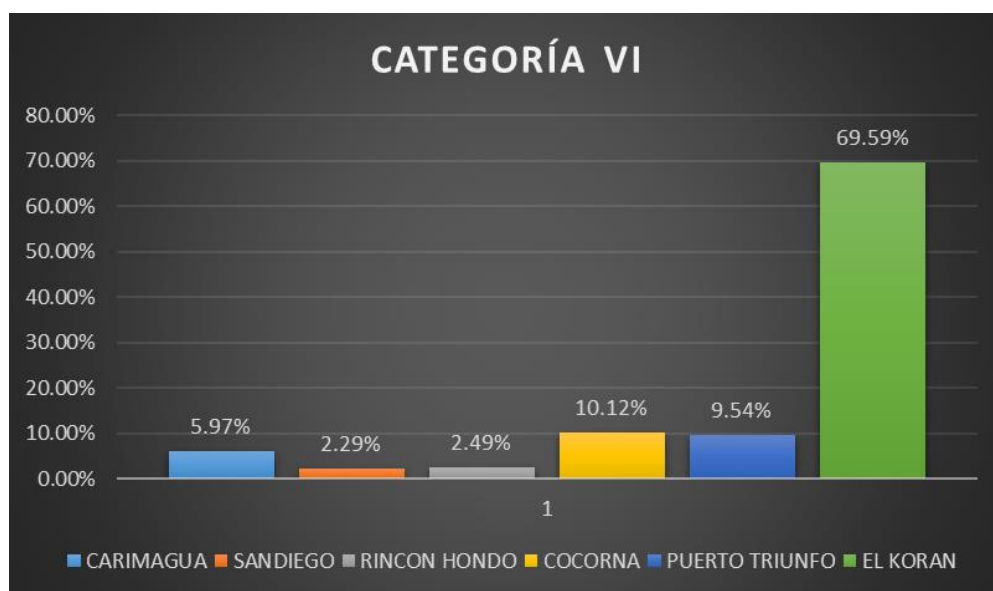
Categoría VE

En esta categoría solo una estación reporta tráfico y es **PLATANAL** con un tráfico de 2.676.

Categoría VI

En este periodo hay seis (6) estaciones que reportan tráfico en esta categoría. Donde el mayor tráfico se registra en la Estación **EL KORAN** con un tráfico de 29.418 vehículos con el 69,59% y la estación **SAN DIEGO** registra el menor volumen con 969 vehículos representando el 2.29%.

Grafica 10: Categoría VI

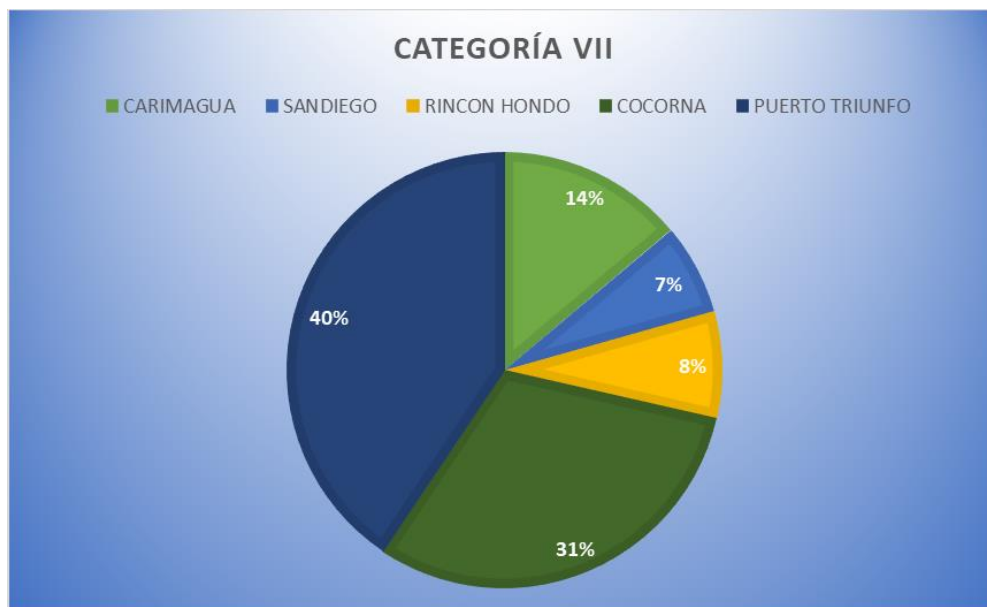


Categoría VII

En este periodo hay cinco (5) estaciones que reportan tráfico en esta categoría. Donde el mayor tráfico se registra en las Estaciones de **PUERTO TRIUNFO** con un tráfico de 16.449 vehículos con el 40,61% y la estación **SAN DIEGO** registra el menor volumen con 2.743 vehículos representando el 6.77%.

	INFORME MENSUAL MARZO 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 45 de 97

Grafica 11: Categoría VII

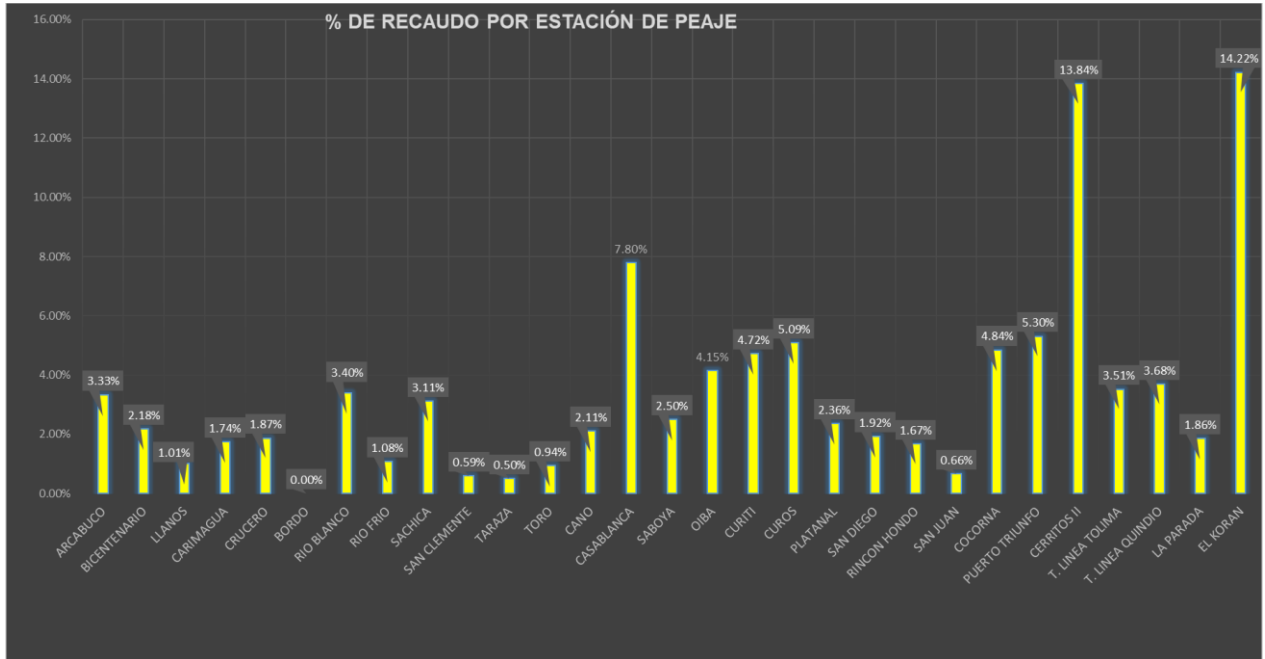


Recaudo Peaje

A continuación, se presenta el análisis porcentual del recaudo por estación de peaje, durante el período comprendido del 01 al 31 de marzo de 2023.

En este período se observa que de todas las estaciones de peaje del contrato, la estación de peaje **TARAZA** presentó el menor porcentaje de recaudo 0.504 que corresponde a un valor de \$ 213.928.300 y la estación con mayor porcentaje de recaudo fue **EL KORAN** con el 14,22% equivalente a un recaudo de \$ 6.139.805.600 En este recaudo no se incluyeron los reconocimientos de los vehículos eximentes.

Grafica 13. Recaudo por Peaje



 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL MARZO 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 47 de 97

Tabla 3.3.8. Recaudo por Peaje

ESTACIÓN DE PEAJE	RECAUDO MAS EVASION SIN EJES	PORCENTAJE
ARCABUCO	\$ 1,437,202,600.00	3.33%
BICENTENARIO	\$ 939,376,200.00	2.18%
LLANOS	\$ 437,493,700.00	1.01%
CARIMAGUA	\$ 751,948,700.00	1.74%
CRUCERO	\$ 807,313,400.00	1.87%
BORDO	\$ -	0.00%
RIO BLANCO	\$ 1,469,038,100.00	3.40%
RIO FRIO	\$ 464,639,400.00	1.08%
SACHICA	\$ 1,343,805,900.00	3.11%
SAN CLEMENTE	\$ 255,584,800.00	0.59%
TARAZA	\$ 213,928,300.00	0.50%
TORO	\$ 405,042,700.00	0.94%
CANO	\$ 911,916,000.00	2.11%
CASABLANCA	\$ 3,366,598,600.00	7.80%
SABOYA	\$ 1,079,986,600.00	2.50%
OIBA	\$ 1,790,269,400.00	4.15%
CURITI	\$ 2,039,524,700.00	4.72%
CUROS	\$ 2,198,564,300.00	5.09%
PLATANAL	\$ 1,019,931,200.00	2.36%
SAN DIEGO	\$ 830,472,200.00	1.92%
RINCON HONDO	\$ 720,227,200.00	1.67%
SAN JUAN	\$ 284,658,600.00	0.66%
COCORNA	\$ 2,090,995,000.00	4.84%
PUERTO TRIUNFO	\$ 2,290,224,200.00	5.30%
CERRITOS II	\$ 5,974,272,400.00	13.84%
T. LINEA TOLIMA	\$ 1,517,440,600.00	3.51%
T. LINEA QUINDIO	\$ 1,589,743,600.00	3.68%
LA PARADA	\$ 801,536,400.00	1.86%
EL KORAN	\$ 6,139,805,600.00	14.22%
TOTALES	\$ 43,171,540,400	100.00%

Vehículos Exentos Ley 787 y Res.0000015 - 06ENE2015 (P. El Koran)

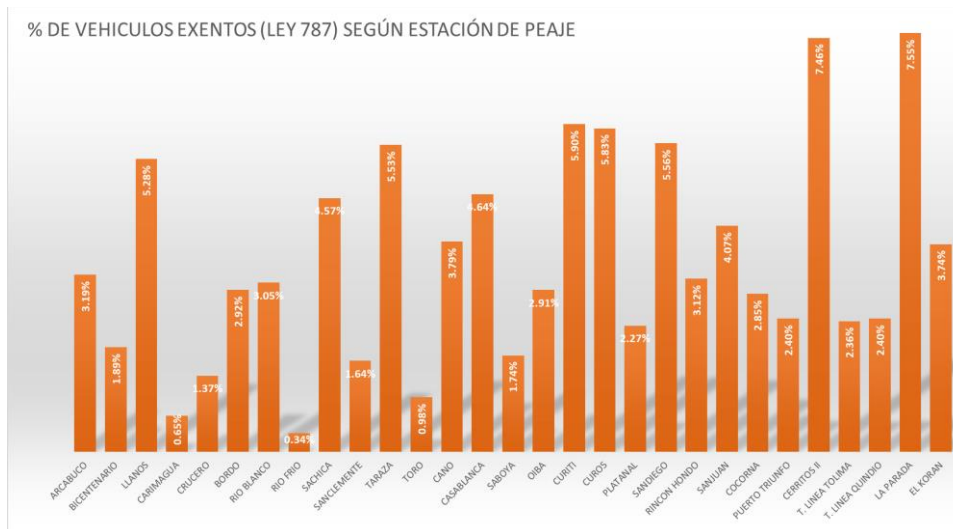
En este período se registra en las 29 estaciones que están en operación un total de **23.255** vehículos exentos incluyendo los ejes remolques, así como la Resolución No. 000015 del 06 enero de 2015; observando que a nivel de solo vehículos la estación de peaje **RIO FRIO** revelaron el menor porcentaje de tráfico con el 0.34% que corresponde a 88 vehículos, y el peaje **LA PARADA** se presentó el mayor porcentaje con el 7.55% que representa 1.974 vehículos. Y de acuerdo con la Resolución No. 00015 solo aplica para la CAT I del Peaje El Koran.

	INFORME MENSUAL MARZO 2023										Código INF-ADM-001
											Versión: 001
											Fecha: 30/09/2022
											Página 48 de 97

Tabla 3.3.9. Vehículos Exentos Ley 787

COD PEAJE	ESTACIÓN DE PEAJE	EXENTOS RES.0000015 - 06ENE2015 CAT I	EXENTOS - LEY 787 2002											Total Exentos	Ejes Adicional es	Ejes Grua	Ejes Remolq ue	Total Exentos + Ejes
			I	II	III	IIIP	IIIG	IV	V	VB	VI	VII						
*0001	ARCABUCO		760	74	-	-	-	-	-	-	-	-	834	-	-	-	834	
*0002	BICENTENARIO		420	71	-	-	-	-	2	-	-	-	493	-	-	-	493	
*0003	LLANOS		1,159	214	2	-	-	-	1	4	-	-	1,380	-	-	-	1,380	
*0004	CARIMAGUA		113	8	46	-	-	-	1	1	-	-	170	-	-	-	170	
*0005	CRUCERO		336	23	-	-	-	-	-	-	-	1	359	-	-	-	359	
*0006	BORDO		642	120	-	-	-	-	-	1	-	-	763	-	-	-	763	
*0009	RIO BLANCO		679	110	6	-	-	-	2	-	-	-	797	-	-	-	797	
*0010	RIO FRIO		82	6	-	-	-	-	-	-	-	-	88	-	-	-	88	
*0011	SACHICA		1,092	104	-	-	-	-	-	-	-	-	1,196	-	-	-	1,196	
*0012	SANCLEMENTE		409	20	-	-	-	-	-	-	-	-	429	-	-	-	429	
*0013	TARAZA		943	493	8	-	-	-	1	2	-	-	1,447	-	-	-	1,447	
*0014	TORO		243	14	-	-	-	-	-	-	-	-	257	-	-	-	257	
*0015	CANO		893	96	2	-	-	-	-	-	-	-	991	-	-	-	991	
*0039	CASABLANCA		1,049	163	2	-	-	-	-	-	-	-	1,214	-	-	-	1,214	
*0040	SABOYA		423	31	-	-	-	-	-	-	-	-	454	-	-	-	454	
*0041	OIBA		675	87	-	-	-	-	-	-	-	-	762	-	-	-	762	
*0042	CURITI		1,434	107	3	-	-	-	-	-	-	-	1,544	-	-	-	1,544	
*0043	CUROS		1,418	106	1	-	-	-	-	-	-	-	1,525	-	-	-	1,525	
*0050	PLATANAL		471	123	-	-	-	-	-	-	-	-	594	-	-	-	594	
*0051	SANDIEGO		1,238	21	114	-	-	-	76	-	-	2	3	1,454	-	-	-	1,454
*0052	RINCON HONDO		677	18	84	-	-	-	31	-	-	3	2	815	-	-	-	815
*0053	SANJUAN		842	193	27	-	-	-	1	2	-	-	-	1,065	-	-	-	1,065
*0054	COCORNA		559	39	72	-	-	-	25	43	-	3	3	744	-	-	-	744
*0055	PUERTO TRIUNFO		492	52	67	-	-	-	10	-	-	3	3	627	-	-	-	627
*0066	CERRITOS II		1,849	99	3	-	-	-	-	-	-	-	-	1,951	-	-	-	1,951
*0067	T. LINEA TOLIMA		425	179	7	-	-	-	-	5	-	-	-	616	-	-	-	616
*0068	T. LINEA QUINDIO		483	137	2	-	-	-	1	5	-	-	-	628	-	-	-	628
*0069	LA PARADA		1,706	268	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,974	-	-	-	1,974
*0070	EL KORAN	133	730	53	-	-	137	42	10	3	-	4	-	979	-	-	-	1,112
Totales			133	22,242	3,029	446	137	42	161	66	-	15	12	26,150	-	-	-	26,283

Grafica 14. Vehículos Exentos



Transito Ejes

Para este periodo, en las 29 estaciones de peaje se presentó un tránsito de **6.935** ejes por valor total de \$63.371.700,00; incluyendo los ejes de los IPREV de las nuevas estaciones, por lo cual, en la estación de **EL KORAN** se registró el mayor recaudo de ejes con valor de \$ 6.100.900 y un porcentaje de 9,63% equivalente a 664 ejes; por la estación **LA PARADA** representó el menor porcentaje 0.01% para un total de 4 ejes por valor de \$8.400. En las estaciones de SAN DIEGO, RINCON HONDO, COCORNA, PUERTO TRIUNFO y CARIMAGUA no tiene registro de cobro de ejes ya que tiene siete categorias de cobro.

	INFORME MENSUAL		Código INF-ADM-001
	MARZO 2023		Versión: 001
			Fecha: 30/09/2022
			Página 49 de 97

Grafica 15. Transito Ejes

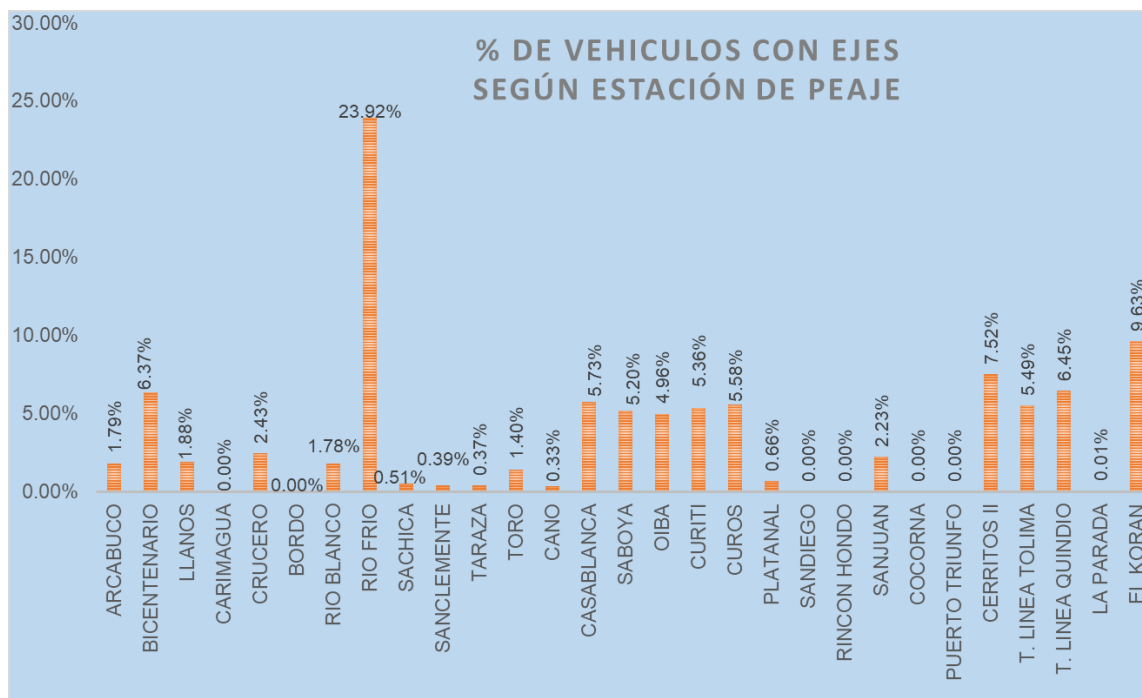


Tabla 3.3.10. Transito Ejes

ESTACIÓN DE PEAJE	EJES PAGAN	Total Ejes REV	TOTAL EJES	RECAUDO EJES NORMAL	VALOR EJES REV	VALOR TOTAL EJES	Porcentaje
ARCABUCO	109	26	135	\$ 905,400	\$ 231,100	\$ 1,136,500	1.79%
BICENTENARIO	351	94	445	\$ 3,167,000	\$ 870,400	\$ 4,037,400	6.37%
LLANOS	125	7	132	\$ 1,141,100	\$ 49,700	\$ 1,190,800	1.88%
CARIMAGUA	-	-	-	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
CRUCERO	92	80	172	\$ 798,000	\$ 744,600	\$ 1,542,600	2.43%
BORDO	-	-	-	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
RIO BLANCO	137	8	145	\$ 1,053,700	\$ 75,000	\$ 1,128,700	1.78%
RIO FRIO	289	1,660	1,949	\$ 2,666,900	\$ 12,490,500	\$ 15,157,400	23.92%
SACHICA	37	-	37	\$ 320,800	\$ -	\$ 320,800	0.51%
SANCLEMENTE	15	12	27	\$ 135,100	\$ 111,600	\$ 246,700	0.39%
TARAZA	27	-	27	\$ 237,200	\$ -	\$ 237,200	0.37%
TORO	82	16	98	\$ 744,600	\$ 144,400	\$ 889,000	1.40%
CANO	25	1	26	\$ 203,800	\$ 7,200	\$ 211,000	0.33%
CASABLANCA	332	34	366	\$ 3,290,000	\$ 340,800	\$ 3,630,800	5.73%
SABOYA	314	9	323	\$ 3,223,100	\$ 74,100	\$ 3,297,200	5.20%
OIBA	313	-	313	\$ 3,142,500	\$ -	\$ 3,142,500	4.96%
CURITI	317	19	336	\$ 3,215,200	\$ 179,000	\$ 3,394,200	5.36%
CUROS	334	17	351	\$ 3,369,100	\$ 164,000	\$ 3,533,100	5.58%
PLATANAL	52	-	52	\$ 420,100	\$ -	\$ 420,100	0.66%
SANDIEGO	-	-	-	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
RINCON HONDO	-	-	-	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
SANJUAN	193	-	193	\$ 1,411,000	\$ -	\$ 1,411,000	2.23%
COCORNA	-	-	-	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
PUERTO TRIUNFO	-	-	-	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
CERRITOS II	301	-	301	\$ 4,762,800	\$ -	\$ 4,762,800	7.52%
T. LINEA TOLIMA	267	114	381	\$ 2,424,000	\$ 1,058,000	\$ 3,482,000	5.49%
T. LINEA QUINDIO	321	137	458	\$ 2,838,500	\$ 1,252,100	\$ 4,090,600	6.45%
LA PARADA	4	-	4	\$ 8,400	\$ -	\$ 8,400	0.01%
EL KORAN	664	-	664	\$ 6,100,900	\$ -	\$ 6,100,900	9.63%
TOTAL	4,701	2,234	6,935	\$ 45,579,200.00	\$ 17,792,500.00	\$ 63,371,700.00	100.00%

	INFORME MENSUAL MARZO 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 50 de 97

Prepagos

En el periodo marzo de 2023 se legalizaron de 3.970 tickets por valor de \$ 26.708.700, donde la estación donde se presentó el mayor volumen fue **SAN JUAN** con 575 tickets por valor de \$ 6.138.300 y en la estación de **PLATANAL** solo se legalizaron seis (6) tickets por valor de \$56.800.

Grafica 16. Vehículos Prepago



 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL MARZO 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 51 de 97

Tabla 3.3.11. Prepagos

ESTACIÓN DE PEAJE	TOTAL PREPAGOS	RECAUDO PREPAGOS	PORCENTAJE
ARCABUCO	-	\$ -	0.00%
BICENTENARIO	-	\$ -	0.00%
LLANOS	-	\$ -	0.00%
CARIMAGUA	-	\$ -	0.00%
CRUCERO	-	\$ -	0.00%
BORDO	-	\$ -	0.00%
RIO BLANCO	-	\$ -	0.00%
RIO FRIO	-	\$ -	0.00%
SACHICA	-	\$ -	0.00%
SANCLEMENTE	-	\$ -	0.00%
TARAZA	-	\$ -	0.00%
TORO	-	\$ -	0.00%
CANO	-	\$ -	0.00%
CASABLANCA	362	\$ 3,383,800	12.67%
SABOYA	138	\$ 1,266,300	4.74%
OIBA	109	\$ 1,051,400	3.94%
CURITI	106	\$ 1,022,700	3.83%
CUROS	304	\$ 5,372,500	20.12%
PLATANAL	6	\$ 56,800	0.21%
SANDIEGO	82	\$ 602,600	2.26%
RINCON HONDO	278	\$ 3,759,000	14.07%
SANJUAN	575	\$ 6,138,300	22.98%
COCORNA	-	\$ -	0.00%
PUERTO TRIUNFO	-	\$ -	0.00%
CERRITOS II	-	\$ -	0.00%
T. LINEA TOLIMA	-	\$ -	0.00%
T. LINEA QUINDIO	-	\$ -	0.00%
LA PARADA	853	\$ 1,791,300	6.71%
EL KORAN	80	\$ 2,264,000	8.48%
TOTAL	2,893	\$ 26,708,700	100.00%

Sobrantes

“Corresponde al dinero que sobra luego de realizar el comparativo entre el dinero real y el registrado en los diferentes libros y/o el dinero cobrado en cada carril a los vehículos que pagan y que transitan por el mismo.”

En el periodo del 01 al 31 de marzo de 2023 se registró un total de **\$ 13.884.150** de sobrantes, observando que la estación con el menor porcentaje de 0.25% fue **TORO** correspondiente a \$34.400. Por otro lado, la estación **CASABLANCA** presentó el mayor porcentaje de sobrante con el 17.83% que representa la suma de **\$ 2.475.550**.

Grafica 17. Sobrantes

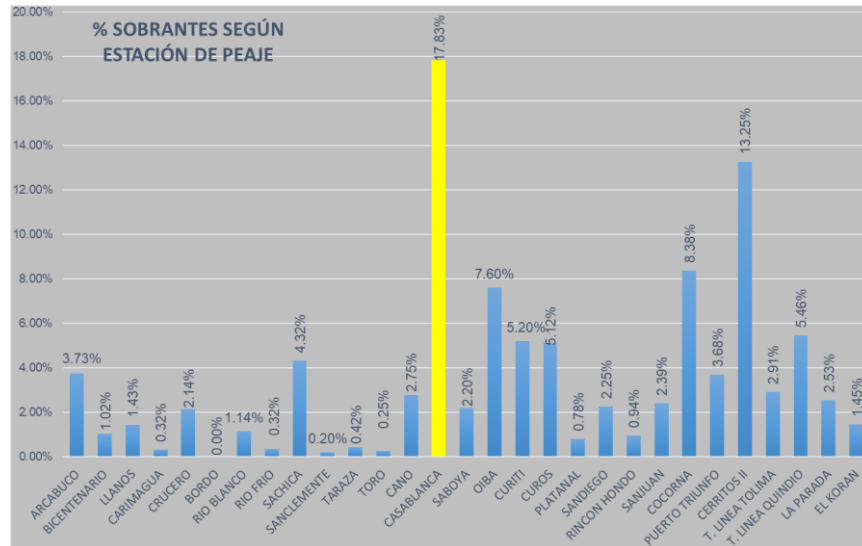


Tabla 3.3.11. Sobrantes

ESTACIÓN DE PEAJE	SOBANTES	PORCENTAJE
ARCABUCO	\$ 517,500	3.73%
BICENTENARIO	\$ 141,000	1.02%
LLANOS	\$ 198,200	1.43%
CARIMAGUA	\$ 44,500	0.32%
CRUCERO	\$ 297,450	2.14%
BORDO	\$ -	0.00%
RIO BLANCO	\$ 157,800	1.14%
RIO FRIO	\$ 45,000	0.32%
SACHICA	\$ 599,200	4.32%
SANCLEMENTE	\$ 27,400	0.20%
TARAZA	\$ 58,500	0.42%
TORO	\$ 34,400	0.25%
CANO	\$ 382,500	2.75%
CASABLANCA	\$ 2,475,550	17.83%
SABOYA	\$ 305,500	2.20%
OIBA	\$ 1,055,700	7.60%
CURITI	\$ 721,550	5.20%
CUROS	\$ 710,500	5.12%
PLATANAL	\$ 108,450	0.78%
SANDIEGO	\$ 312,700	2.25%
RINCON HONDO	\$ 130,000	0.94%
SANJUAN	\$ 331,800	2.39%
COCORNA	\$ 1,163,600	8.38%
PUERTO TRIUNFO	\$ 511,600	3.68%
CERRITOS II	\$ 1,839,350	13.25%
T. LINEA TOLIMA	\$ 403,700	2.91%
T. LINEA QUINDIO	\$ 757,800	5.46%
LA PARADA	\$ 351,900	2.53%
EL KORAN	\$ 201,000	1.45%
TOTALES	\$ 13,884,150	100.00%

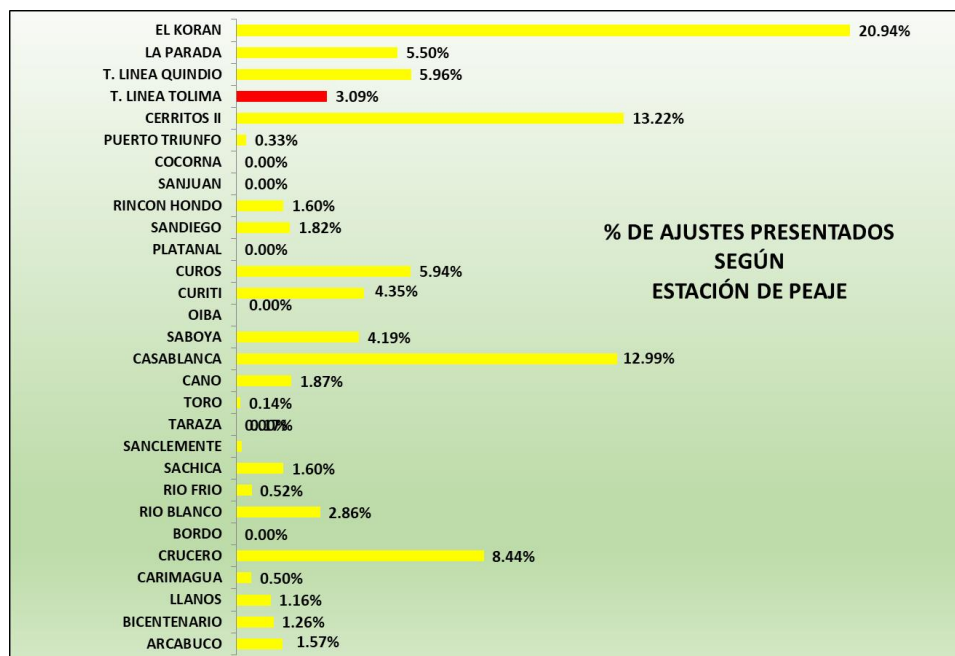
	INFORME MENSUAL MARZO 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 53 de 97

Ajuste

“Es la diferencia (mayor o menor) entre el registro por consola y el registro del equipo de control de tránsito según la detección automática de categoría (DAC)”

En el período objeto de análisis, se registraron un total de **\$ 2.903.000** en ajustes, donde la estación de peaje **TORO** reportaron el menor valor de ajustes con \$ 4.100 equivalente al 0.14% y el peaje **EL KORAN** el mayor valor de ajustes con \$ 607.900 equivalente al 20.94% en este periodo. Las estaciones de EL BORDO, TARAZA, OIBA, PLATANAL, SAN JUAN Y COCORNAL no se registran ajustes.

Gráfica 18. Ajustes



	INFORME MENSUAL MARZO 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 54 de 97

Tabla 3.3.12. Ajuste

ESTACIÓN DE PEAJE	AJUSTES	PORCENTAJE
ARCABUCO	\$ 45,500	1.57%
BICENTENARIO	\$ 36,700	1.26%
LLANOS	\$ 33,800	1.16%
CARIMAGUA	\$ 14,600	0.50%
CRUCERO	\$ 244,900	8.44%
BORDO	\$ -	0.00%
RIO BLANCO	\$ 82,900	2.86%
RIO FRIO	\$ 15,000	0.52%
SACHICA	\$ 46,400	1.60%
SANCLEMENTE	\$ 4,900	0.17%
TARAZA	\$ -	0.00%
TORO	\$ 4,100	0.14%
CANO	\$ 54,200	1.87%
CASABLANCA	\$ 377,100	12.99%
SABOYA	\$ 121,600	4.19%
OIBA	\$ -	0.00%
CURITI	\$ 126,300	4.35%
CUROS	\$ 172,500	5.94%
PLATANAL	\$ -	0.00%
SANDIEGO	\$ 52,700	1.82%
RINCON HONDO	\$ 46,400	1.60%
SANJUAN	\$ -	0.00%
COCORNA	\$ -	0.00%
PUERTO TRIUNFO	\$ 9,600	0.33%
CERRITOS II	\$ 383,700	13.22%
T. LINEA TOLIMA	\$ 89,600	3.09%
T. LINEA QUINDIO	\$ 173,000	5.96%
LA PARADA	\$ 159,600	5.50%
EL KORAN	\$ 607,900	20.94%
TOTALES	\$ 2,903,000	100.00%

Recaudo consignado al Patrimonio Autónomo (PA)

“Es el patrimonio autónomo que deberá constituir el Concesionario mediante la celebración del Contrato de Fiducia Mercantil con la Fiduciaria. El Patrimonio Autónomo será el centro de imputación contable del Proyecto y por lo tanto todos los hechos económicos del Proyecto serán contabilizados en dicho Patrimonio incluyendo, pero sin limitarse a todos los ingresos y gastos del Proyecto.”

El Total del Recaudo consignado al Patrimonio Autónomo en el enero objeto de análisis es de \$ **46.270.426.650,00**, observando que la estación de **EL KORAN** representa el mayor porcentaje de recaudo con el 13.29% equivalente a \$ 6.148.979.400,00 y **TARAZA** el menor porcentaje de 0.48% para un recaudo de \$ 222.595.400,00.

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL MARZO 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 55 de 97

Tabla 3.3.13. Recaudo Consignado al PA

ESTACIÓN DE PEAJE	RECAUDO CONSIGNADO AL PA (Movimiento MES)	PORCENTAJE
ARCABUCO	\$ 1,530,704,800.00	3.31%
BICENTENARIO	\$ 1,088,394,400.00	2.35%
LLANOS	\$ 562,238,600.00	1.22%
CARIMAGUA	\$ 849,142,000.00	1.84%
CRUCERO	\$ 870,412,550.00	1.88%
BORDO	\$ -	0.00%
RIO BLANCO	\$ 1,531,874,400.00	3.31%
RIO FRIO	\$ 525,855,900.00	1.14%
SACHICA	\$ 1,448,082,700.00	3.13%
SANCLEMENTE	\$ 271,365,500.00	0.59%
TARAZA	\$ 222,595,400.00	0.48%
TORO	\$ 427,282,600.00	0.92%
CANO	\$ 941,788,500.00	2.04%
CASABLANCA	\$ 3,801,125,450.00	8.22%
SABOYA	\$ 1,199,598,100.00	2.59%
OIBA	\$ 1,795,519,000.00	3.88%
CURITI	\$ 2,172,433,550.00	4.70%
CUROS	\$ 2,339,501,500.00	5.06%
PLATANAL	\$ 1,020,516,550.00	2.21%
SANDIEGO	\$ 831,440,200.00	1.80%
RINCON HONDO	\$ 724,162,600.00	1.57%
SANJUAN	\$ 292,539,700.00	0.63%
COCORNA	\$ 2,761,820,000.00	5.97%
PUERTO TRIUNFO	\$ 2,699,956,800.00	5.84%
CERRITOS II	\$ 5,981,258,250.00	12.93%
T. LINEA TOLIMA	\$ 1,673,399,500.00	3.62%
T. LINEA QUINDIO	\$ 1,754,591,100.00	3.79%
LA PARADA	\$ 803,847,600.00	1.74%
EL KORAN	\$ 6,148,979,400.00	13.29%
TOTALES	\$ 46,270,426,650.00	100.00%

	INFORME MENSUAL MARZO 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 56 de 97

Grafica 19. Recaudo Consignado al Patrimonio Autónomo



Avance del VO Contrato 1702 de 2021

Al cierre del mes de marzo de 2023 falta por validar y aprobar el periodo del 23 al 31 de marzo de 2023, razón por el cual no se puede calcular y presentar el respectivo avance del mes.

De acuerdo con lo anterior, a la fecha de presentación del informe se mantiene el Avance acumulado del Valor Ofertado (VO) del Contrato a \$Constantes de Oct 2021 fue de **\$ 118.430.969.417,57** equivalente al **11,57%** y a \$Corrientes de Dic 2022 de **\$ 129.934.057.339.22** equivalente al **12,69%**.

	INFORME MENSUAL MARZO 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 57 de 97

Tabla 3.3.14. Avance del Valor Ofertado

	\$Constantes de Oct 2021	\$Corrientes Dic 2022
Valor total Contrato (\$Oct 2021):	\$ 948,261,000,000.00	\$ 948,261,000,000.00
Adición No.01 (El Koran)	\$ 75,318,023,007.00	\$ 75,318,023,007.00
Valor Total con Adición	\$ 1,023,579,023,007.00	\$ 1,023,579,023,007.00
Acta de Liquidación Parcial Diciembre 2021 a \$Oct 2021	\$ 7,399,627,234.65	\$ 7,490,391,333.93
Acta de Liquidación Parcial Enero de 2022 a \$Oct 2021	\$ 8,705,430,138.26	\$ 8,958,540,954.56
Acta de Liquidación Parcial Febrero de 2022 a \$Oct 2021	\$ 6,738,526,772.83	\$ 7,047,717,761.41
Acta de Liquidación Parcial Marzo de 2022 a \$Oct 2021	\$ 7,699,661,149.94	\$ 8,133,405,463.31
Acta de Liquidación Parcial Abril de 2022 a \$Oct 2021	\$ 7,721,498,220.35	\$ 8,258,200,577.12
Acta de Liquidación Parcial Mayo de 2022 a \$Oct 2021	\$ 7,342,622,735.72	\$ 7,919,037,967.74
Acta de Liquidación Parcial Junio de 2022 a \$Oct 2021	\$ 7,411,983,515.25	\$ 8,034,924,161.41
Acta de Liquidación Parcial Julio de 2022 a \$Oct 2021	\$ 7,815,341,945.75	\$ 8,540,352,315.24
Acta de Liquidación Parcial Agosto de 2022 a \$Oct 2021	\$ 7,529,108,496.43	\$ 8,311,708,907.11
Acta de Liquidación Parcial Septiembre de 2022 a \$Oct 2021	\$ 7,707,371,701.06	\$ 8,587,633,942.41
Acta de Liquidación Parcial Octubre de 2022 a \$Oct 2021	\$ 8,416,548,884.73	\$ 9,445,102,241.98
Acta de Liquidación Parcial Noviembre de 2022 a \$Oct 2021	\$ 8,363,968,200.98	\$ 9,458,290,771.34
Acta de Liquidación Parcial Diciembre de 2022 a \$Oct 2021	\$ 9,522,230,001.50	\$ 10,903,931,011.17
Acta de Liquidación Parcial Enero de 2023 a \$Oct 2021	\$ 9,285,677,574.37	\$ 10,822,041,272.62
Acta de Liquidación Parcial Febrero de 2023 a \$Oct 2021	\$ 6,771,372,845.75	\$ 8,022,778,657.87
Total Ejecutado Acumulado a Octubre de 2022 a \$Oct 2021	\$ 118,430,969,417.57	\$ 129,934,057,339.22
Porcentaje de Avance:	11.57%	12.69%

Tabla 3.3.15. Calculo del Valor Ofertado

		IPC Oct 2021	110.06		
		IPC Ene 2022	130.40 [↑]		
Actas de Retribucion de Diciembre de 2022 \$Corrientes y \$Constantes					
Del 01 al 31 de Diciembre de 2022	RECAUDO BASE PARA RETRIBUCION	Retribución	Valor a \$Dic 2022	Factor	VALOR VO (\$Oct 2021)
Actas Et. Preoperativa	\$ 42,301,751,300.00	16.875%	\$ 7,138,420,532.11	0.84	\$ 6,024,958,311.07
Actas Et. Preoperativa(El Koran)	\$ 5,710,325,600.00	15.487%	\$ 884,358,125.69	0.84	\$ 746,414,534.61
Total 01 al 30 Dic 2022	\$ 48,012,076,900.00		\$ 8,022,778,657.80	0.84	\$ 6,771,372,845.68

VO	- VO (Acumulado) \$Constantes	Saldo VO
\$ 1,023,579,023,007.00	\$ 118,430,969,417.57	\$ 905,148,053,589.43

VO	- VO (Acumulado) \$Corrientes	Saldo VO
\$ 1,023,579,023,007.00	\$ 129,934,057,339.22	\$ 893,644,965,667.78

Grafica 20. Avance del VO



	INFORME MENSUAL MARZO 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 58 de 97

3.3. GESTIÓN TÉCNICA

Durante el periodo se presentaron novedades relacionadas con los Equipos de Control de Tránsito, las cuáles se vienen gestionando oportunamente para su cierre.

El detalle de estas se relaciona a continuación como:

3.3.1. Novedades Abiertas.

Que se presentaron durante el mes evaluado en cada estación de peaje y pesaje de tipo técnico y que a la fecha del presente informe no sean cerrado las cuales se requiere validar a nivel contractual si las mismas son atendidas por la Concesión: (Ver Carpeta Matriz de Novedades).

3.3.2. Novedades Cerradas.

Que se presentaron durante el mes evaluado en cada estación de peaje y pesaje de tipo técnico y que a la fecha del presente informe las novedades han sido cerradas por la firma Interventora: (Ver Carpeta Matriz de Novedades).

Ver Anexo Grafica No. 1. Consolidado de Novedades Abiertas y cerradas durante el periodo en el área técnica Estaciones de Peaje

Ver Anexo Grafica No. 2. Consolidado de Novedades Abiertas y cerradas durante el periodo en el área técnica Estaciones de Pesaje

3.3.3. Novedades Informativas.

Que se presentaron durante el mes evaluado en cada estación de peaje y pesaje de tipo técnico y que a la fecha son registradas por la Interventoría como Informativas las cuales no se tienen en cuenta para realizar gestiones frente a estas: (Ver Carpeta Matriz de Novedades).

3.3.4. Relación de Actividades Técnicas.

A continuación, se relaciona las actividades llevadas a cabo con el fin de realizar un control y seguimiento a las obligaciones contractuales de parte del Concesionario:

- Capacitaciones (presencial y no presencial) al personal a cargo de la Unión Temporal Peajes Nacionales.
- Acompañamiento sobre las novedades registradas por la Interventoría a nivel técnico, en cumplimiento a las obligaciones contractuales.
- Visitas de los coordinadores a las estaciones de peaje y pesaje.

	INFORME MENSUAL MARZO 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 59 de 97

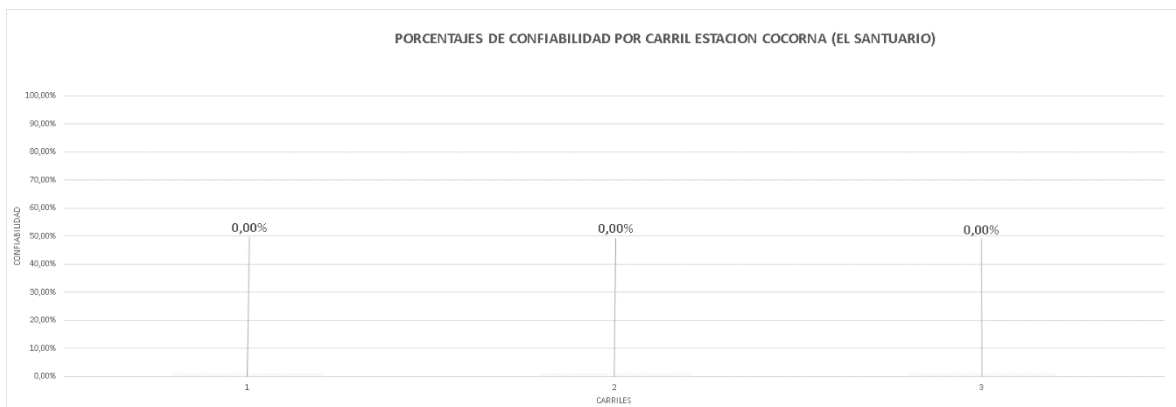
- Acompañamiento sobre la medición de los Indicadores definidos en el apéndice técnico 3 del contrato de concesión.
- Acompañamiento a las reuniones de seguimiento contractual a nivel Nacional y Territorial.
- Control y seguimiento de correspondencia - y novedades presentadas en las estaciones de parte de la firma Interventora para ser atendidas.
- Emisión de conceptos técnicos.
- Verificar el cumplimiento de los cronogramas de visitas por parte de los Coordinadores.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del personal Técnico de la Unión Temporal Peajes Nacionales.
- Verificar la entrega Oportuna de los Informes establecidos contractualmente a nivel Técnico.

3.3.5. Indicador de Confiabilidad.

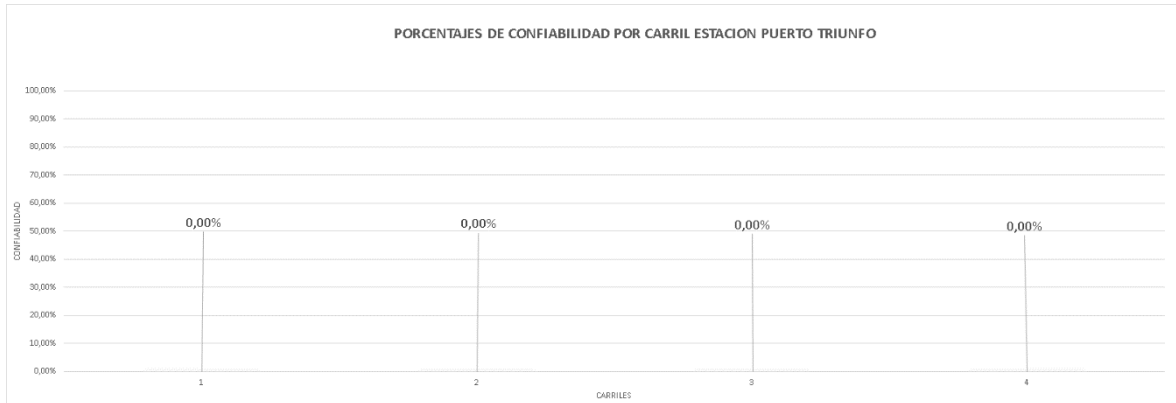
Para el presente periodo el porcentaje de Confiabilidad dada en las estaciones de peaje se encuentra dentro del rango permitido (superior o igual al noventa y ocho por ciento (98%)); según lo contemplado en el APÉNDICE TÉCNICO 2, NUMERAL 4.4. ÍNDICE DE CONFIABILIDAD DE EQUIPOS DE CONTROL TRÁNSITO, del contrato principal 1702 de 2021.

A continuación, se relaciona gráficamente el porcentaje la confiabilidad de los equipos durante la medición de la firma Interventora en cada una de las estaciones de Peaje:

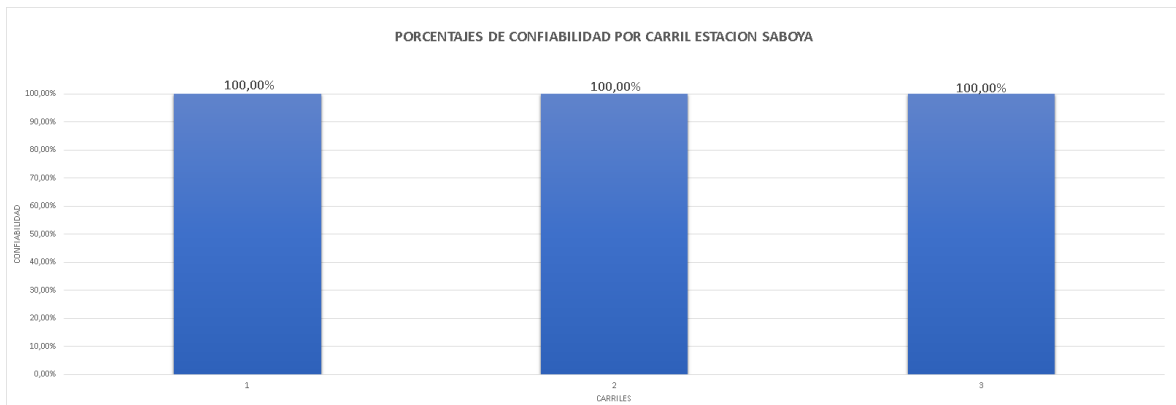
Estaciones con Equipos:



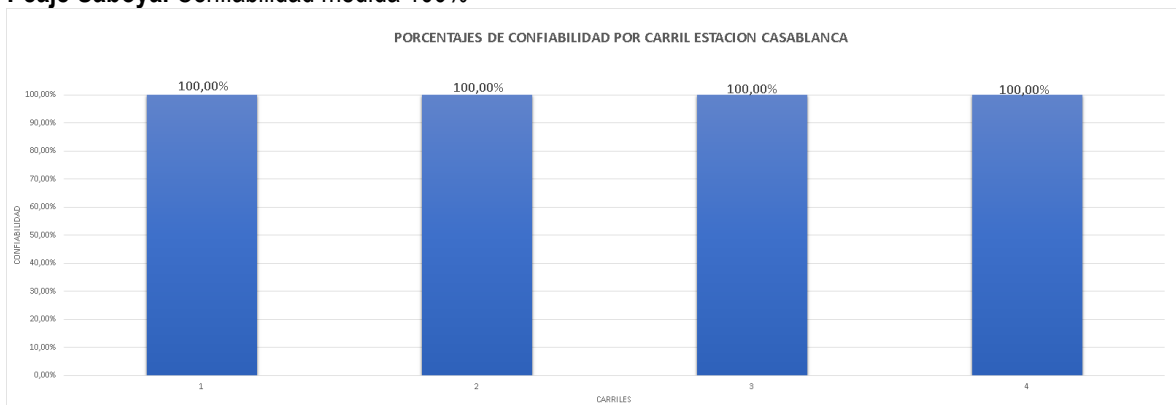
Peaje Cocorna. No se realizó conteo por la intervención de actualización equipos



Peaje Pto. Triunfo. No se realizó conteo por la intervención de actualización equipos

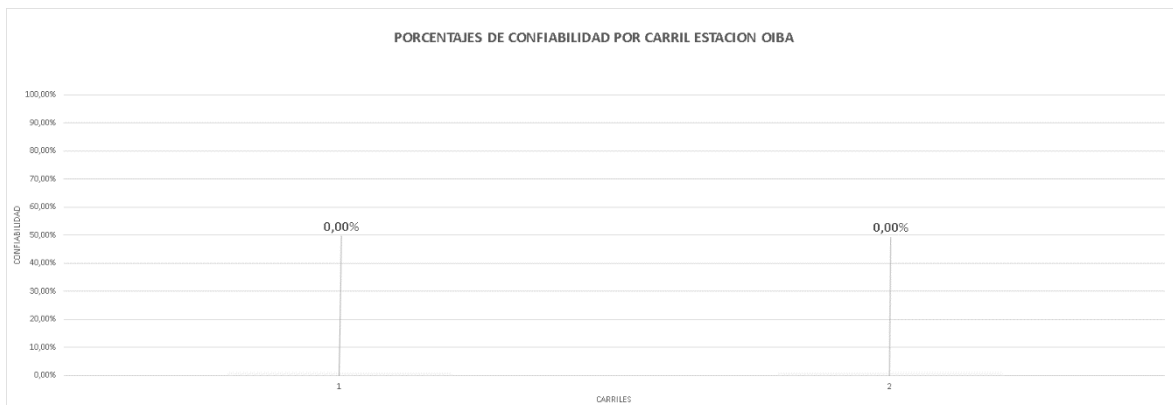


Peaje Saboya. Confiabilidad medida 100%



Peaje Casablanca: Confiabilidad medida 100%

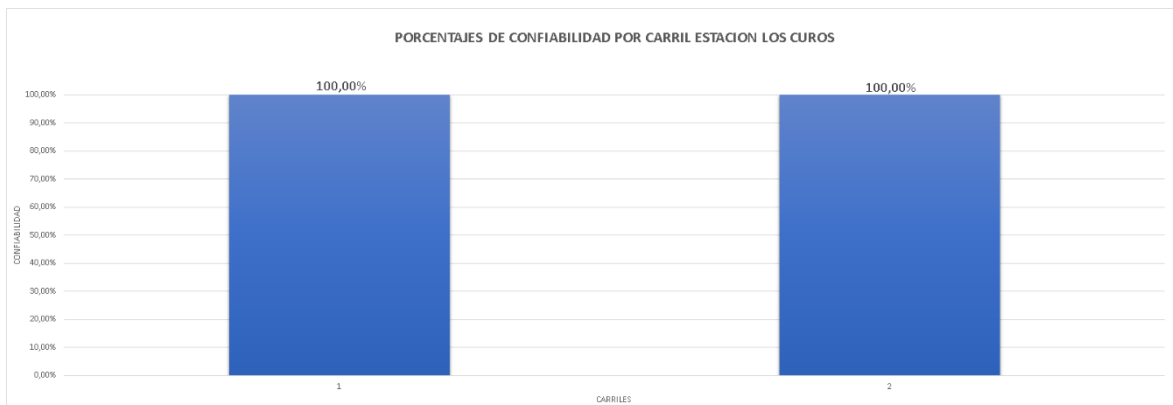
	INFORME MENSUAL MARZO 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 61 de 97



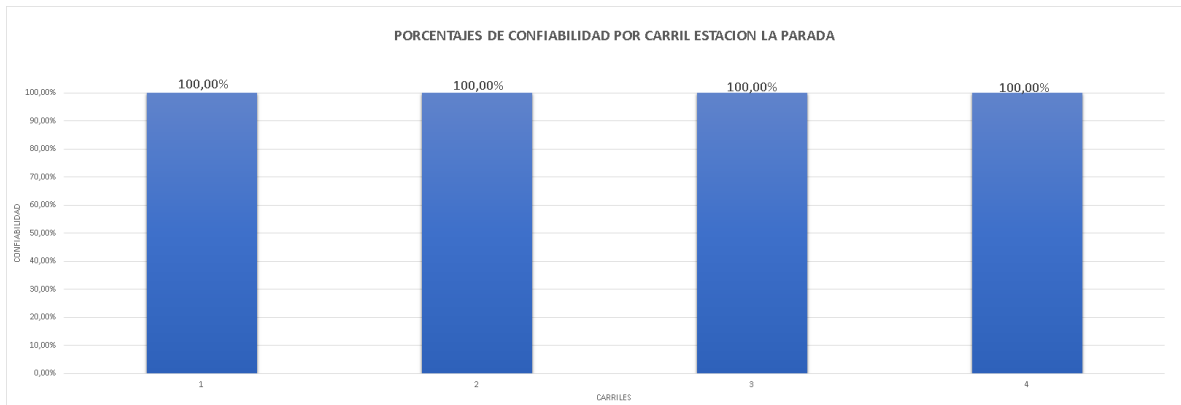
Peaje Oiba: La operación se desarrolla en modo contingencia, solo se cuenta con un carril para la atención al usuario.



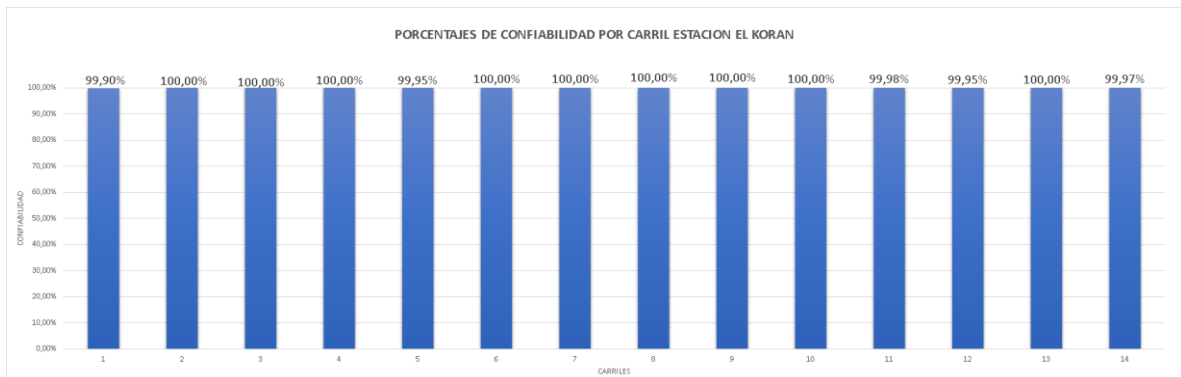
Peaje Curití: Confiabilidad medida 100%



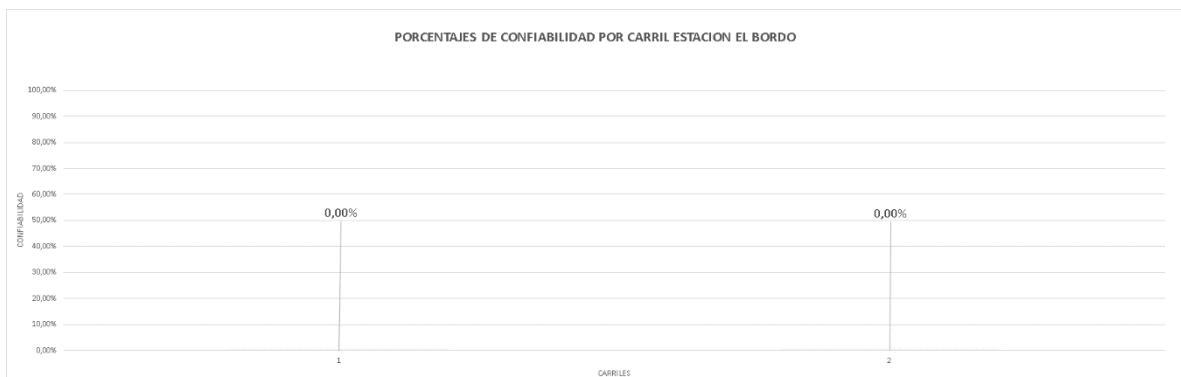
Peaje Los Cueros: Confiabilidad medida 100%



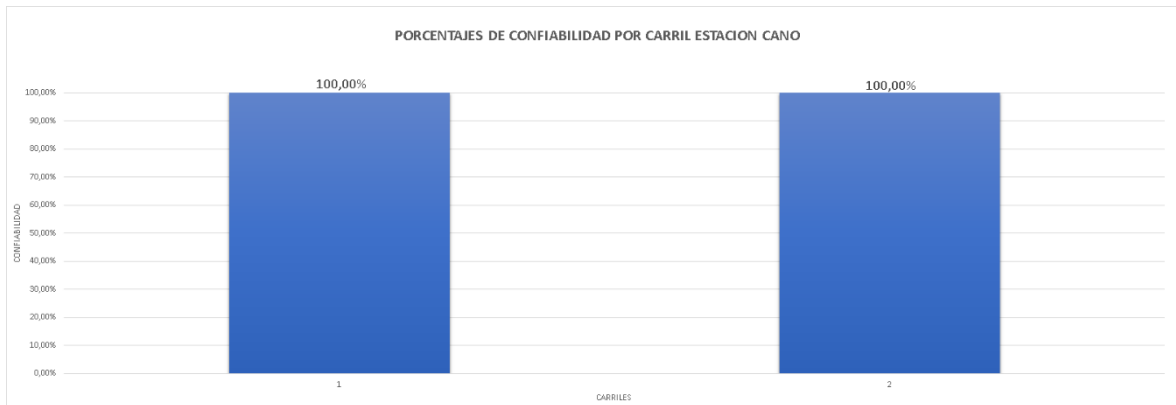
Peaje La Parada: Confiabilidad medida 100%



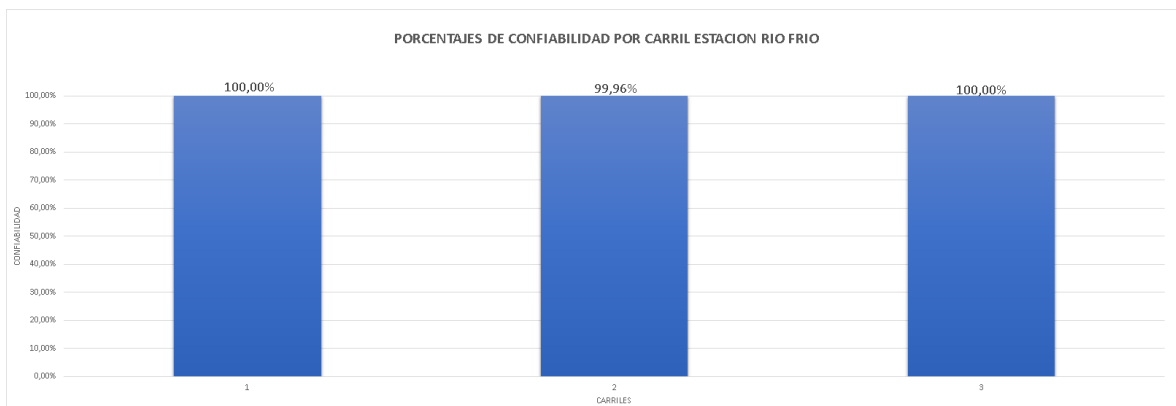
Peaje El Koran: Confiabilidad medida 99,75%



Peaje El Bordo: Estación en contingencia por emergencia vial



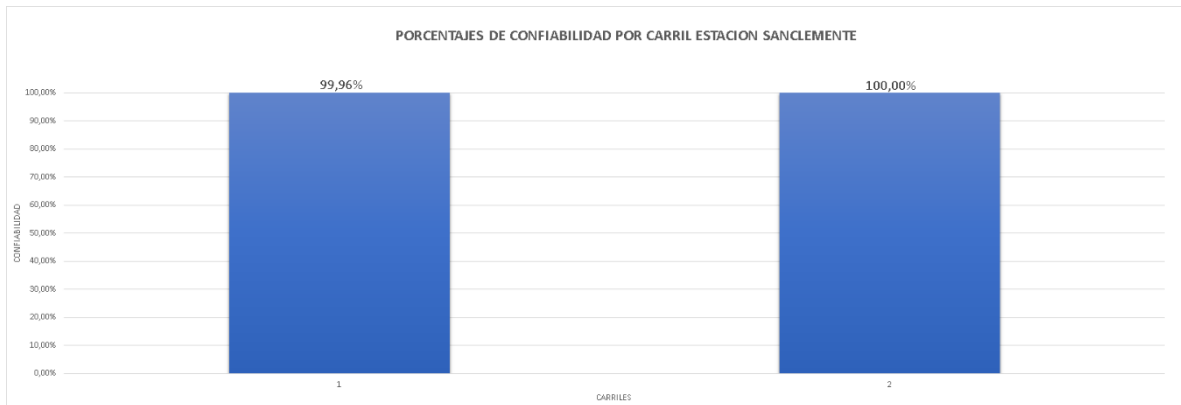
Peaje Cano: Durante el periodo se realizan conteos esporádicos debido a las condiciones de bajo flujo vehicular por emergencia vial en Rosas Cauca. Confiabilidad medida 100%



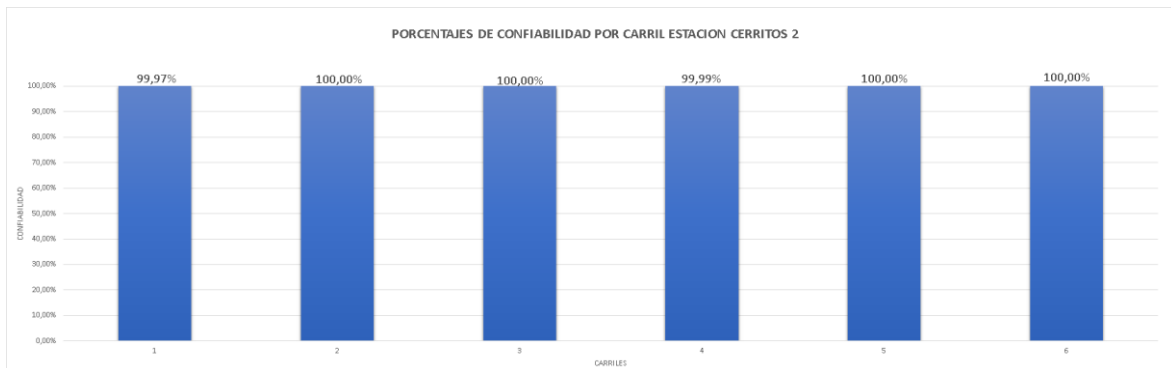
Peaje Rio Frio: Confiabilidad medida 99,96%



Peaje Toro: Confiabilidad medida 100%



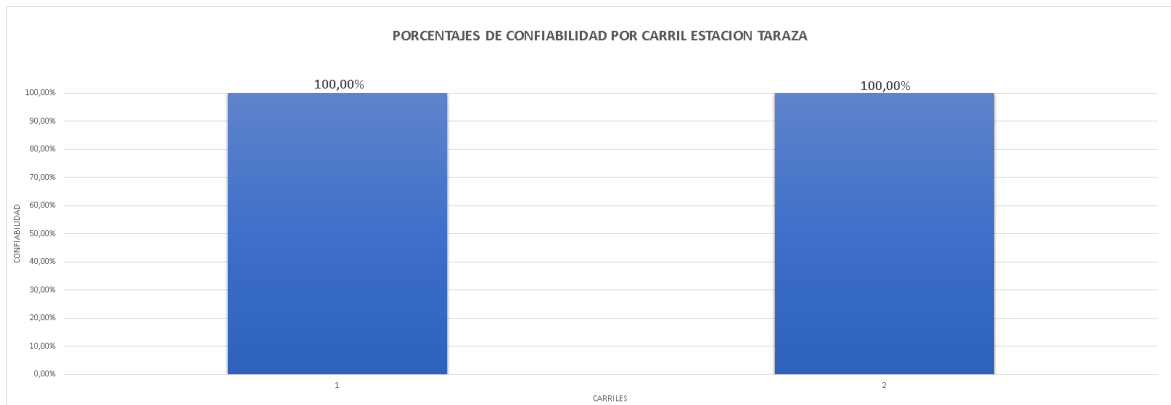
Peaje San Clemente: Confiabilidad medida 99,96%



Peaje Cerritos II: Confiabilidad medida 99,96%



Peaje Los Llanos: No se realizan conteos debido al paro minero



Peaje Taraza: Se realizó conteo el día 01 de marzo confiabilidad 100%, debido al paro minero se dejan de realizar conteo y el día 12 de abril la estación es vandalizada.



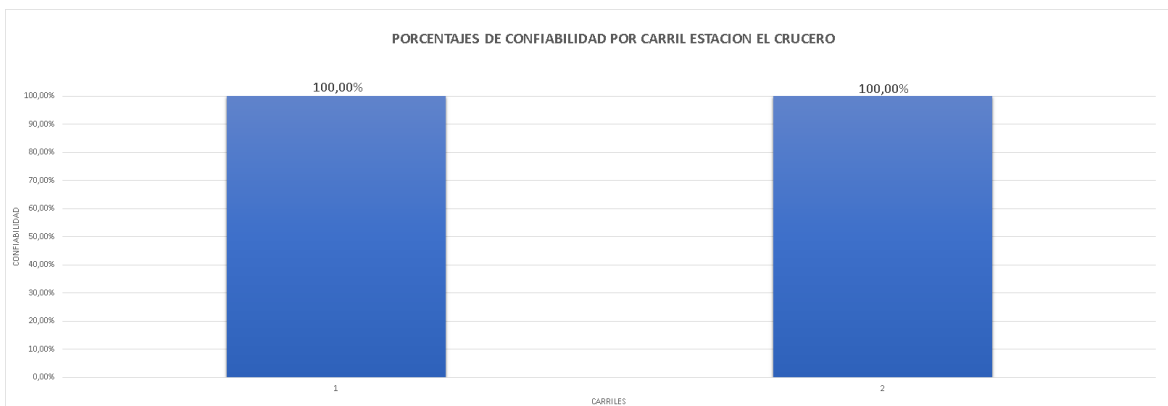
Peaje Carimagua: Confiabilidad medida 100%



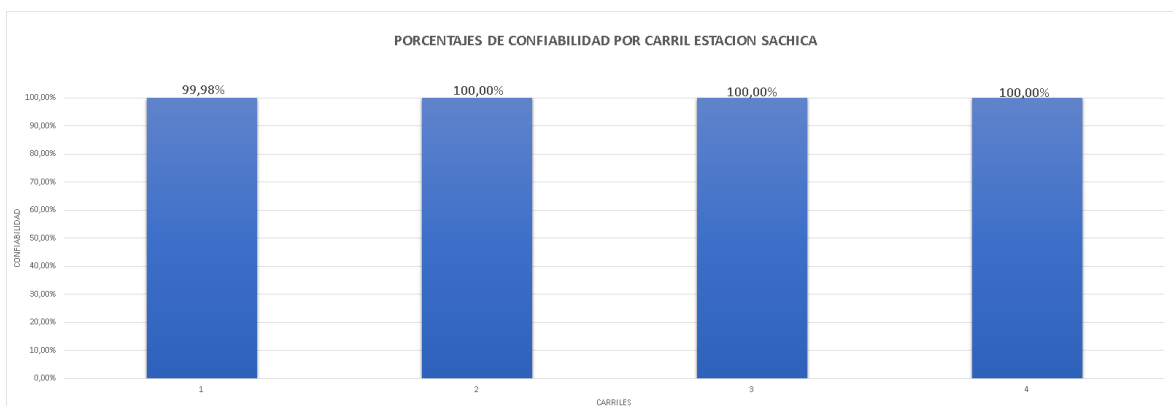
Peaje Rio Blanco: Confiabilidad medida 99,91%



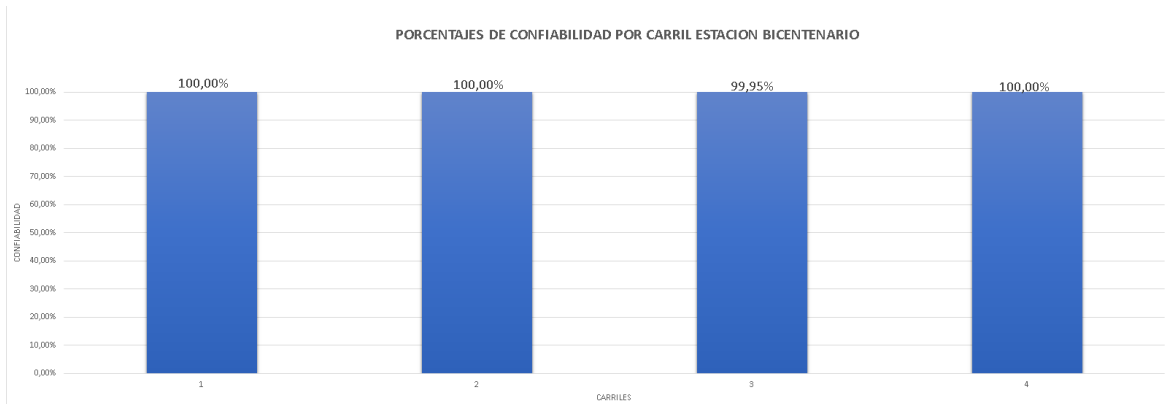
Peaje Arcabuco: Confiabilidad medida 99,99%



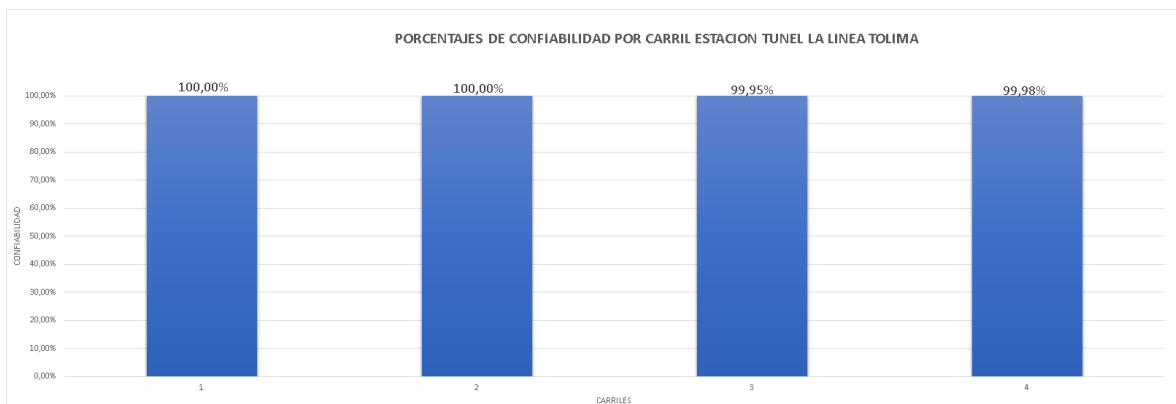
Peaje El Crucero: Confiabilidad medida 100%



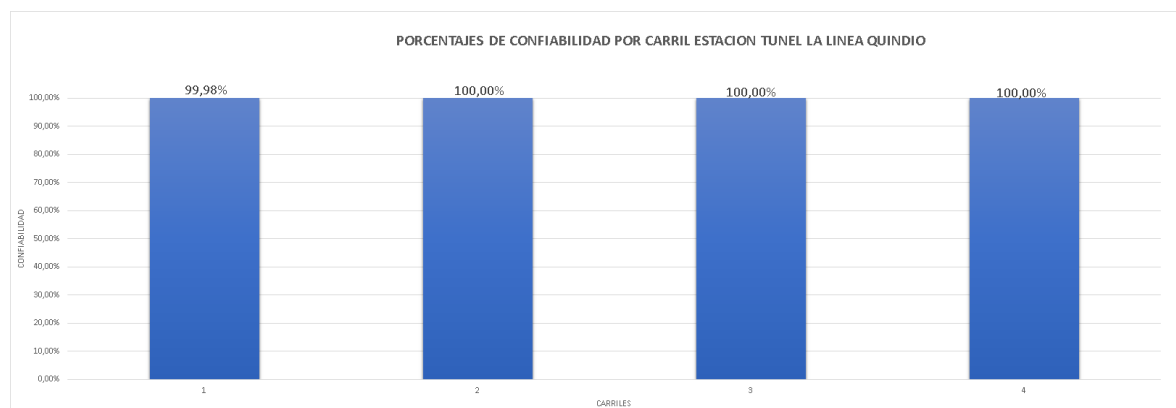
Peaje Sachica: Confiabilidad medida 99,98%, el día 29 de marzo se presenta apagado de equipos por descarga atmosférica



Peaje Bicentenario: Confiabilidad medida 99,95%



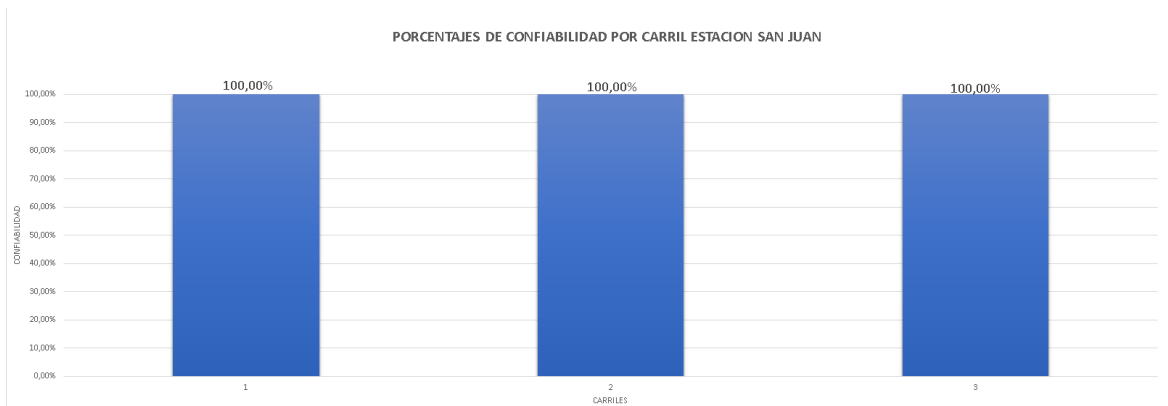
Peaje Túnel de la Línea Tolima: Confiabilidad medida 99,94%



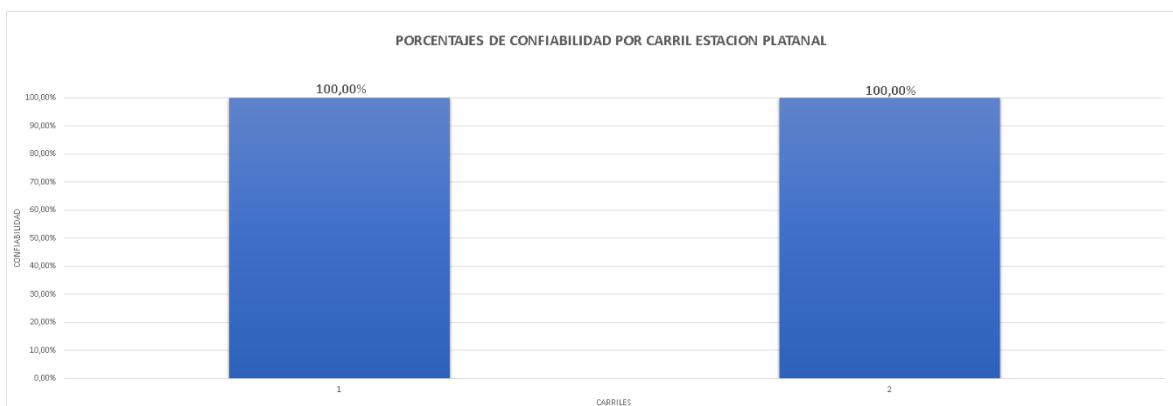
Peaje Túnel de la Línea Quindío: Confiabilidad medida 99,98%

	INFORME MENSUAL MARZO 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 68 de 97

Estaciones Manuales o No Contractuales:



Peaje San Juan. Desempeño medido 100%

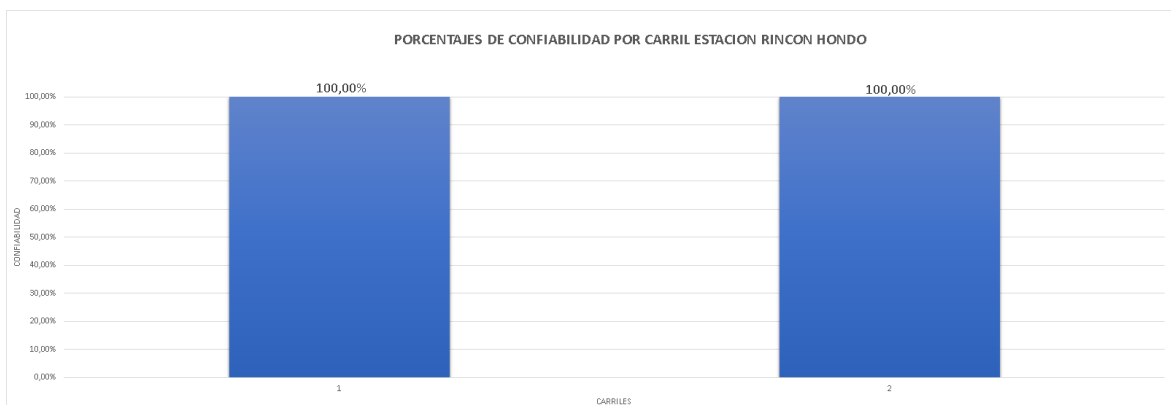


Peaje Platanal. Desempeño medido 100%



Peaje San Diego. No se realizaron conteos

	INFORME MENSUAL MARZO 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 69 de 97



Peaje Rincón Hondo. Desempeño medido 100%

Nota: Los eventos presentados durante el presente periodo en cada una de las estaciones se pueden visualizar en el formato F-IT-003 FORMATO INDICE DE CONFIABILIDAD CONTEOS INTERVENTORIA de Estaciones con Equipos y Manuales (anexo a este informe).

3.3.6. Indicador de Disponibilidad.

Para el presente periodo se dio cumplimiento al porcentaje de disponibilidad de los diferentes elementos que hacen parte del equipo de control de tránsito, corresponde al porcentaje de tiempo que deben funcionar al mes, su valor no podrá estar por debajo de los valores estipulados en la **Tabla No. 8 del Apéndice Técnico 2 - Obligaciones Operativas y Administrativas del contrato 1702 de 2021**:

HORAS DE FUNCIONAMIENTO AL MES: 720			
ELEMENTOS	PORCENTAJE DE DISPONIBILIDAD	TIEMPO MÍNIMO DE FUNCIONALIDAD	TIEMPO INACTIVIDAD
Servidores de estación (principal y redundante)	99%	713 HORAS	7 HORAS
Pc de Carriles		=	=
Cámaras de carril		42.780 MINUTOS	420 MINUTOS
Cámara Panorámica			

Adicionalmente, se informa que se realizaron los mantenimientos rutinarios programados. El tiempo y porcentaje que se derive durante los mantenimientos en cada una de las estaciones de Peaje NO serán incluidos dentro de los porcentajes de disponibilidad de equipos para el presente periodo, teniendo en cuenta

	INFORME MENSUAL MARZO 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 70 de 97

que este mantenimiento es de carácter obligatorio en caso contrario se procederá con lo establecido contractualmente en el apéndice técnico 2 y 3 del contrato principal o su adición en su apéndice 2.

Teniendo en cuenta lo anterior, para el presente periodo se dio cumplimiento con el porcentaje de disponibilidad establecido contractualmente.

Nota: Los eventos presentados durante el presente periodo en cada una de las estaciones se pueden visualizar en el formato F-IT-004 FORMATO INDICE DE DISPONIBILIDAD (anexo a este informe).

Conclusión: El índice de desempeño de los equipos establecidos en la **Tabla No. 8 del Apéndice Técnico 2 - Obligaciones Operativas y Administrativas del contrato 1702 de 2021**, no presentó novedad relevante, durante este periodo.

Para efectos de mantenimientos de los equipos, correctivos y /o preventivos, que se requirieron durante el mes, se dio aviso previo a la Interventoría, solicitando los tiempos establecidos en cumplimiento del apéndice técnico 2 numeral 3.4.1.2. Mantenimientos Correctivos para su atención.

3.3.7. Indicador de Disponibilidad de Video – Cámaras PTZ.

Para el presente periodo se dio cumplimiento al porcentaje de disponibilidad establecido contractualmente durante la transmisión de:

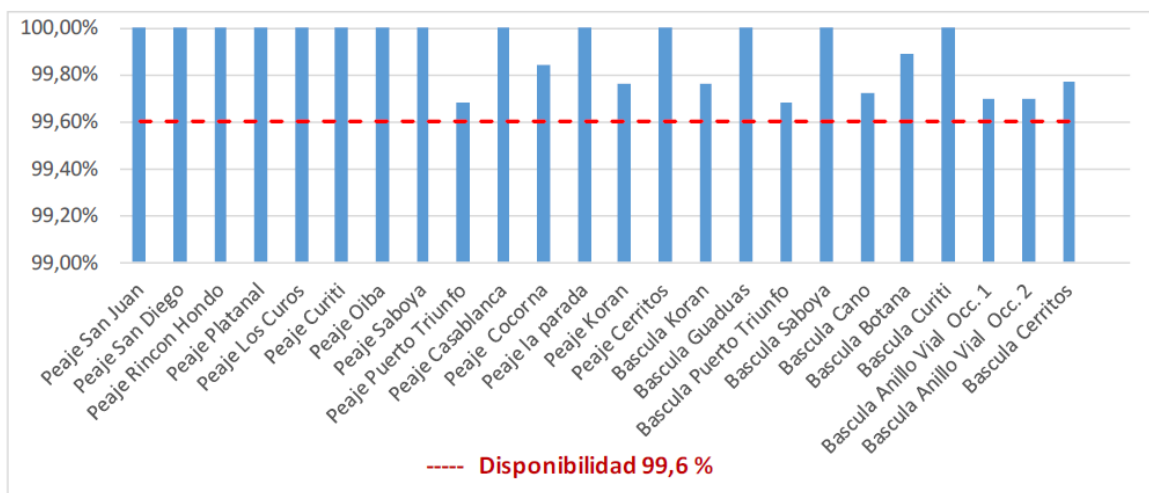
- Las imágenes CCTV desde cada una de las estaciones de peaje que forman parte del presente proceso, al CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES – CCO, (localizado en el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – Planta Central en Bogotá), que permitan la visualización de al menos una (1) de las dos (2) cámaras IP con motorización PTZ instaladas en las estaciones de peaje, seleccionada desde el Centro de Control Operativo, desde el inicio de la operación en cada una de las estaciones de peaje que le sean entregadas por el Invia. Las cámaras panorámicas deberán cumplir con el porcentaje de disponibilidad definido en la tabla 8, del apéndice técnico 2 - numeral 1.2.1. OBLIGACIONES GENERALES CONEXAS CON LA OPERACIÓN DE LAS ESTACIONES DE PEAJE, PESAJE, Y CON LA ADMINISTRACIÓN DE LOS CENTROS DE CONTROL DE OPERACIONES Y DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS - ítem h).
- Las imágenes CCTV desde cada una de las estaciones de pesaje que forman parte del presente proceso y de la estación de peaje La Parada, al CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES - CCO, (localizado en el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - Planta Central en Bogotá), permitiendo la visualización de la cámara de acuerdo con lo establecido en el Factor de Calidad definido en el Pliego de Condiciones que hace parte del Contrato. Las cámaras panorámicas deberán cumplir con el porcentaje de disponibilidad definido en la tabla 8 del apéndice técnico 2 - numeral 1.2.1. OBLIGACIONES GENERALES CONEXAS CON LA OPERACIÓN DE LAS ESTACIONES DE PEAJE, PESAJE, Y CON LA ADMINISTRACIÓN DE LOS CENTROS DE CONTROL DE OPERACIONES Y DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS - ítem i).

A continuación, se relaciona el porcentaje de disponibilidad para cada una de las estaciones:

	INFORME MENSUAL MARZO 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 71 de 97

Informe de Conectividad – Proveedor SIMEC

ANEXO 01 Tabla Resumen Y Disponibilidad General marzo					
DISPONIBILIDAD ENLACES - CONTRATO UNION TEMPORAL PEAJES NACIONALES - INVIAS					
	Departamento	#	Estación	Medio Comunicación	Disponibilidad 1/mar/23 a 31/mar/23
PEAJES	GUAJIRA	1	Peaje San Juan	Fibra	100,00%
	CESAR	2	Peaje San Diego	Fibra	100,00%
		3	Peaje Rincon Hondo	Fibra	100,00%
		4	Peaje Platanal	Fibra	100,00%
		SANTANDER	5	Peaje Los Curos	Fibra-Radio
	6		Peaje Curiti	Fibra-Radio	100,00%
	7		Peaje Oiba	Fibra-Radio	100,00%
	BOYACA	8	Peaje Saboya	Fibra-Radio	100,00%
		9	Peaje Puerto Triunfo	Fibra-Radio	99,68%
	C/MARCA	10	Peaje Casablanca	Fibra-Radio	100,00%
	ANTIOQUIA	11	Peaje Cocorna	Fibra-Radio	99,84%
	N. SANTANDER	13	Peaje la parada	Fibra-Radio	100,00%
	RUTA DEL SOL 1	14	Peaje Koran	Fibra	99,76%
	RISARALDA	15	Peaje Cerritos	Fibra-Radio	100,00%
PESAJES	RUTA DEL SOL 1	16	Bascula Koran	Fibra - Radio	99,76%
		17	Bascula Guaduas	Fibra - Radio	100,00%
	BOYACA	18	Bascula Puerto Triunfo	Fibra-Radio	99,68%
		19	Bascula Saboya	Fibra-Radio	100,00%
	NARIÑO	20	Bascula Cano	Fibra	99,72%
		21	Bascula Botana	Fibra	99,89%
	SANTANDER	22	Bascula Curiti	Fibra-Radio	100,00%
	N. SANTANDER	25	Bascula Anillo Vial Occ. 1	Fibra-Radio	99,70%
		26	Bascula Anillo Vial Occ. 2	Fibra-Radio	99,70%
	RISARALDA	27	Bascula Cerritos	Fibra-Radio	99,77%
TOTAL Contrato Peajes					99,90%



	INFORME MENSUAL MARZO 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 72 de 97

Informe de Conectividad – Proveedor Axxess:

VSAT ID	Nombre del Servicio	Disponibilidad
143350	00143350-PEAJE BICENTENARIO	100,00%
143351	00143351_PEAJE TARAZA	100,00%
143352	00143352_PEAJE RIO BLANCO	100,00%
143353	00143353-PEAJE TORO	100,00%
143354	00143354_TUNEL TOLIMA_PEAJE BERMELLON	100,00%
143355	00143355_TUNEL QUINDIO PEAJE LAS AMERICAS_1	100,00%
143356	00143356-PEAJE LLANOS	100,00%
143357	00143357-PEAJE EL BORDO	100,00%
143371	00143371_PEAJE RIO FRIO	100,00%
143372	00143372-PEAJE SACHICA	100,00%
143373	00143373-PEAJE EL CRUCERO	100,00%
143374	00143374-PEAJE SAN CLEMENTE	100,00%
143375	00143375_PEAJE CARIMAGUA	100,00%
143376	00143376-PEAJE ARCABUCO	100,00%
143377	00143377-PEAJE CANO	100,00%
143555	UTPN_BASCULA LA VICTORIA	100,00%
X3-117839	X3-117839 - UTPN_BACKUP PEAJE CERRITOS	100,00%

Nota: Los eventos externos presentados durante el presente periodo en cada una de las estaciones se pueden visualizar en el Informe Mensual Disponibilidad entregados por los proveedores Simec y Axxess – (anexos - Disponibilidad Estaciones).

Adicionalmente se adjunta el acta mensual suscrita entre el concesionario y la interventoría de la validación y funcionamiento del servidor de video en el PSCN – CCMV.

Conclusión: Se da cumplimiento con el índice de disponibilidad de la Visualización de las cámaras, durante este periodo. Para efectos de mantenimientos de los equipos, correctivos y /o preventivos, que se requirieron durante el mes, se dio aviso previo a la Interventoría, solicitando los tiempos establecidos en cumplimiento del apéndice técnico 2 numeral 3.4.1.2. Mantenimientos Correctivos para su atención.

3.3.8. Mantenimientos Correctivos y Preventivos.

Para el presente periodo se dio cumplimiento se realizaron los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos de control de tránsito de conformidad al contrato 1702 de 2021

	INFORME MENSUAL MARZO 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 73 de 97

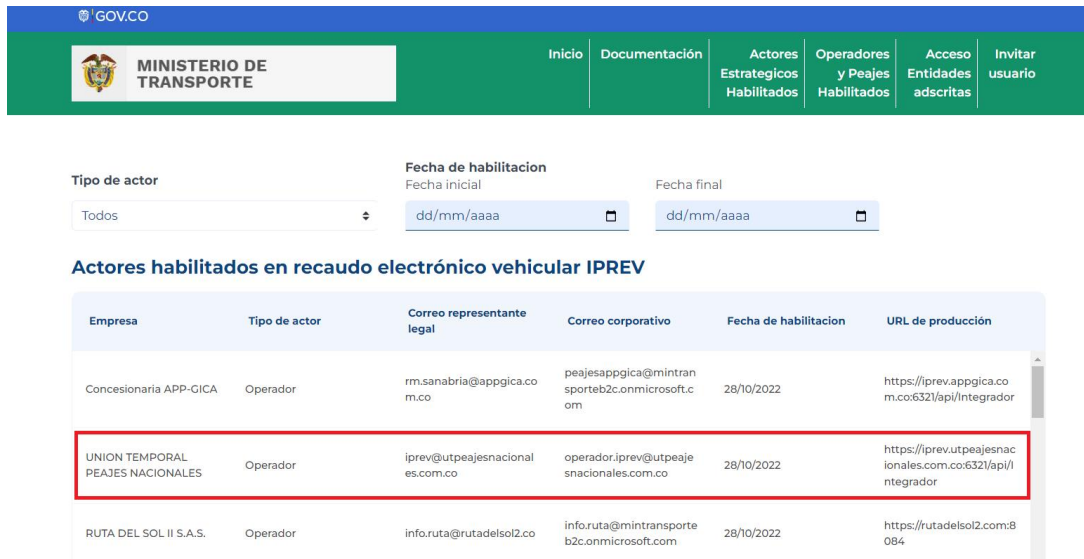
La estadística de mantenimientos preventivos y correctivos se pueden visualizar en el FORMATO DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS (HARDWARE / SOFTWARE) para cada una de las estaciones de peaje y pesaje en la memoria técnica destinada para ello. La cual se describe

- Actividades ejecutadas.
- Periodicidad.
- Elementos afectados.
- Fecha del evento y la acción correctiva.

Conclusión: Los eventos presentados a los diferentes elementos durante este periodo. Para efectos de mantenimientos de los equipos, correctivos y /o preventivos, que se requirieron durante el mes, se dio aviso previo a la Interventoría, solicitando los tiempos establecidos en cumplimiento del apéndice técnico 2 numeral 3.4.1.2. Mantenimientos Correctivos para su atención.

3.3.9. Avances IPREV.

- A partir del 28 de octubre de 2022, el Ministerio de Transportes habilitó como “operador” a la Unión Temporal Peajes Nacionales, en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales (ver imagen).



Empresa	Tipo de actor	Correo representante legal	Correo corporativo	Fecha de habilitación	URL de producción
Concesionaria APP-GICA	Operador	rm.sanabria@appgica.com.co	peajesappgica@mintransporteb2c.onmicrosoft.com	28/10/2022	https://iprev.appgica.com.co:632/api/Integrador
UNION TEMPORAL PEAJES NACIONALES	Operador	iprev@utpeajesnacionales.com.co	operador.iprev@utpeajesnacionales.com.co	28/10/2022	https://iprev.utpeajesnacionales.com.co:632/api/integrador
RUTA DEL SOL II S.A.S.	Operador	info.ruta@rutadelsol2.co	info.ruta@mintransporteb2c.onmicrosoft.com	28/10/2022	https://rutadelsol2.com:8084

Link: <https://sigt.mintransporte.gov.co/Reporte>

En este sentido, se actualizó el cronograma V12 de implementación IPREV el cual fue aprobado por la Interventoría mediante el oficio **2103-2021-1718-22**, en cumplimiento del apéndice técnico 1 – numeral 4.1.1.2 Fase de puesta a punto de implementación IP-REV, instalación Equipos de Control de Tránsito, adecuación de estaciones de pesaje y actividades mínimas de las estaciones de peaje vandalizadas del Contrato de Concesión 1702 – 21. En este sentido nos encontramos dando cumplimiento al Cronograma dentro del tiempo establecido.

	INFORME MENSUAL MARZO 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 74 de 97

- El 15 de septiembre de 2022, se firmó entre la UTPN y el INVIAS la ADICIÓN NÚMERO UNO (01) Y MODIFICACIÓN NÚMERO DOS (02) DE 2022 al CONTRATO DE CONCESIÓN NÚMERO 1702 DE 2021, el cual se incluyó los siguientes peajes: **El Koran, San Juan, San Diego, Rincón Hondo, Cocorná, Puerto Triunfo y Platanal**, para la implementación IP-REV, en cumplimiento la resolución No. 20213040035125 del 11 de agosto del 2021 modificada por la resolución No. 20213040051695 del 29 de octubre de 2021 y aquellas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, en este sentido nos encontramos a la espera de parte de los proveedores a nivel de Obra Civil, Redes Eléctricas e instalación de los equipos, para iniciar con las actividades en cada una de las estaciones para la implementación.
 - La estación de **peaje de Oiba**, presentó una falla en su estructura, y fue demolida la caseta administrativa y de sistemas el pasado 11 de mayo a las 8:50 horas; adicionalmente el carril uno se encuentra cerrado de manera temporal debido a una pérdida de banca que ocasiono la demolición de la caseta Administrativa con el fin de garantizar la seguridad del usuario de la vía y de los trabajadores del peaje. En este sentido, el Concesionario se encuentra ante un evento eximente de responsabilidad que le impide dar cumplimiento para este peaje a la obligación de implementación del IP/REV en los términos contractualmente establecidos (Se anexa Acta de demolición infraestructura firmada entre las partes).
 - A partir del 28 de noviembre de 2022, el Ministerio de Transportes habilitó como “operador” a la Unión Temporal Peajes Nacionales, en los peajes que fueron entregados de parte del Invias y quienes venían operando Vipsa 2016 en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales.
 - A la fecha se viene ejecutando los cronogramas para la implementación del IPREV para las siguientes estaciones: **Platanal, San Diego, Rincón Hondo, San Juan, Cocorna y Puerto Triunfo**, una vez aprobados por la Interventoría mediante los siguientes oficios:
 - 2103-2021-1844-22 - GPP - Respuesta Comunicación UTPN-1836-2022 (Peaje Platanal).
- 2103-2021-2017-22 - GPP. Respuesta comunicación UTPN-2084-2022 (Peajes: **Platanal, San Diego, Rincón Hondo, San Juan, Cocorna y Puerto Triunfo**)

3.4 GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Lo concerniente a infraestructura, durante el periodo comprendido en el presente Informe se realizaron diversas actividades en cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por el concesionario.

Dentro de las cuales se encuentran las siguientes;

3.4.1 ATENCIÓN DE NOVEDADES

El concesionario dentro de este periodo realizó la respectiva gestión para la atención de novedades presentadas por la interventoría

3.4.1.1 Novedades Abiertas

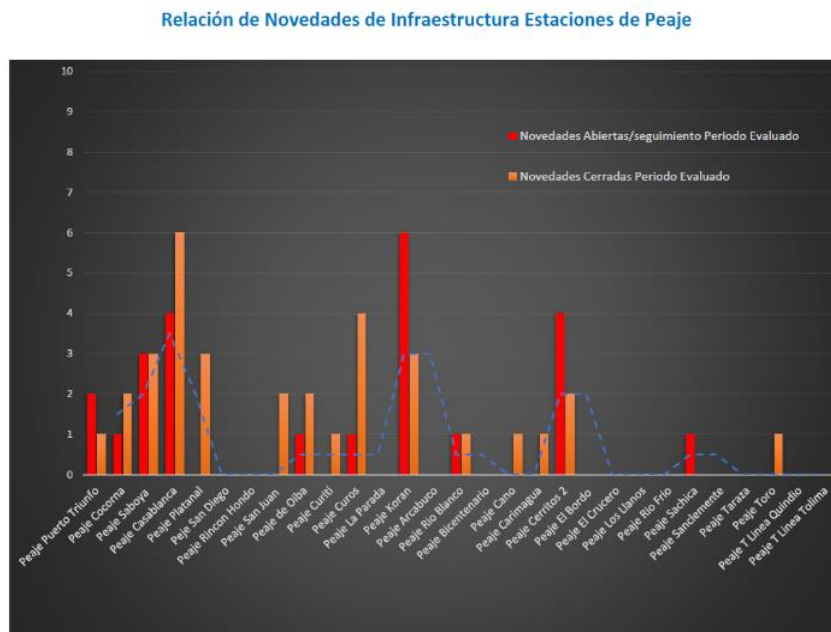
	INFORME MENSUAL MARZO 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 75 de 97

En el área de infraestructura; durante la vigencia correspondiente al mes del presente informe; se registraron algunas novedades; para las cuales el Concesionario realizó las respectivas gestiones administrativas para su atención. Para la cual en la gráfica No. 1 y 2, se presenta el consolidado total de las novedades abiertas durante el periodo del presente informe (Ver Carpeta Matriz Novedades).

3.4.1.2 Novedades Cerradas

En el área de infraestructura durante la vigencia correspondiente al mes del presente informe; el concesionario adelantó las respectivas gestiones para realizar las intervenciones respectivas y proceder al cierre de las novedades. Para la cual en la gráfica No. 1 y 2, se presenta el consolidado total de las novedades cerradas durante el periodo del presente informe (Ver Carpeta Matriz Novedades).

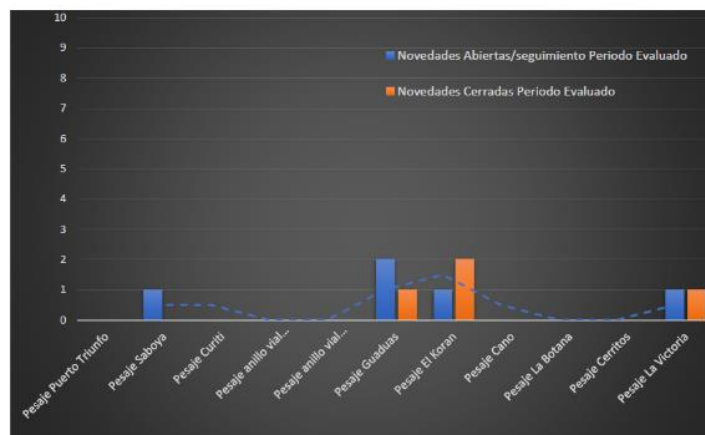
Grafica No. 1. Consolidado de Novedades Abiertas y cerradas para el periodo área de Infraestructura Estaciones de Peaje



Grafica No. 2. Consolidado de Novedades Abiertas y cerradas para el periodo área de Infraestructura Estaciones de Pesaje

	INFORME MENSUAL MARZO 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 76 de 97

Relación de Novedades de Infraestructura Estaciones de Pesaje



3.4.2 ACTIVIDADES DESARROLLADAS A NIVEL DE INFRAESTRUCTURA

Acorde a las obligaciones contractuales adquiridas por el concesionario en el contrato 1702 de 2021 para el periodo correspondiente al presente informe, en el área de Infraestructura se desarrollaron las siguientes actividades:

3.4.2.1 Apéndice Técnico No. 2. Obligaciones Operativas y Administrativas

- ✓ Realizar la operación y mantenimientos de las estaciones de peaje, estaciones de pesaje, centros de control de operaciones y áreas administrativas, de acuerdo con las obligaciones de mantenimientos registradas en las tablas No. 9, 10 y 11 del presente apéndice.

Mediante comunicación UTPN 651-2023 se dio solicitud de reprogramación del cronograma enviado mediante comunicación UTPN 2063 2022; se presentó Cronogramas mantenimientos Rutinarios vigencia 2023 versión 002. Alojados en la nube del presente informe, se cargan los archivos del seguimiento programado vs ejecutado de los mantenimientos Rutinarios estaciones de Peaje, Pesaje, CCO y AAD presentados.

- ✓ Cuando se produzcan daños, producto de la actividades propias de la operación, que sean causados a las instalaciones físicas de las estaciones, así como a los equipos de control de tránsito y a los demás elementos que se encuentren instalados en las Estaciones, junto con aquellos que se instalen durante la ejecución del contrato, por terceros o por personal del Concesionario, serán reparados por el Concesionario, dejándolos en las mismas o mejores condiciones y características con las que les fue entregado, en un plazo no mayor a (15) quince días, contados a partir de la fecha en que sucedió el hecho. Este plazo podrá ser ampliado con autorización del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, previo concepto de la Interventoría.

PEAJE TARAZA

Durante el periodo evaluado se registraron los siguientes daños que comprometan elementos de la

	INFORME MENSUAL MARZO 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 77 de 97

infraestructura en la estación de peaje taraza el día 12 de marzo de 2023 con destrucción completa de la caseta de recaudo y los elementos periféricos del equipo de control de tráfico y recaudo:

El día 12 de marzo de 2023, sobre las 19:45, mientras por seguridad el personal de recaudo se retiraba de los carriles y en presencia de miembros del Ejército Nacional, llega al peaje una multitud de manifestantes caminando quienes portaban pimpinas con gasolina, piedras y otros elementos para atentar contra la estación del peaje, sobre la 20:00 horas proceden a incinerar las casetas de recaudo con afectación total a la infraestructura y elementos instalados en la caseta , así como los periféricos del equipo de control de tráfico y recaudo que se encuentran en la vía.



	INFORME MENSUAL MARZO 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 78 de 97

Tabla No. 1. Resumen daños producidos por terceros en estaciones

ESTACIÓN	FECHA DE LA AFECTACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA AFECTACIÓN	REPARACIONES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO		FECHA DE REPARACIÓN
			SI	NO	
TARAZA	12/03/2023	Dstrucción de la caseta de recaudo por terceros desconocidos manifestantes del paro minero		X	Pendiente terminación del paro minero
SÁCHICA	07/03/2023	Vehículo golpea la lámina del poste del óptico a la entrada del carril 2	X		23/03/2023
COCORNÁ	20/02/2023	Vehículo adaptado como grúa remolcaba otro vehículo que golpeó la cortina TX de entrada del carril tres.	X		25/03/2023
CURITÍ	15/02/2023	Fractura base en poste de concreto ubicado en el margen exterior del carril 2	X		07/03/2023
LOS CUROS	17/02/2023	Golpe en la señal del COLPASS, y golpe en el marco de la estructura	X		21/03/2023
PUERTO TRIUNFO	18/03/2023	Vehículo golpea la impresora de los tiquetes de la báscula, rompe la soldadura y dobla algunas laminas	X		28/03/2023
RIO BLANCO	20/03/2023	Vehículo con carga extra dimensionada ocasiona daños a la casta de recaudad y a la talanquera	X		28/03/2023

3.4.2.2 Apéndice Técnico No. 1. Alcance del Proyecto

- ✓ Fase de puesta a punto de implementación IP-REV, instalación Equipos de Control de Tránsito, adecuación de estaciones de pesaje y actividades mínimas de las estaciones de peaje vandalizadas

	INFORME MENSUAL MARZO 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 79 de 97

Bascula Saboya y Peaje San Juan Instalación de Equipos y Señalización implementación IP-REV

NOVEDADES			
PEAJE O PESAJE	DESCRIPCIÓN	REGISTRO FOTOGRAFICO	
SAN JUAN	Como parte de los procesos periódicos que realiza la Concesión UT Peajes Nacionales haciendo revisión de la infraestructura en cada estación de peaje, se evidenciaron aparición de grietas y deformaciones en la estructura principal de la construcción del área administrativa. adicional. En la cubierta de los carriles también se aprecian deformaciones importantes en especial en las vigas de apoyo y en las soldaduras de la estructura de soporte. Hasta ahora no se ha establecido ninguna relación entre la deformación de las dos estructuras. Se inició el proceso de levantamiento de precisión de todo el conjunto para poder establecer la tasa de desplazamientos y tener mediciones exactas de todos los elementos de la estructura, de tal manera que se pueda iniciar un proceso de diagnóstico preciso.		
			
			
			
SABOYA	Se evidencia aparición de grietas en la estructura de las losas de la plataforma ya que se encuentra en garantía, se hará una reparación de esta para dar estabilidad a la báscula.		

3.4.3 Gestiones del área de Infraestructura en Estudios y Diseños

ESTACIÓN DE PEAJE	DESCRIPCIÓN	No. DE OFICIO	FECHA
PUERTO TRIUNFO Y COCORNÁ	Adecuaciones de Infraestructura zona planta eléctrica necesarias para cumplimiento de Normativa RETIE estaciones de Peaje Puerto Triunfo y Cocorna	437	6 de marzo de 2023

	INFORME MENSUAL MARZO 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 80 de 97

PUERTO TRIUNFO Y COCORNÁ	Respuesta oficio 2103-2021-0356-23 – “Respuesta al UTPN-437-2023 del 6 de marzo de 2023. “Adecuaciones de Infraestructura zona Planta Eléctrica necesaria para cumplimiento de Normatividad RETIE estación de Peaje Puerto Triunfo y Cocorná.” Contrato de Concesión No. 1702 – 2021. Obras Voluntarias”.	537	16 de marzo de 2023
PLATANAL, SAN DIEGO, RINCON HONDO	Adecuaciones de Infraestructura zona planta eléctrica necesarias para cumplimiento de Normativa RETIE estaciones de Peaje: Platanal – Rincón Hondo y San Diego	538	16 de marzo de 2023

3.4.4 Gestiones del área de Infraestructura resolución de Cierres de Carriles

- En el periodo del presente informe el concesionario no se realizó las siguientes gestiones para expedición de Resoluciones de Cierre de Carril

3.4.5 Obra civil implementación IP-REV

Descripción del avance de obra de infraestructura por implementación de IPREV – Obras adicionales

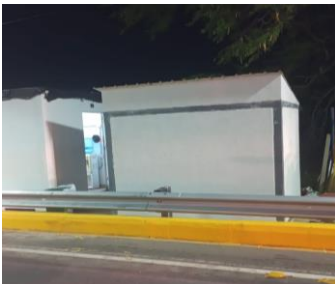
OBRAS VOLUNTARIAS ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURA ZONA PLANTA ELÉCTRICA PARA CUMPLIMIENTOS DE NORMA RETIE PARA IMPLEMENTACIÓN IP-REV			
PEAJE	DESCRIPCIÓN	REGISTRO FOTOGRAFICO	
LOS CUROS	Esta obra, tiene un porcentaje de avance cercano al 75% del total proyectado al cual le resta para su culminación el soporte para el techo, las rejillas de ventilación y la puerta de ingreso.		

	INFORME MENSUAL MARZO 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 81 de 97

CURITI	Esta obra, tiene un porcentaje de avance cercano al 90% del total proyectado al cual le hace falta únicamente en lo que respecta a obra civil, la instalación de las rejillas de ventilación y las puertas de ingreso.		
CASABLANCA	Esta obra, tiene un porcentaje de avance cercano al 90% del total proyectado al cual le hace falta únicamente en lo que respecta a obra civil, la instalación de las rejillas de ventilación y las puertas de ingreso.		
PLATANAL	Se hace entrega de los diseños y cronogramas a interventoría para aprobación por parte del INVIAS. Para iniciar con a la ejecución de las obras		
RIO HONDO			
SAN DIEGO			
PUERTO TRIUNFO			
COCORNÁ			

OBRAS VOLUNTARIAS BODEGAS DE ALMACENAMIENTO			
PEAJE	DESCRIPCIÓN	REGISTRO FOTOGRÁFICO	
RINCÓN HONDO	Esta obra, tiene un porcentaje de avance cercano al 95 % del total proyectado al cual le resta para su culminación Cerradura		

	INFORME MENSUAL MARZO 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 82 de 97

SAN DIEGO	Esta obra, tiene un porcentaje de avance cercano al 70 % del total proyectado al cual le resta para su culminación, la puerta ventana mampostería y la puerta ventana.		
CASA BLANCA	Se encuentra terminada a un 100%		

3.5 GESTIÓN JURÍDICA

Las principales actividades para desarrollar durante el periodo son:

1. Asistencia a los Comités de seguimientos del Contrato de Concesión.
2. Se adelantan gestiones, y atienden observaciones presentadas por el INVIAS relacionadas con la actualización de las Garantías Contractuales y la actualización de éstas conforme al IPC decretado para el año 2022.
3. Mediante oficio UTPN-560-2023, se Notifica el Evento Eximente de Responsabilidad, Sección 12.2 Parte General del Contrato de Concesión 1702 de 2021 por Evasión Estación de Peaje Tarazá "Paro Minero".
4. Mediante oficio UTPN-602-2023, se Notifica el Evento Eximente de Responsabilidad, Sección 12.2 Parte General del Contrato de Concesión 1702 de 2021 por Afectación y daños infraestructura Peaje Tarazá "Paro Minero".
5. Mediante oficio UTPN-560-2023, se Notifica el Evento Eximente de Responsabilidad, Sección 12.2 Parte General del Contrato de Concesión 1702 de 2021 por Evasión Estación de Peaje Cano "orden Público".
6. Se adelantan actividades relacionadas con la Gestión Jurídica y Contractual del Concesionario de cara al Contrato de Concesión.

	INFORME MENSUAL MARZO 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 83 de 97

3.6. GESTIÓN SOCIAL

Se continua con la ejecución del Programa de atención de PQR, el cual permite de manera oportuna y eficaz recibir, atender y tramitar las quejas, peticiones, reclamos, solicitudes y sugerencias que presentan los usuarios de la vía nacional no concesionada con respecto a la prestación del servicio. Con el fin de contribuir a la satisfacción de este. Se recibieron veinticuatro (24) peticiones a las cuales se les dio tramite, quedando en estado cerrado.

Durante el periodo La Unión Temporal dio respuesta a las peticiones relacionadas a continuación.

RELACIÓN PQR MARZO 2023

RADICADO INGRESO	TIPO DE SOLICITUD	RADICADO RESPUESTA	RESPUESTA	ESTADO DEL TRAMITE
DTE-GP 8586	1.Aportar Video del peaje Cocornà sentido Bogotá-Medellín para el día 8/02/2022 entre las 15:00 hasta las 17:00 horas, carril 3. 2.Aportar Video del peaje Cocornà sentido Medellín-Bogotá para el día 8/02/2022 entre las 08:00 hasta las 17:00 horas.3.Aportar Copia del registro o paso de vehículos por el peaje Cocornà con la Tarjeta de Identificación Electrónica TIE (exentos) de la policía Nacional, sentido Medellín-Bogotá entre las 08:00 hasta las 17:00 horas del día 8/02/2022, donde se evidencie el número de la TIE, placa o sigla del automotor y hora de paso. 4.Aportar Copia del registro o paso de vehículos por el peaje Cocornà con la Tarjeta de Identificación Electrónica TIE (exentos) de la policía Nacional, sentido Bogotá-Medellin entre las 08:00 hasta las 17:00 horas del día 8/02/2022, donde se evidencie el número-ro de la TIE, placa o sigla del	UTPN-465-2023	La UTPN da respuesta en los siguientes términos: Respuesta preguntas 1,2 Se informa que los videos del día 08/02/2022 entre las 15:00 a 17:00 horas y entre las 08:00 hasta las 17:00, se encuentran en el grupo PQR-VIDEOS carpeta DTE-GP 8586 – UTPN 465. Los permisos para acceder a la carpeta se enviaron desde el correo peajesnacionales@kma.com.co al correo del abogadosidilfredo@gmail.com con las instrucciones de acceso. Respuesta pregunta 3,4 Se aporta copia del registro de paso de vehículos con el número de la TIE, placa y hora de paso por el peaje Cocornà con la Tarjeta de Identificación Electrónica TIE (exentos) de la Policía Nacional, sentido (Medellín-Bogotá) y (Bogotá-Medellín) entre las 08:00 horas hasta las 17:00 horas del día 8 de febrero de 2022. Se evidencia que en ese tiempo solo pasa un vehículo exento de la Policía Nacional de placas: GXV427. (anexo 1) 	Cerrado

	INFORME MENSUAL MARZO 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 84 de 97

RADICADO INGRESO	TIPO DE SOLICITUD	RADICADO RESPUESTA	RESPUESTA	ESTADO DEL TRAMITE
	automotor y hora de paso. 5. Informar que tipo de vehículos para el día 8/02/2022 cancelaban el valor de \$ 46.400.6. Informar si el ticket de peaje Nro. 0001872571 fue emitido por ese peaje el día 8 de febrero de 2022 a las 16:44:53 sentido Bogotá-Medellín por el carril 3, operativo 0204, con pago en efectivo		 Listas de vehículos exentos.  Ultimo paso sentido Bogotá – Medellín.  Ultimo paso sentido Medellín - Bogotá  Respuesta pregunta 5. Se adjunta archivo con reporte de vehículos de tarifa \$46.400 8/02/2022. (anexo 2) Respuesta pregunta 6. El ticket No. 0001872571 si fue emitido por el peaje Cocorná el día 8/02/2022 a las 16:44:53, con pago en efectivo: categoría V con tarifa de \$46.400. Se adjunta registro fotográfico del paso del vehículo. 	
DTE-GP 10079	Allegar copia de los videos de las cámaras de seguridad que enfocan el ingreso y salida de los vehículos en ambos sentidos, que se encuentran en el peaje Zambito vía Puerto Boyacá del día 20/10/2022 desde las	UTPN-472-2023	La UTPN informa que los videos del día 20/10/2022 desde las 05:00 AM hasta el día 21/10/2022 a la 05:00 PM, se encuentran dispuestos en el grupo PQR-VIDEOS carpeta DTE-GP 10079 – UTPN 472. Los permisos para acceder a la carpeta mencionada según asunto se enviaron desde el correo peajesnacionales@kma.com.co al correo del	Cerrado

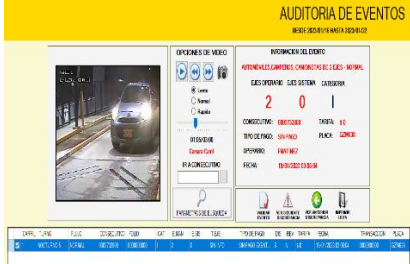
 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL MARZO 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 85 de 97

RADICADO INGRESO	TIPO DE SOLICITUD	RADICADO RESPUESTA	RESPUESTA	ESTADO DEL TRAMITE
	05:00 AM hasta el día 21/10/2022 a la 05:00 PM.		jorge.gamba@correo.policia.gov.co con las instrucciones de acceso.	
DTE-GP 8557	Allegar a esta Unidad Investigativa la información videográfica de los peajes túnel de la línea – Tolima, en las fechas de la siguiente manera: 07/09/ 2022 entre las 22:00 a las 00:00 horas? 08/09/2022 entre las 00:00 a 05:00 horas, 15/09/2022 entre las 22:00 a las 00:00 horas? 16/09/2022 entre las 00:00 horas a 05:00 horas? 14/09/2022 entre las 22:00 horas a las 00:00 horas? 15/10/2022 entre las 00:00 horas a 05:00 horas? 26/11/2022 entre las 22:00 horas a las 00:00 horas? 27/11/2022 entre las 00:00 horas a 05:00 horas? 18/12/2022 entre las 22:00 horas a las 00:00 horas? 19/12/2022 entre las 00:00 horas a 05:00 horas? 13/01/2023 entre las 16:00 horas a 23:59 horas? 14/01/2023 entre las 00:00 horas a 08:00 horas	UTPN-473-2023	La Unión Temporal Peajes Nacionales se permite informar que inició la operación y administración del peaje Túnel de la Línea Tolima el día 28 de noviembre de 2022, por lo anterior solo contamos con información de las siguientes fechas: 8 de diciembre de 2022 entre las horas 22:00 horas a las 00:00 horas, 19 de diciembre de 2022 entre las horas 00:00 horas a 05:00 horas, 13 de enero del año 2023 entre las horas 16:00 horas a 23:59 horas, 14 de enero del año 2023 entre las horas 00:00 horas a 08:00 horas. Los videos serán entregados en la estación de peaje Túnel de la Línea Tolima en medio magnético. Se informa que los registros con fechas anteriores al 28 de noviembre de 2022 deberán ser solicitados al Instituto Nacional de Vías – INVIAS.	Cerrado
DTE-GP 10897	Ordenar a quien corresponda, se verifiquen las cámaras de video de cada uno de los carriles del peaje casa blanca, para el día 08 de septiembre del año 2022 desde las 21:00 horas hasta las 06:00 horas del día 09 de septiembre del año 2022.	UTPN-475-2023	La UTPN informa que el video de la cámara panorámica del peaje Casablanca correspondiente al día 08 de septiembre del año 2022 desde las 21:00 horas hasta las 06:00 horas del día 09 de septiembre del año 2022, se encuentran alojados en el grupo PQR-VIDEOS carpeta DTE-GP 10897 – UTPN 475 . Los permisos para acceder a la carpeta se compartieron desde el correo peajesnacionales@kma.com.co al correo del peticionario carlos.gonzalez4656@correo.policia.gov.co con las instrucciones de acceso. de correo no deseado.	Cerrado

	INFORME MENSUAL MARZO 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 86 de 97

RADICADO INGRESO	TIPO DE SOLICITUD	RADICADO RESPUESTA	RESPUESTA	ESTADO DEL TRAMITE
DTE-GP 10903	Copia de las grabaciones videografías registradas en el DVR o terminal de almacenamiento de sus cámaras de seguridad externas X internas de la dirección PEAJE TARAZÁ para el día 24 del mes de 02, del año 2023, desde las 16:30 horas hasta las 18:00 horas del día 24 del mes de 2, del año 2023	UTPN-476-2023	la UTPN informa que el video de la cámara panorámica del peaje Tarazá correspondiente al día 24 de febrero de 2023 desde las 16:30 horas a las 18:00 horas, se encuentran alojados en el grupo PQR-VIDEOS carpeta DTE-GP 10903 – UTPN 476 . Los permisos para acceder a la carpeta mencionada según asunto se compartieron desde el correo peajesnacionales@kma.com.co al correo del petionario david.colorado@fiscalia.gov.co con las instrucciones de acceso	Cerrado
DTE-GP 12408	PEAJE PUERTO TRIUNFO, sea suministrado los registros (en la que se indique hora, fecha, carril y registro fotográfico) que reposen en sus plataformas del paso por ese peaje del vehículo de placa GZM-638 que cuenta con tarjeta de peaje TIE de Nro. GZM638-IOEX125571 para ser exento del pago, dentro de los días del 16-01-2023 al 22-01-2023	UTPN-503-2023	Se informa que el vehículo exento mencionado de placas GZM638 con facial IOEX125571, presentó los siguientes pasos por la estación de peaje Puerto Triunfo: - 19-01-2023 a las 05:35: 38 a.m carril 4. Registro fotográfico  - 20-01-2023 a las 09:05:02 a.m carril 1. Registro fotográfico  De esta manera quedamos atentos a los comentarios que puedan surgir sobre el particular.	Cerrado

	INFORME MENSUAL MARZO 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 87 de 97

RADICADO INGRESO	TIPO DE SOLICITUD	RADICADO RESPUESTA	RESPUESTA	ESTADO DEL TRAMITE
DTE-GP 12383	PEAJE COCORNÁ: sea suministrado a esta Unidad Investigativa todos los registros (en la que se indique hora, fecha, carril y registro fotográfico) que reposen en sus plataformas del paso por ese peaje del vehículo de placa GZM-638 que cuenta con tarjeta de peaje TIE de Nro. GZM638-IOEX125571 para ser exento del pago, dentro de los días del 16-01-2023 al 22-01-2023.	UTPN-502-2023	Se informa que el vehículo exento mencionado de placas GZM638 con facial IOEX125571, presentó paso por la estación de peaje Cocorná el día 16/01/2023 a las 3:06:04 a.m carril 1. Registro fotográfico paso vehículo placas GZM638 16/01/2023 - 3:06:04 a.m. 	Cerrado
DTE-GP 13224	Para el día 5 de enero de 2023... copia de los registros filmicos de las casetas del "PEAJE LOS LLANOS", de la vía que conduce de los LLANOS DE CUIVÁ - YARUMAL (ANT.), luego de las 20:39 horas, momento en el que ocurrió el accidente de tránsito. Hasta que el vehículo tipo de servicio público, tractocamión, marca KENWORTH, identificado con placas SZZ 570, transite por dicha estación de peaje	UTPN-542-2023	Se informa que el video solicitado del peaje Los Llanos correspondiente al día 05 de enero de 2023, luego de las 20:39 horas, hasta que el vehículo con placas SZZ570 transitó por esta estación, serán entregados en medio magnético en el peaje Los llanos. De igual manera se envía el registro de placas diarias, el cual indica que el vehículo con placas SZZ570 transitó por el peaje el día 05/01/2023 a las 20:55:32 horas. 	Cerrado
DTE-GP 13032	Copia de las grabaciones videografías registradas en el DVR o terminal de almacenamiento de sus cámaras de seguridad externas x internas de la dirección PEAJE CASABLANCA, barrio localidad NEMOCON para el día 04 del mes de MARZO, del año 2023,	UTPN-541-2023	La UTPN informa que el video de la cámara panorámica del peaje Casablanca correspondiente al día 04/03/2023 desde las 22:15 horas hasta las 23:15 horas, se encuentra dispuesto en el grupo PQR-VIDEOS carpeta DTE-GP 13032 – UTPN 541. Los permisos para acceder a la carpeta mencionada según asunto se enviaron desde el correo peajesnacionales@kma.com.co al correo del peticionario	Cerrado

	INFORME MENSUAL MARZO 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 88 de 97

RADICADO INGRESO	TIPO DE SOLICITUD	RADICADO RESPUESTA	RESPUESTA	ESTADO DEL TRAMITE									
	desde las 22:15 horas hasta las 23:15 horas del día 04/03/2023.		jeanperre.asprilla@correo.policia.gov.co con las instrucciones de acceso.										
DTE-GP 13823	En ocasión a los hechos ocurridos el día 28/02/202, verificación y entrega al despacho fiscal de los videos captados por las cámaras de seguridad de los peajes de Oiba y el Peaje de Curití, en los horarios y sentido vial que solicita la fiscalía así: se anexa cuadro adjunto: <table><tr><th>Identificación del Peaje</th><th>Horario de Vigilancia</th><th>Horario de Entrega</th></tr><tr><td>1. Peaje de Oiba - Llaneros</td><td>Desde las 18:00 horas hasta las 18:50 horas</td><td>Desde las 18:00 horas hasta las 18:50 horas</td></tr><tr><td>2. Peaje de Curití - Llaneros</td><td>Desde las 20:25 horas hasta las 20:50 horas</td><td>Desde las 20:25 horas hasta las 20:50 horas</td></tr></table>	Identificación del Peaje	Horario de Vigilancia	Horario de Entrega	1. Peaje de Oiba - Llaneros	Desde las 18:00 horas hasta las 18:50 horas	Desde las 18:00 horas hasta las 18:50 horas	2. Peaje de Curití - Llaneros	Desde las 20:25 horas hasta las 20:50 horas	Desde las 20:25 horas hasta las 20:50 horas	UTPN-576-2023	Se informa que los videos solicitados de los peajes Oiba y Curití, correspondiente al día 28 de febrero de 2023, en los siguientes rangos de horas: Oiba (18:00 a las 18:50 horas), Curití (20:25 a las 20:50 horas), serán entregados en las respectivas estaciones de peaje en medio magnético.	Cerrado
Identificación del Peaje	Horario de Vigilancia	Horario de Entrega											
1. Peaje de Oiba - Llaneros	Desde las 18:00 horas hasta las 18:50 horas	Desde las 18:00 horas hasta las 18:50 horas											
2. Peaje de Curití - Llaneros	Desde las 20:25 horas hasta las 20:50 horas	Desde las 20:25 horas hasta las 20:50 horas											
DTE-GP 13801	Solicito se guarde las grabaciones del peaje KORAN DEL DÍA 6 DE MARZO DE 2023 DE LAS 2:50 A.M. A LS 4:00 A.M del mismo día y se allegue copia de la grabación a esta personería.	UTPN-570-2023	La UTPN informa que los videos solicitados del día 06/03/2023 desde las 02:50 a.m. hasta las 04:00 a.m., se encuentran dispuestos en el grupo PQR-VIDEOS carpeta DTE-GP 13801 – UTPN 570 . Los permisos para acceder a la carpeta mencionada según asunto se enviaron desde el correo peajesnacionales@kma.com.co al correo del peticionario personeria@caparrapicundinamarca.gov.co con las instrucciones de acceso	Cerrado									
DTE-GP 14663	Videos fotográficos del paso de un vehículo que se dio la fuga el día 6/03/2023 ocasionando un siniestro vial con una persona fallecida se solicita ver los videos en las horas 03:00 am hasta las 04:00 am del mismo día	UTPN-571-2023	la UTPN informa que los videos solicitados del día 06/03/2023 desde las 03:00 a.m. hasta las 04:00 a.m., se encuentran dispuestos en el grupo PQR-VIDEOS carpeta DTE-GP 14663 – UTPN 571 . Los permisos para acceder a la carpeta mencionada según asunto se enviaron desde el correo peajesnacionales@kma.com.co al correo del peticionario ditra.decun-c34@policia.gov.co con las instrucciones de acceso.	Cerrado									

	INFORME MENSUAL MARZO 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 89 de 97

RADICADO INGRESO	TIPO DE SOLICITUD	RADICADO RESPUESTA	RESPUESTA	ESTADO DEL TRAMITE
DTE-GP 14686	Es preocupante el abuso y desorden por parte de los vendedores ambulantes y desinterés por parte de las entidades competentes. El personal (vendedores ambulantes). Estos eventos igualmente se presentan en el peaje Cocorná,	UTPN-496-2023	La Unión Temporal Peajes Nacionales se permite informarle que, atendiendo su queja frente al comportamiento que presentan los vendedores ambulantes que se ubican en la zona de acceso al peaje Cocorná, es función de la Inspección Local y la Alcaldía Municipal a quienes se les solicita desde el alcance de su responsabilidad y competencia el control y organización de los vendedores ambulantes que relaciona en su petición. Respecto al peaje Copacabana, este no se encuentra contemplado dentro del Contrato de Concesión No. 1702 de 2021.	Cerrado
DTE-GP 14685	Copia de los videos de la cámara de seguridad del peaje de Arcabuco-Boyacá para el día 26 de enero de 2023, entre las 17:00 y las 18:00 horas. *Aportar copia de las cámaras de seguridad ubicadas al lado de la taquilla donde se observa a la hora 17:09:51 un vehículo marca Chevrolet línea Spak GT. *Aportar la imagen donde se observa la placa del vehículo mencionado.	UTPN-567-2023	Se informa que dando respuesta a la comunicación mencionada en el asunto y de acuerdo con la conversación telefónica sostenida con usted, nos permitimos informar que el video solicitado del peaje Arcabuco correspondiente al día 26 de enero de 2023, en rango 17:00 horas a 18:00 horas, será entregado en la estación de peaje Arcabuco en medio magnético.	Cerrado
DT-NSA 12806	Comendidamente me permito remitir Derecho de Petición enviado por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI interpuesto por el usuario ARTURO ASENCIO TAMAYO, con radicado INVIAS No.19498 del 28/02/2023, para su revisión y concepto correspondiente para dar respuesta de fondo al peticionario en términos de ley.	UTPN-569-2023	Teniendo en cuenta el objeto de la solicitud presentada la UTPN informa que lo requerido se encuentra por fuera del Objeto y Alcance del Contrato de Concesión 1702 de 2021, pues el mismo, establece en la Sección 2.1 de la Parte General, lo siguiente: 2.1 <u>Objeto</u> El presente Contrato de Concesión pública tiene como objeto: CONCESIÓN PÚBLICA PARA REALIZAR LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDO DE LA TASA DE PEAJE CON RECAUDO ELECTRÓNICO (E-REV) Y RECAUDO MANUAL CON Y SIN EQUIPOS DE CONTROL DE TRANSITO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE, ASÍ COMO LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS ESTACIONES DE PEAJE, ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y CENTROS DE CONTROL DE OPERACIONES QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS. Así mismo, el Capítulo II Aspectos Generales, Numeral 2 de la Parte Especial del Contrato de Concesión, determina el Alcance del Proyecto, así: 2 <u>Alcance del Proyecto</u> De conformidad con el Objeto del Contrato dispuesto en la Parte General de este Contrato el Alcance del Contrato corresponde al Establecido en el Apéndice Técnico 1 Alcance del Contrato. Como se observa de lo anterior, la Parte Especial establece que el Alcance	Cerrado

	INFORME MENSUAL MARZO 2023		Código INF-ADM-001
			Versión: 001
			Fecha: 30/09/2022
			Página 90 de 97

RADICADO INGRESO	TIPO DE SOLICITUD	RADICADO RESPUESTA	RESPUESTA	ESTADO DEL TRAMITE
			corresponde a lo dispuesto en el Apéndice Técnico 1 del Contrato, para lo cual, nos permitimos extraer lo pertinente a continuación: 2.1.2 Alcance: En desarrollo de las obligaciones descritas en este Apéndice, el Concesionario deberá adelantar entre otras las siguientes actividades, sin solo limitarse a ellas: - Implementación de equipos de control de tránsito en las estaciones establecidas en el presente apéndice. - Implementación de IP-REV en las estaciones establecidas en el presente apéndice, acorde con lo establecido en la Resolución 20111040053125 del 11 de agosto del 2011 y demás normas que la complementen, adicionen o modifiquen. - Operación, administración y control de las estaciones de pesaje. - Operación de las estaciones de pesaje. - Administración, custodia, vigilancia, mantenimiento rutinario y pago de servicios públicos de los centros de control de operaciones - CCO. - Administración, custodia, vigilancia, mantenimiento rutinario y pago de servicios públicos de las áreas administrativas. - Señalización vertical de aproximación a las estaciones de pesaje y de pesaje. - Señalización horizontal de las vías que forman parte de las zonas de recaudo comprendidas entre resalto y resalto en cada estación de pesaje. - Señalización horizontal de las zonas de operación de pesaje, extendiéndose como tal la hilícula y veinte (20) metros antes y después de la misma. - Ensayo, instalación y lectura de Tarjetas de Identificación Electrónicas -TIE-, en la aplicación que para tal efecto la Entidad define. La actualización y lectura de las TIEs deberá darse en tiempo real en todas a las estaciones a cargo del proyecto de acuerdo al tipo de TIE (presente, especial). - Transmisión de imágenes de las cámaras perimetricas, desde las estaciones de Pesaje hasta el Centro de Control de Operaciones - CCO - del INVIA en Bogotá, permitiendo la visualización de al menos una (1) de las diez (10) cámaras IP con resolución PTZ instaladas en las estaciones de pesaje, seleccionada desde el Centro de Control Operaciones, desde el inicio de la operación en cada una de las estaciones de pesaje que le sean entregadas por el licitante. - Transmisión de imágenes de la cámara paracéntrica instalada en las estaciones de Pesaje y la estación de pesaje la Farallón, de acuerdo con lo establecido en el Anexo de Calidad definido en el Anexo de Condiciones que hace parte del Contrato, hasta el Centro de Control de Operaciones - CCO - del INVIA en Bogotá, permitiendo la visualización de las mismas. - Actividades de mantenimiento de acuerdo con lo descrito en el Apéndice No. 2 Obligaciones operativas y administrativas. - Mantenimiento preventivo y reparativo en caso de mantenimiento correctivo, de los Equipos de Control de Tránsito, los equipos de lectura de Tarjetas de Identificación Electrónicas (TIE - Ley 787) y el sistema de monitoreo por cámaras CCTV. - Mantenimiento preventivo y reparativo en caso de mantenimiento correctivo de equipos para el Recaudo Electrónico Vehicular (REV) y reconocimiento de placas (PR) del sistema de integración, necesarios para operar las instalaciones en la Resolución 20111040053125 del 11 de Agosto del 2011 y demás normas que la complementen, adicionen y/o modifiquen. - Suministro del servicio de comunicaciones de voz y datos entre la Estación de Pesaje y el Centro de Control de Operaciones - CCO - de INVIA Bogotá. - Mantenimiento preventivo y reparativo en caso de mantenimiento correctivo de los equipos de control de peso. - Actividades mínimas requeridas para recuperar las estaciones de pesaje y pesaje vandalizadas. Igualmente, deberá ofrecer al INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIA un servicio digital que le permita auditar el recaudo, control de peso y contar con la información en forma oportuna de lo que ocurre en la infraestructura a cargo, así como brindar a los usuarios que hacen tránsito por las estaciones a cargo del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIA, unos niveles adecuados de servicio. Aunado a lo anterior, encontramos que la Sección 2.1.3.1 del Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión, delimita el área de Operación y competencia funcional para el Contratista, esto es Unión Temporal Peajes Nacionales, estableciendo lo siguiente: 2.1.3.1 Área de operación en estaciones de pesaje La operación y administración a cargo del CONTRATISTA en las estaciones de pesaje se encuentran establecidas dentro del área comprendida entre resaltes de entrada y resaltes de salida, incluyendo adicionalmente las áreas aledañas en donde se encuentran localizadas las casetas administrativas, de sistemas y de planta de emergencia generadores de energía. Y de acuerdo con la sección 2.1.2.3 del Apéndice Técnico 1, el área de operación en las estaciones de pesaje se delimita así: 2.1.2.3 Esquema general de operación en estaciones de pesaje ÁREA DE OPERACIÓN EN ESTACIONES DE PESAJE La operación y administración a cargo del CONTRATISTA en las estaciones de pesaje se encuentran establecidas para el área comprendida entre la vía de acceso y la vía de salida a la hilícula de pesaje, incluyendo adicionalmente las áreas aledañas en donde se encuentran localizadas las casetas administrativas. Teniendo en cuenta lo anterior, debemos informarle a la Territorial Norte de Santander, en relación a lo requerido por parte del Peticionario, se encuentra por fuera de las competencias y alcances de la Concesionaria, ya que sus actuaciones se encuentran determinadas de manera única y exclusiva a la Operación, Administración y Recaudo de la Tasa de Peaje con Recaudo Electrónico (IP-REV)	

	INFORME MENSUAL MARZO 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 91 de 97

RADICADO INGRESO	TIPO DE SOLICITUD	RADICADO RESPUESTA	RESPUESTA	ESTADO DEL TRAMITE
			y Recaudo Manual con y sin Equipos de Control de Tránsito en las Estaciones de Peaje, así como la Operación y Administración de las Estaciones de Pesaje, Áreas Administrativas y Centros de Control de Operaciones que se encuentran a cargo del Instituto Nacional de Vías – INVIAS. De igual manera, resulta claro, de cara a las competencias de la UTPN, que para el caso que nos ocupa, se encuentra la Estación de Pesaje del Anillo Vial, quedando claro que su alcance funcional se limita al “<u>área comprendida entre la vía de acceso y la vía de salida a la báscula de pesaje, incluyendo, adicionalmente las áreas aledañas en donde se encuentran localizadas las casetas administrativas</u>”. y con respecto a la Estación de Peaje, se encuentra limitada su competencia a las <u>áreas comprendidas entre los resaltos de entrada y resaltos de salida, incluyendo adicionalmente las áreas aledañas en donde se encuentran localizadas las casetas administrativas, de sistemas y de planta de emergencia generadora de energía</u>”. Aunado a lo anterior, debemos manifestar que la vivienda del peticionario se encuentra fuera del límite de nuestra competencia, esto es, del Área tanto de la Estación de Pesaje como Peaje, tal y como lo evidencia el siguiente registro fotográfico: 	
	Copia de las grabaciones videografías de la		Se informa que los videos del día 18/12/2022 desde las 05:00 a.m. hasta las	

	INFORME MENSUAL MARZO 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 92 de 97

RADICADO INGRESO	TIPO DE SOLICITUD	RADICADO RESPUESTA	RESPUESTA	ESTADO DEL TRAMITE																														
DTE-GP 16148	dirección PEAJE CERRITOS sentido Pereira-Cartago para los días 18/12/2022 desde las 05:00 horas hasta las 06:00 horas del día 18 de diciembre del año 2022	UTPN-603-2023	06:00 a.m., se encuentran en el grupo PQR-VIDEOS carpeta DTE-GP 16148 – UTPN 603 . Los permisos para acceder a la carpeta se enviaron desde el correo peajesnacionales@kma.com.co al correo del peticionario natalia.solerg@correo.policia.gov.co con las instrucciones de acceso.	Cerrado																														
DTE-GP 16440	Peaje Taraza *Que funcionarios se encontraban en turno en las instalaciones del peaje para el día 12/03/2023, en el momento en que fue atacado e incendiado el peaje de este municipio, suministrando sus nombres, apellidos y datos de ubicación, relacionando además el personal de seguridad, administrativos, coordinadores y recaudadores *Allegar copia de los videos de todas las cámaras de seguridad con las que cuenta el peaje, con fecha de 12 de marzo desde las 07:00 horas hasta el 13 de marzo de 2023 a las 07:00 horas.	UTPN-603-2023	Dando respuesta a la comunicación mencionada en el asunto la UTPN, se permite dar respuesta en los siguientes términos: Respuesta 1. Se envía los datos del personal que se encontraba en la estación de peaje Taraza el día 12 de marzo de 2023. <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE</th><th>CEDULA</th><th>DIRECCION</th><th>CELULAR</th><th>CARGO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Maria Cristina Monsalve Muñoz</td><td>1.045.425.293</td><td>Cra 31 # 38 - 22 Barrio el Bosque</td><td>321818643</td><td>Supervisora</td></tr> <tr> <td>Diana Isabel Zabala Valle</td><td>28.554.163</td><td>Cra 31 # 38 B 24 Barrio Eduardo Correa</td><td>3107087461</td><td>Supervisora</td></tr> <tr> <td>Edna Yeeth Castillo Rojas</td><td>1.045.437.948</td><td>Cra 37 # 25 A 66 Barrio Santa Elena</td><td>3105593644</td><td>Recolectora</td></tr> <tr> <td>José Antonio Domínguez Palacio</td><td>1.045.436.843</td><td>Cra 41 # 24 B 95 Barrio Páramo Bello</td><td>3504170471</td><td>Recolectora</td></tr> <tr> <td>Carlos Alberto Contreras Murcedo</td><td>1.097.288.332</td><td>Cra 30 # 37 C 13 Barrio María Gait</td><td>3186152929</td><td>Guardia de seguridad</td></tr> </tbody> </table> Respuesta 2 Se informa que el video de la cámara panorámica del peaje Taraza correspondiente al día 12 de marzo desde las 07:00 horas hasta el 13/03/2023 a las 07:00 horas, se encuentra alojado en el grupo PQR-VIDEOS carpeta DTE-GP 16640 – UTPN 624. Los permisos de ingreso a la carpeta mencionada según asunto se compartieron desde el correo peajesnacionales@kma.com.co al peticionario bernardo.munoz3157@correo.policia.gov.co con instrucciones de acceso.	NOMBRE	CEDULA	DIRECCION	CELULAR	CARGO	Maria Cristina Monsalve Muñoz	1.045.425.293	Cra 31 # 38 - 22 Barrio el Bosque	321818643	Supervisora	Diana Isabel Zabala Valle	28.554.163	Cra 31 # 38 B 24 Barrio Eduardo Correa	3107087461	Supervisora	Edna Yeeth Castillo Rojas	1.045.437.948	Cra 37 # 25 A 66 Barrio Santa Elena	3105593644	Recolectora	José Antonio Domínguez Palacio	1.045.436.843	Cra 41 # 24 B 95 Barrio Páramo Bello	3504170471	Recolectora	Carlos Alberto Contreras Murcedo	1.097.288.332	Cra 30 # 37 C 13 Barrio María Gait	3186152929	Guardia de seguridad	Cerrado
NOMBRE	CEDULA	DIRECCION	CELULAR	CARGO																														
Maria Cristina Monsalve Muñoz	1.045.425.293	Cra 31 # 38 - 22 Barrio el Bosque	321818643	Supervisora																														
Diana Isabel Zabala Valle	28.554.163	Cra 31 # 38 B 24 Barrio Eduardo Correa	3107087461	Supervisora																														
Edna Yeeth Castillo Rojas	1.045.437.948	Cra 37 # 25 A 66 Barrio Santa Elena	3105593644	Recolectora																														
José Antonio Domínguez Palacio	1.045.436.843	Cra 41 # 24 B 95 Barrio Páramo Bello	3504170471	Recolectora																														
Carlos Alberto Contreras Murcedo	1.097.288.332	Cra 30 # 37 C 13 Barrio María Gait	3186152929	Guardia de seguridad																														
DTE-GP 16441	PEAJE COCORNA copia de los videos registrados por las cámaras de seguridad de la parte externa que apunten o tengan cobertura al paso de las motocicletas, para el día 10-02-2023 entre las 05:50 hasta las 07:00horas	UTPN-625-2023	Se informa que los videos de la cámara panorámica del peaje Cocorná solicitados del día 10/02/2023 desde las 05:50 a.m hasta 07:00 a.m hora, se encuentran dispuestos en el grupo PQR-VIDEOS carpeta DTE-GP 16441 – UTPN 625 . Los permisos para acceder a la carpeta mencionada según asunto se enviaron desde el correo peajesnacionales@kma.com.co al correo del peticionario oscar.giraldo@fiscalia.gov.co con las instrucciones de acceso.	Cerrado																														

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL MARZO 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 93 de 97

RADICADO INGRESO	TIPO DE SOLICITUD	RADICADO RESPUESTA	RESPUESTA	ESTADO DEL TRAMITE
DTE-GP 16447	Copia de las grabaciones videografías de los peajes de Saboya (entre las 06:40 a 07:00 horas del día 16/03/2023), Casablanca (entre las 10:05 a 10:15 horas del día 16/03/2023) donde se observe el pasó de los vehículos tipo turbo de color blanco de placas SZZ995 y automóvil marca Renault Kwid de color blanco de placas KVV630. De ser posible los videos de las cabinas donde se observe a los conductores pagando el peaje.	UTPN-629-2023	Se informa que los videos solicitados del día 16/03/2023 de los peajes Saboya (entre las 06:40 a 07:00 horas) y Casablanca (entre las 10:05 a 10:15 horas), donde se observa el pasó de los vehículos placas SZZ995 y KVV630, se encuentran dispuestos en el grupo PQR-VIDEOS carpeta DTE-GP 16447 – UTPN 629 . Los permisos para acceder a la carpeta mencionada según asunto se enviaron desde el correo peajesnacionales@kma.com.co al correo del petionario jhonatan.perilla2394@correo.policia.gov.co mailto:oscar.giraldo@fiscalia.gov.co con las instrucciones de acceso	Cerrado
DTE-GP 16452	PEAJE EL CRUCERO copia de los videos crucero); de 06 de enero de 2023 y 07 de enero de 2023 en el lapso comprendido de las 21:00 horas del día 06 de enero a las 06:00 horas del 07 de enero de 2023	UTPN-632-2023	Se informa que el video solicitado del peaje El Crucero, correspondiente al día 06 de enero de 2023 desde las 21:00 horas hasta las 06:00 horas del 07 de enero de 2023, serán entregados en la estación de peaje El Crucero en medio magnético.	Cerrado
DTE-GP 15787	Queja interpuesta por la señora Diana Carolina Camacho quien según manifiesta laboró en la estación de peaje de OIBA, y en el que expresa presuntas irregularidades en la contratación del personal por parte de la empresa ZIMA.	UTPN-620-2023	La Unión Temporal Peajes Nacionales, se permite enviar en el anexo la respuesta emitida por la empresa Zima Seguridad Ltda. en su condición de empleador, y donde se da respuesta de fondo a sus peticiones.	Cerrado

	INFORME MENSUAL MARZO 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 94 de 97

RADICADO INGRESO	TIPO DE SOLICITUD	RADICADO RESPUESTA	RESPUESTA	ESTADO DEL TRAMITE
DTE-GP 15793	1. Se solicita se me informe, que basculas camioneras se encontraban disponibles en el trayecto Bogotá – Cartagena, en la fecha del 16 al 20 de septiembre de 2020. 2. Se solicita se me informe, si para la fecha del 18 al 20 de septiembre de 2020 se encuentra registrado el vehículo de carga de placas XXA-977 en la Bascula estación de pesaje de GUADUAS, LA LIZAMA, ALTO DEL VISO Y GAMBOTE y/o otra estación de pesaje. En caso afirmativo se solicita se haga entrega de la copia digital o certificación de la cantidad de kilogramos registrados, así como fotografías o demás registros documentales que permitan ser aportados a la presente petición. 3. Se informe, si al momento de los vehículos de carga al momento de pasar por las basculas camioneras estaciones de pesaje, el peso registrado en dichos tickets se tiene en cuenta el peso del conductor o por el contrario solo el vehículo y carga. 4. Se solicita en caso de no ser la entidad competente para emitir y dar alcance a la presente petición, se remita al competente dentro de los términos legales, informando de dicha actuación. Lo anterior se requiere de carácter	UTPN-670-2023 UTPN-642-2023	UTPN-670-2023 Dando respuesta al oficio mencionado en el asunto, donde el Instituto Nacional de Vías – INVIAS solicita remitir al señor Rafael Guillermo Calderón López y al INVIAS información referente a la báscula El Koran en la fecha del 16 al 20 de septiembre de 2020, se informa que mediante oficio UTPN-642-2023 se dio respuesta al peticionario. Ahora bien, de acuerdo con lo manifestado por el Concesionario Vial Helios, según oficio Radicado ANI No.: 20235000065021 del 28/02/2023, donde indica que “los datos relacionados con el paso de los vehículos se encuentran en la plataforma de Software SIDERA, la cual fue entregada al INVIAS, informamos que estos equipos se encuentran en el CCO apagados, no están en funcionamiento y no se tiene acceso a clave ni usuario. UTPN-642-2023 Respuesta UTPN Con respecto a este requerimiento, mediante radicado ANI No.: 20235000065021 del 28/02/2023, la Agencia Nacional de Infraestructura, informó que estaciones de pesaje se encontraban en la ruta mencionada y el nombre del concesionario que tenía a cargo la operación en ese momento, del 16 al 20 de septiembre de 2020. Respuesta UTPN Con relación a, si para la fecha del 18 al 20 de septiembre de 2020 se encuentra registrado el vehículo de carga de placas XXA-977 en las basculas, La Unión Temporal Peajes Nacionales, se permite informar que, para la fecha solicitada, no se había recibido la operación de las estaciones de peaje y o pesaje alguno como parte del Contrato de Concesión No. 1702 de 2021, por lo tanto, no se cuenta con respaldo para la entrega de información para la fecha del 18 al 20 de septiembre de 2020. Respuesta UTPN Acerca de, si se tiene en cuenta el peso del conductor o por el contrario solo el	Cerrado

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL MARZO 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 95 de 97

RADICADO INGRESO	TIPO DE SOLICITUD	RADICADO RESPUESTA	RESPUESTA	ESTADO DEL TRAMITE
	URGENTE y RESERVADO con el fin de dar cumplimiento a la orden de trabajo a Investigador de la Defensa, que corresponde por el profesional del derecho Dr. JULIO ANDRES GARCIA BARCO, quien actualmente funge como apoderado de confianza del ciudadano Oscar Enrique León dentro del proceso penal bajo el radicado N° 13001600112920200503.		vehículo y carga, se informa que este procedimiento corresponde al proceso de pesaje de los anteriores operadores que tenían a cargo las estaciones de pesaje. Respuesta UTPN Frente a la petición No. 4, se informa que la solicitud fue trasladada al Instituto Nacional de Vías INVIAS, mediante oficio UTPN-670-2023, ya que no contamos con el acceso a la plataforma tecnológica para suministrar información del año 2020, puesto que, la Unión Temporal Peajes Nacionales inicio la operación el 04 de diciembre del 2021 y para el caso específico de la báscula el Koran, se inició el 16 de septiembre del 2022.	
DTE-GP 17275	PEAJE LLANOS DEL CUIVA suministrar los registros filmicos, fotográficos que se tengan de las casetas de cobro y alrededores, teniendo como referencia el paso del vehículo tipo camión de placas KSQ209 sentido Llanos Puerto Valdivia, para el día 13/02/2023 desde 09:55 a 10:00 horas	UTPN-647-2023	Se informa que los videos de las cámaras del peaje Los Llanos, del día 13/02/2023 desde las 09:55 a.m a las 10:00 a.m horas, donde se observa el paso del vehículo con placa KSQ209, se encuentran en el grupo PQR-VIDEOS carpeta DTE-GP 17275 – UTPN 647 . Los permisos para acceder a la carpeta se enviaron desde el correo peajesnacionales@kma.com.co al correo del dairon.banol@correo.policia.gov.co petionario oscar.giraldo@fiscalia.gov.co con las instrucciones de acceso	Cerrado
DTE-GP 17274	Copia de todas las cámaras de seguridad del peaje San diego carretera San Roque – la Paz localización PR102+250 del día 16 de diciembre del año 2022. *Copia del comprobante de pago y hora exacta donde el vehículo tipo camioneta, marca Toyota de placas MAP225 pasa por el peaje Sandiego, carretera San Roque – la Paz localización PR102+250 del día 16 de diciembre del año 2022.	UTPN-648-2023	Se informa que tomando en cuenta que el vehículo placa MAP225 , no tiene Tarjeta de Identificación Electrónica –TIE- asignada al peaje San Diego y este no contaba para la fecha del requerimiento con cámaras LPR (Reconocimiento de matrícula) no es posible verificar el tránsito del vehículo según placa. Sin embargo, con el ánimo de colaborar con la investigación adjuntamos el video de la cámara panorámica mencionada, correspondiente al día 16/12/2022. El video se encuentra en el grupo PQR-VIDEOS carpeta DTE-GP 17274 – UTPN 648 . Los permisos para acceder a la carpeta mencionada se enviaron desde el correo peajesnacionales@kma.com.co al correo de la petionaria ana.navarro@fiscalia.gov.co	Cerrado

	INFORME MENSUAL MARZO 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 96 de 97

RADICADO INGRESO	TIPO DE SOLICITUD	RADICADO RESPUESTA	RESPUESTA	ESTADO DEL TRAMITE
			mailto:oscar.giraldo@fiscalia.gov.co con las instrucciones de acceso.	

3.7 ANEXOS

Carpeta Soporte Operativo:

- Matriz Novedades Pesaje
- Matriz Novedades Peaje
- SEGURIDAD SOCIAL FEBRERO 2023
- Grafica No. 1. Consolidado de Novedades Abiertas y cerradas para el periodo área administrativa/operativa Estaciones de Peaje
- Grafica No. 1. Consolidado de Novedades Abiertas y cerradas para el periodo área administrativa/operativa Estaciones de Pesaje

Carpeta Soporte Sistemas:

- Confiabilidad
- Disponibilidad
- Disponibilidad cámara PTZ
- Matriz Novedades Pesaje
- Matriz Novedades Peaje
- Grafica No. 1. Consolidado de Novedades Abiertas y cerradas durante el periodo en el área técnica Estaciones de Peaje
- Grafica No. 1. Consolidado de Novedades Abiertas y cerradas durante el periodo en el área técnica Estaciones de Pesaje

Carpeta Soporte Infraestructura:

- Matriz Novedades Pesaje
- Matriz Novedades Peaje

	INFORME MENSUAL MARZO 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 97 de 97

Carpeta Soporte Financiero:

- Consignaciones
- Evasores
- 1. Movimientos marzo 2023 - Subcuentas Encargos Fiduciarios Peajes
- 2. Movimientos marzo 2023 - Subcuentas INVIAS
- 3. Fondeo Subcuenta Interventoría 2 (marzo 2023)
- 4. consolidado de tránsito y recaudo por estación peaje marzo 2023 inf invias
- 5. Consolidado diario por estación marzo 2023
- 6. conteos manuales - pesajes consolidados - marzo 2023 ut.peajes col
- 7. minrei-fr-47 - pesajes consolidados – marzo 2023 ut.peajes col
- SER. PUBL. MEMORIA TECNICA marzo 2023

Carpeta Soportes Correspondencia:

- Correspondencia enviada marzo 2023